

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//19.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1903

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 96 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Libro de
Actas del Ayuntamiento
Año de 1903

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be written on a piece of paper that is slightly wrinkled and aged. The word "March" is visible at the bottom of the text block.



El reintegra esta unida despues del
acta de 7 de noviembre

Sesión es (En la villa de Utagre a primero de Enero de
 ordinaria) mil novecientos tres; siendo las doce de la mañana y
 previa convocatoria al efecto se reunieron en sesión extraor-
 dinaria publica y urgente en las Salas Capitulares los señores
 del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la
 Presidente presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara
 D. Ignacio Cámara y Esteban. Declarada abierta la sesión manifes-
 Concejales to el Sr. Presidente que el objeto de la sesión es
 " Faustino Muriel segun expresa la convocatoria es el que el
 " José Colino Ayuntamiento cumpliendo lo que preceptua
 " Felix Martinez la ley electoral de ocho de febrero de mil
 " Angel Lopez ochocientos setenta y siete proceda a formar
 " Remigio Muñoz la lista de los individuos que componen la
 Corporación y cuadruplo número de los mayo-
 res contribuyentes vecinos que con arreglo a
 dicha ley tienen derecho electoral de Con-
 promisario para Senadores. Leidas las disposiciones de
 repetida ley y examinados los repartimientos de contri-
 buciones directas antecedentes sobre empadronamientos
 y demas datos que se estimaron necesarios y hechas las
 acumulaciones de cuota de los vecinos que los satisfa-
 cen por distintos conceptos dentro de este término mu-
 nicipal quedó formada dicha lista en los siguientes
 términos.

Individuos del Ayuntamiento

- D. Ignacio Cámara y Esteban
- " Faustino Muriel de la Gala
- " José Colino Acado
- " Fernando Medina Maestre
- " Manuel Romero Candalija
- " Felix Martinez Martinez
- " Angel Lopez Ruiz

D. Felipe Garcia Reales.
 " Menesio Minax Moreno.
 Una vacante.

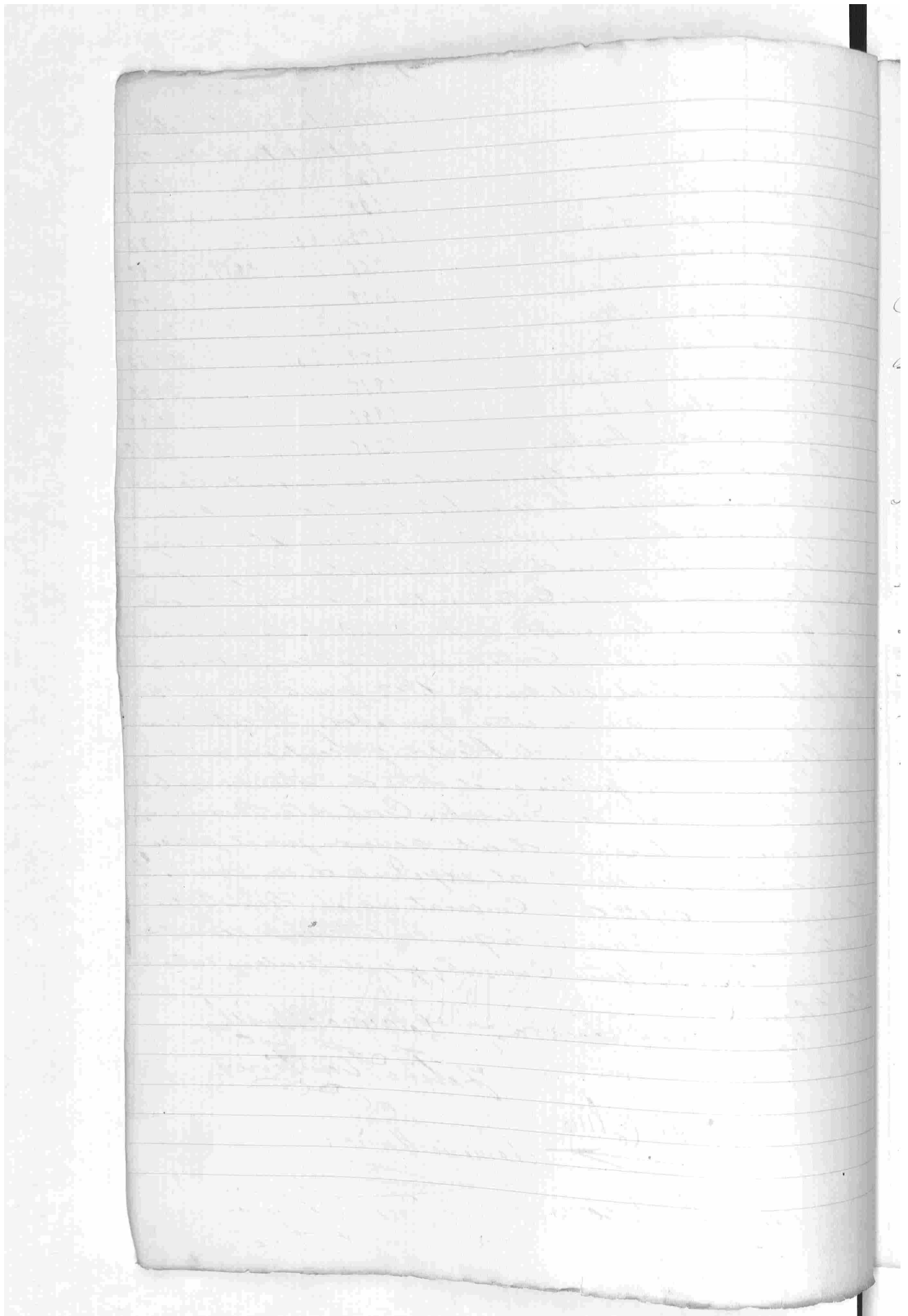
Vecinos contribuyentes de mayores cuotas.	Contribuciones directas			
	Contrib. C. ^a	Contrib. P. ^a	Contrib. P. ^a ct.	Total
D. José Romero Caudalija	396.92	.	.	396.92
" Rafael Percevaler Moreno	19.98	.	211.	230.98
" Santiago Martain Chauco	166.14	46.69	.	212.83
" José Coronado Domínguez	150.90	57.68	.	208.58
" Gaspar Peláez Vado	39.51	48.91	71.	159.42
" Manuel Somoza Castilla	31.07	34.55	71.	136.64
" José Peláez Vado	89.16	23.36	.	112.52
" José Sánchez Ruiz	57.29	.	54.	111.29
" Srta. Mercedes Mota	55.68	47.41	.	103.09
" Juan López Ponce	.	.	74.	74.
" Agustín del Río Solano	75.91	12.66	.	88.57
" Emilio García Cifredo	76.65	7.11	.	83.76
" Vicente Mendoza Linares	12.27	69.08	.	81.35
" José Góralan Benítez	.	.	80.	80.
" Alberto Delaquer Caldes	.	.	80.	80.
" Ant. Ortega Rodríguez	45.56	27.27	.	72.83
" Joaquín Rubio Pérez	71.28	.	.	71.28
" Enrique Sanín García Rubio	.	.	71.	71.
" Ramón Chaparro Linares	49.16	13.68	.	62.84
" Vicente Turiso Hidalgo	.	28.76	28.59	57.35
" Santiago Mendoza Benocal	.	.	54.	54.
" Gladis Miranda Reyes	40.23	7.62	.	47.85
" Juan López Ponce	39.51	10.17	.	49.68
" José Chaparro Coronado	.	20.32	28.59	48.91
" Guacurco Miranda Reyes	34.64	9.	.	43.64
" José Romero Díaz	26.98	12.67	.	39.65
" Luis Carbo Martiner	10.29	29.26	.	39.55
" Hilario Miranda Chimburo	38.47	.	.	38.47
" Manuel Martiner Colino	30.	7.26	.	37.26
	34.21	.	.	34.21

	Contribuciones directas				Total
	Publica	Urbana	Indust.		
	Plas 1 ^{ra}	Plas 2 ^{da}	Plas 3 ^{ra}	Plas 4 ^{ta}	
José Mills Casco	36.31				36.31
" José Gomez Garcia	36.29				36.29
" Srte Manzanar Arribas	28.23	4.81			32.84
" Santos Yamaña Trinidad	3.66		28.59		32.25
" José Merino Reales	30.78				30.78
" Roque Pelagio Talt	30.12				30.12
" Eduardo Ruiz Luna	27.27	2.26			29.33
" Leon Merino Reales	28.92				28.92
" Cruz Varela Reales	28.86				28.86
" Leon Manzanar Arribas	27.95				27.95

Total
 Plas 1^{ra}
 396.92
 230.98
 212.73
 208.58
 159.12
 136.64
 112.52
 111.29
 103.09
 94.
 88.54
 82.76
 82.35
 80.
 80.
 72.83
 71.28
 71.
 62.81
 55.35
 54.
 49.85
 49.72
 48.91
 43.64
 39.65
 39.55
 38.47
 37.26
 37.21

En cuyos términos el ateguntamiento que suscribe da por
 terminada la formación de esta lista que lleva a cabo en
 cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2^o de la ley
 electoral de 2 de febrero de 1877, haciendo constar que para
 clasificar como mejores contribuyentes a los cuarenta o ci-
 nco que quedan consignados se ha atendido a lo que resul-
 ta de los repartos de la Contribución Rústica, Urbana y de
 Subsidio industrial del año de 1902, puesto que los de
 que cupieron hoy, aun no están aprobados. Se extendien-
 do Copias firmadas por el Alcalde y Secretario, una
 para exponerla al público en el sitio de Costumbre, y otra
 para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.
 Deduceau Certificaron de esta acuerdo por el presen-
 te Secretario para unirla al expediente de su ramo. Y
 terminada el objeto de la Embocación el Sr. Presi-
 dente levantó la Sesión de la que se extiende la presente
 Acta que firman los Señores Concursantes, y yo el Secretario entiendo
 Certifico.

Ignacio Cámara Faustino Muñiz
 José Colino Felix Martinez
 Nemesio Muñiz
 Angel Lopez José Pelagio





Sesion ordinaria del
 dia 3 de Enero de 1.903

Señores concurrentes.

Presidente
 D. Ignacio Cámara
 Concejales.

D. Facutino Muriel

D. Fernando Medina

D. Felix Martinez

D. Angel Lopez

D. Felipe Garcia.

En la villa de Usagre a las
 diez y nueve horas del dia tres de
 Enero de mil novecientos tres: reuni-

dos los sres. Concejales que al margen
 se expresan, en las salas capitulares
 del Ayuntamiento, celebrando sesion

ordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara y

Esteban, por este se declaró abierto
 el acto, y, de su orden, por mi el

Secretario, se leyó el acta de la anterior que
 fue aprobada. Tambien se dió lectura de los
 Boletines oficiales y Gacetas de Madrid de la
 semana, acordandose el cumplimiento de cuan-
 tas disposiciones se insertan en los mismos.

Del mismo modo se acordó y aprobó la dis-
 tribucion de fondos del corriente mes, teniendo
 en cuenta para ello las recientes disposiciones
 del Sr. Ministro de la Gobernacion
 sobre los pagos obligatorios y preferidos.

Figurando en la orden del dia la apro-
bacion del reparto de la contribucion por
rustica y pecuaria que ha de regir en esta
villa para el año natural corriente, se puso
sobre la mesa, el cual fue examinado por
la corporacion, la que, por encontrarlo ajus-
tado a los modelos prevenidos y conforme con
el cupo que ha debido repartirse, acordó que
se remita con copia y listas elaboradas al
Sr. Almor de contribuciones de esta provincia
a los debidos efectos.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, mandando se
cittienda la presente acta que firman los tres
concurrentes y yo el Sr. int. certifico =

Ignacio Barrera, Gaspar Muriel

Fernando Medina, Felix Martin

Angel Lopez, Felipe Garcia

José Peligro

apro
or
ta
uso
por
yus
con
que
al
via
tar
se
trés
/



B.

S

D. /
D. /
D. /
D. /



ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. *Justino Muriel*
D. *Angel Lopez*
D. *Alfonso Muñoz*
D. *Felipe Martinez*

En la villa de Usagre,
á los *cuatro* dias de *Enero* de
mil *novecientos tres*; reunido á
las *diez* de su mañana el Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde *D. Ignacio Cámara*
y *Esteban*, con asistencia de los señores
Cura párroco *D. Guillermo Vaca y Saenz de*
Uceda, encargado del
Registro civil *D. Eduardo Merino Iglesias*
del Regidor Sindico *D. Fernando Medina Maestro*
y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-
blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º
de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación
del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de
vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-
quiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren
los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de
los mozos que, sin llegar á los *veinte y un* años, hayan
cumplido ó cumplan *veinte* desde el
día 1.º de *Enero* al 31 de *Diciembre* del año actual, que son
los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo
ordinario del Ejército, copiando del padrón general los
nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-
vias las confrontaciones consiguientes con el resultado de
los libros de bautismos y los del Registro civil, y compren-
diendo, además, á los que, pasando de la edad de *veinte*
años y no llegando á 40, dejaron de incluirse en los alista-
mientos y sorteos anteriores, dando esta operación el si-
guiente resultado:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD - Años	Calle del art. 49 de su casa habitada.	Núm. de orden
		Día	Mes	Año			
1	Vicente Guzmán bandalija hijo de Rufino y Juana	3	Enero	1875	20	50	Fuente 35
2	Antonio Torres Priet, de Juan y Juana	6	18	78		50	Concepción 36
3	Victoriano Torres Ortiz, de Juan y Juana	9	48	78		50	Arroyo 37
4	Don. D. Camacho Ortega de Ant. y María	9	48	78		50	Sevilla 38
5	Tráquin Valenciano Sierra de Simón y María	21	48	78		50	41 39
6	Rafael Torres González de Pedro y María	25	48	78		50	Concepción 40
7	Leandro González García de D. Miguel S. Torres	30	48	78		50	Parra 41
8	Helia Díez Merchán de Ant. y Dolores	5	Febrero	48		50	Concepción 42
9	Miguel Marcelo Velasco de Juan y D. Ant.	12	48	78		50	Rivera 43
10	Tráquin Saucedo Sánchez, de Julián y Carmen	14	48	78		50	Sevilla 44
11	Ant. Máximo Bravo Murga de Simón y Juana	18	48	78		50	Aguilera 45
12	Guillermo María Sopena Ramos de Ant. y Juana	24	48	78		50	Palafoxía en Concepción 46
13	José Casimiro Vallejo, hijo, de Ant. y Agustina	4	Marzo	78		50	Puentes 47
14	Don. Gregorio Bravo Camacho de Ant. y Santiago	12	48	78		50	Sevilla 48
15	Tráquin Romeo Tomás de Juan y Gregoria	16	48	78		50	Rivera 49
16	Don. Félix García Prado de Simón y Felicitas	16	48	78		50	Sevilla 50
17	Fernando Saucedo de Ant. y Ant.	17	48	78		50	Merced en Concepción 51
18	Tráquin Pablo y Salas de Federico y Rosa	21	48	78		50	Rivera 52
19	Don. Pedro Suárez, de Ant. y Juana	8	Abril	48		50	Rivera 53
20	José Ricardo Torres González de Santiago y Carmen	12	48	78		50	Palafoxía en Concepción 54
21	Agustín Córdoba Ortega de Juan y María	29	48	78		50	Fuente 55
22	Juan José García Torres, de Santa y Juana	16	Mayo	48		50	Concepción 56
23	Leandro Amador Román Paulino de Valentín y Ana	21	48	78		50	Concepción 57
24	Vicente Cipriano Hernández de Ant. y Juana	21	48	78		50	Olivera 58
25	Santiago Márquez hijo de Máximo y Juana	30	48	78		50	Arroyo 59
26	Juan José Lara Plata de Ant. y Juana	24	Junio	48		50	Rivera 60
27	Nicolas La dista Torres Cabera, de Eduardo y María	27	48	78		50	Sevilla 61
28	Ant. Tráquin Díez Muñoz de Ant. y Estrella	27	48	78		50	Guía 62
29	Agustín Castro Suárez Segura de Agustín y Juana	10	Julio	48		50	Rivera 63
30	Ant. Tomás Lombardi Murga de Simón y Juana	7	48	78		50	Arroyo 64
31	Don. Cristóbal Carrasco Cruz de Julián y Carmen	24	48	78		50	Rivera 65
32	Leandro Emilio bandalija González de Ant. y Juana	10	Agosto	48		50	Arroyo 66
33	Leandro Chaparro Vázquez de Ant. y Juana	10	48	78		10	Merced 67
34	Don. Pedro Reyes de Albán y Francisco	11	48	78		50	Concepción 68

LE Y NÚMERO
CASA HABITADA de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Calle del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
	Día	Mes	Año			
35. Ant. Julian Benito Serrales, de José y Antonia	5	Septiembre	1889	5 ^o		Rivera
36. Ant. Lucrecia María Cabrera, de Tomas y Brigida	5	Id	Id	5 ^o		Sevilla
37. Antonio Duran Mimbres, de Ant. y Ant.ª	9	Id	Id	5 ^o		Fuente
38. Ricardo Vergara Rojas, de Claudio y Maria	6	Id	Id	5 ^o		Oberauidi en Huerva
39. Francisco Pater Mimbres, de José y Dolores	10	Id	Id	5 ^o		Herena
40. Man. Salas Serrales, de Ant. y Conquista	15	Id	Id	5 ^o		Rivera
41. Don.º Torana Rubricas, de Santa Encarnación	21	Id	Id	5 ^o		Herena
42. Rafael e Torado Saucedo, de Rufino y Josefa	24	Id	Id	5 ^o		Concejo
43. Do.ª M.ª Martina Victoria, de Ant. y M.ª del Carmen	24	Id	Id	5 ^o		Sevilla
44. Antonio Mimbres Lopez, de Juan y Carmen	17	Octubre	Id	1 ^o		Guaji
45. Rafael Peláez Montero, de José y Victoria	24	Id	Id	5 ^o		Oberauidi en Huerva
46. Narciso José Duran Martinez, de José y Amparo	29	Id	Id	5 ^o		Crus
47. Carlos Modesto Serrales Mota, de Sra.ª y Ant.ª	11	Noviembre	Id	5 ^o		Rivera
48. Do.ª Ant.ª Espada Mera, de Tomas y Juquima	7	Id	Id	5 ^o		Crus
49. Don.º Teodoro Mena Serrales, de Man. y Rosario	16	Id	Id	5 ^o		Herena
50. Pedro Serrano Pater Ponce, de Ant. y M.ª Josefa	26	Id	Id	5 ^o		Id
51. Juan Teodoro Sierra Botano, de Nigima y Josefa	7	Diciembre	Id	5 ^o		Concejo
52. Antonio Gaerds Lambano, de Santa y Dolores	17	Id	Id	5 ^o		Chaveros
53. Alberto Vicente Serrales Sierra, de Man.ª y Josefa	21	Id	Id	5 ^o		Puente
54. Antonio Ponce Cardalija, de Man.ª y Josefa Ant.ª					Art. 2.º Art. 3.º	Rivera



Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones
los libros bautismales. de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de
listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á
quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordando
que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público
por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que
convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para
que concurran al acto de la rectificación el día veinte y cinco del
corriente, sin perjuicio de la citación personal á los primeros
que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Con-
cejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

José María Barrera

Justino Muñiz

Bernardo Medina

Ángel Lopez

Felipe Martínez

Severino Muñoz

José Peláez
Srio



Sesion ordinaria del
10 de Enero de 1903.

Tres concurrentes.

Presidente.

D. Ygnacio Camara

Concejales.

D. Faustino Murillo

D. Jose' Colina

D. Fernanda Medina

D. Felix Martinez

D. Felipe Garcia

D. Angel Lopez.

En la villa de Usagre a las diez y nueve horas del dia diez de Enero de mil novecientos tres: reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Salas Capitulares de las Casas Consistoriales, celebrando la ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ygnacio Camara Echebar, por este Señor se declaro abierto el acto y leida que fue la de la ordinaria anterior y extraordinaria del dia Cuatro sobre el alistamiento de mozos del actual reemplazo fueron aprobadas. Dada lectura de los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la Leyenda se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Entrando en la orden del dia el Señor Presidente hizo presente a la Corporacion el mal estado en que se encuentran los faroles del alumbrado publico de la localidad, por lo cual el Ayuntamiento despues de una breve discusion acordó que se reparasen todas las farolas que estan inutilizadas.

Entra en la orden del dia el Señor Presidente hizo presente a la Corporacion el mal estado en que se encuentran los faroles del alumbrado publico de la localidad, por lo cual el Ayuntamiento despues de una breve discusion acordó que se reparasen todas las farolas que estan inutilizadas.

lizadas y que el importe de este gasto se
abon con cargo al Capital y Costales res-
pectivos del Principado Municipal Corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion que firmen los
Suos Concurrntes de que yo el Secretario,

Certifico =

Ignacio Cármonas Justino Mora

Fernando Medina José C.

Felix Martinez Felipe Garcia

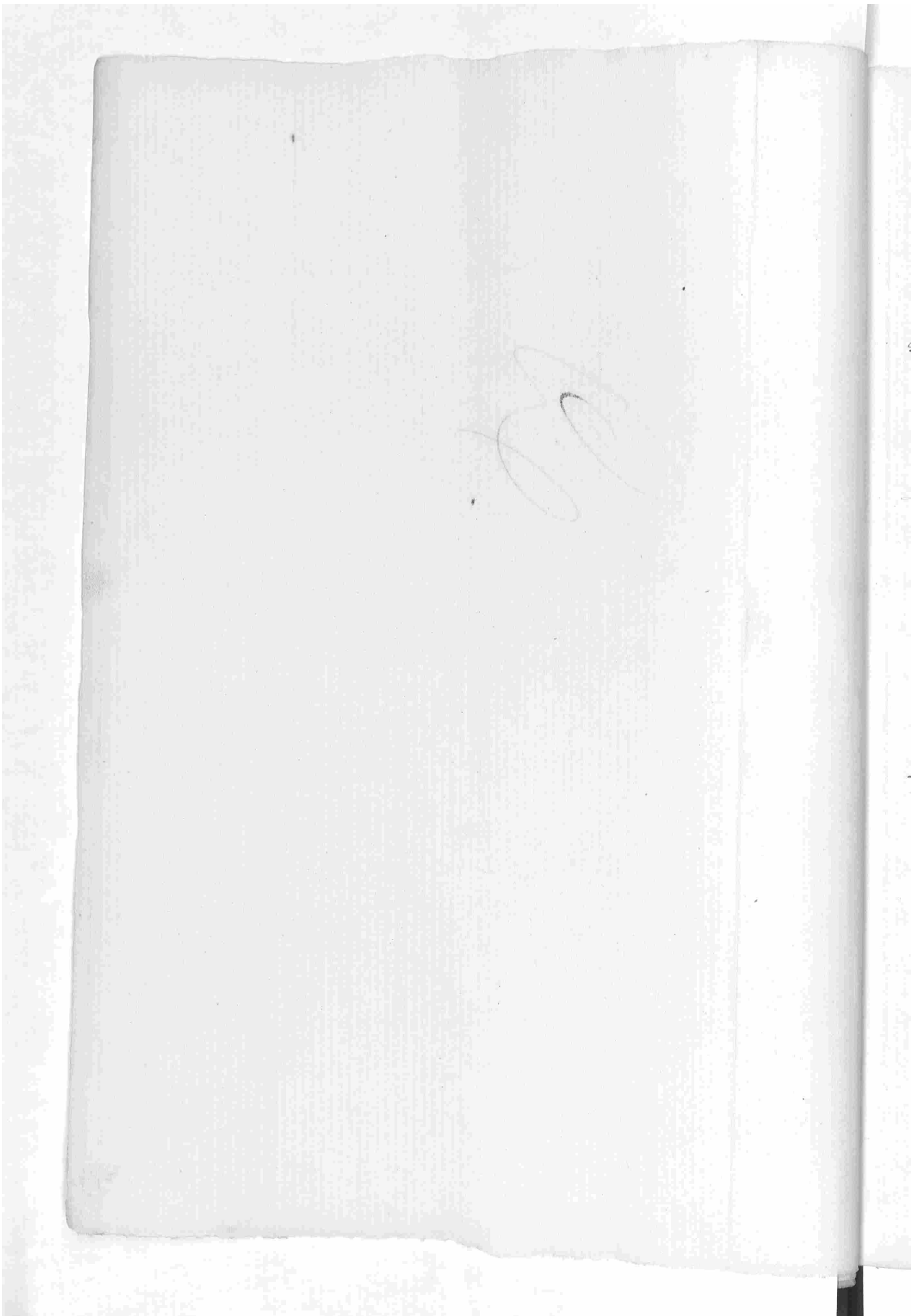
Angel Lopez

José Peligro
Sro.

de
ms
int.
tra
D
Paris
H
C
v
v



B.





Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Ojagre el día
 día 11 de Enero 1903 y siete de Enero de mil nove-

tres concurrentes. Reunidos los señores
 Presidente concejales que al margen se ex-
 D. Ignacio Cámara presan en las salas capitulares de
 Concejales la Casa Comunal celebrando
 " Faustino Muriel la ordinaria de este día bajo
 " Fernando Medina la presidencia del Sr. Alcalde
 " Felipe García D. Ignacio Cámara Esteban.
 " Félix Martínez Llegada la hora señalada pa-
 a Angel Lopez. ra esta clase de sesiones por el

Sr. Presidente se declaró abierto el acto y
 de su orden yo el Secretario leí en
 alta voz el acta de la anterior que
 fue aprobada. También leí los boletines
 oficiales y gacetas de Madrid recibidas
 en la semana y se acordó el cumpli-
 miento de cuantas disposiciones contienen.

Después el Sr. Presidente expuso que

en el sorteo efectuado con fecha veinte
nueve de Noviembre último para amor-
tización de obligaciones fueron agracia-
das las cincuenta que llevan los números
1.259.361 á 1.259.410 de las quinientas veinte
cuatro que este Ayuntamiento conserva
en poder de la Compañía de Ferro-Carril
les de Madrid á Saragosa y á Alicante,
y como quiera que para retirar de
dicha Compañía el capital de las expre-
sadas obligaciones amortizadas se necesi-
ta autorización del Gobierno de S. M. y
propone á la Corporación acuerde la in-
strucción del oportuno expediente para
solicitarla del Excmo Sr. Ministro de la
Gobernación y poder obtener la R. O. de
concesión para la retirada del capital
que aquellas representan y su empleo en títu-
los de la Deuda al cuatro por ciento in-
terior ó su ingreso en la Caja General
de Depósitos.

Sometida á discusión la ante-
rior proposición hecha por el Sr. Alcalde



Presidente acordaron los señores Concejales por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes y que por la Secretaría se libere certificación de este acuerdo para que forme cabera del expediente que ha de instruirse y remitirse, acompañado de la instancia solicitando la autorización, al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para los trámites y curso debidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por orden del Sr. Presidente se levanta la sesión y se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico

Dn. Narciso Casanueva Faustino Muriel

Hernando Bedoya Felipe Garcia

Felix Martinez Angel Lopez

Jose Peligro
Seco.

[Faint, illegible handwriting on a page with a vertical margin line.]

(
de
c
J
"
"
"
"
"
"
—



Sesión ordinaria
 del día 24 Enero 1903.

Pres concurrentes.
 Presidente.

- D. Ignacio Cámara
- Concejales.
- Faustino Muriel.
- Fernando Medina
- Angel Lopez.
- Felice Martínez.
- Semeris Minor

En la Villa de Ussage á veinte y cuatro de Enero de mil novecientos tres: reunidos en la Sala Capitular de las Casas Comistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, celebrando sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara y Esteban. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto,

y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. También se leyeron los boletines oficiales y gacetas de Madrid de la semana, acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.


Figurando en la orden del día la rectificación de las listas electorales de compromisarios para Senadores, se puso sobre la mesa el expediente instruido al efecto. Examinado este por la Corporación y visto que durante el periodo de exposición al público de la lista primitiva que se formó en la sesión de primero del actual,

no se ha establecido reclamación ni protesta alguna contra la misma, acuerda declarar definitiva dichas listas a los efectos de los artículos 26 y 27 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y que se vuelvan a publicar en el Boletín oficial de la provincia y en el sitio de costumbre de esta localidad.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que siendo esta sesión la cuarta ordinaria del mes actual, era deber de la Corporación señalar las secciones en que ha de dividirse la población para la renovación de la Junta municipal de asociados. Enterado el Ayuntamiento y visto lo que dispone el capítulo tercero, título segundo de la ley municipal, con las reformas introducidas para la fecha de la renovación de dicha Junta, acuerda que la división sea igual a la de los años anteriores por no haberse variado la base de población, y la practican en la siguiente forma = 1.^a Sección. Proprietarios, tres = 2.^a Sección. Labradores tres = 3.^a Sección. Artesanales dos = 4.^a Sección. Profesiones y oficios dos. Total diez vocales mismo igual a los Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento. También acuerdan que se publique por medio de edictos la anterior formación de secciones a los debidos

efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firman los tres con-
currentes y certifico =

Ignacio Cámara  Justino Olivé

Fernando Medina

José Martínez

Angel Lopez

Severino Olivé

José Peláez

Acta de rectificación del alistamiento.

SEÑORES CONCEJALES

D. *Agustín Madrid*
D. *Fernando Medina*
D. *Augusto Lopez*
D. *Remigio Muñoz*
D. *José Martínez*

En la Villa de Uruapan
á los *veinte y cinco* días de *Enero*
de mil novecientos *trece*; reunido el Ayuntamiento en
sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-
tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente
D. *Ignacio Cámara Esteban*
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las
once de la mañana, hora señalada en el edic-
to publicado con todas las formalidades de la ley, el día

y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-
cripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la
vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-
tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin
llegar á *21* años, han cumplido ó cumplirán *20*
desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año
con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron
de alistarse en los años anteriores, ~~cuya resultado se como~~
~~sigue~~

Terminada la lectura el Sr. Presiden
te invitó á la intervención á que hicieron
los reclamaciones que consideraron proce
dentes de inclusión y de exclusión, res
pondose lo siguiente
La inclusión del mozo Don Calamilla
Genralis, hijo de Proencio, y de ésta
mis Prefeta nacida en Lerma en tra de
Uruapan de mil ochocientos ochenta y tres.

que rebueta su madre con arreglo al caso 1.º del artículo 40 de la Ley de Recemplazos, y en consonancia con el
La expediente de Julio Miranda Flores Gonzalez, m.
nere viene del abastamiento: De Ricardo Mergan
Hayas, n.º 38. Y de Rafael Peligro Montero, n.º 44
que segun las comunicaciones que quedan unidas
al expediente de los respectivos Alcaldes de los Pueblos
Huelva, y Huelva, han sido incluidos en aquellos
abastamientos, como comprendidos en el caso 1.º del
tado art. 40. Tambien se acordó la exclusion del
moro abastado con el numero 32, Lorenzo Emilio Can
dela Gonzalez, hijo de Angel, y de Candida, por
constarle al Ayuntamiento, que dicho moro no exist
teniendo dicho matrimonio solo hembras, y que e
la ser una equivocacion al entenderse la partida
bautismal, por coincidir la edad de dicho moro con
la de una hija de aquellos, llamada Emilia Can
dela Gonzalez. Los interesados estuvieron con
formes, por constar de dichos extremos.
Y por ultimo, se acordó la exclusion de los moros

Numeros del que segun las certificaciones unidas al expediente
abastamiento han fallecido, y son los siguientes.

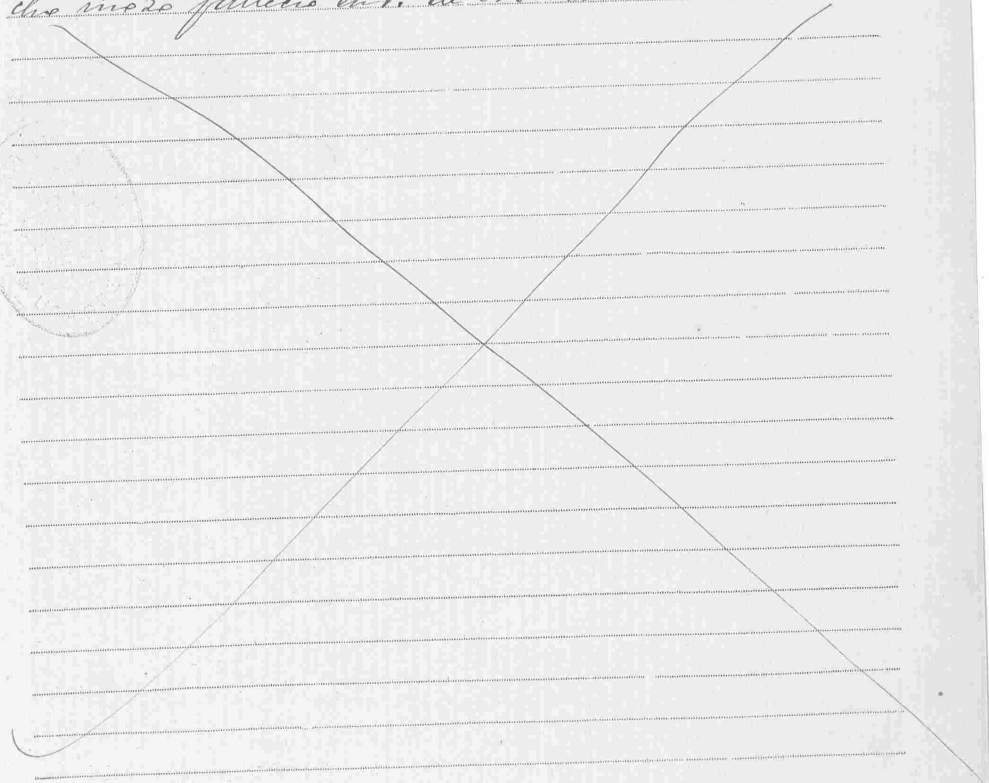
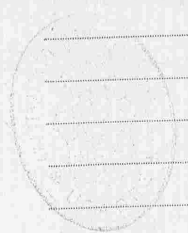
3. Victoriano Garcia Ortiz, hijo de Tomas y Mariana
4. Francisco Jose Camacho Ortega de Antonio y Maria
6. Rafael Tomas Gonzalez, de Pedro y Maria
8. Felix Diaz Morahan, de Antonio, y Dolores
9. Miguel Mando y Velasco, de Juan y M.ª Antonia
10. Nazario Sanchez Sanchez, de Carlos y Carmen
11. Antonio Maximo Bravo Mangas, de Tomasa y Matilde
13. Andres Canino Vallejo Sago, de Antonio y Antonia
14. Manuel Gregorio Rosa Camacho, de Antonio y Antonia
15. Nazario Ramon Conde, de Ramon y Gregoria
19. Jose Real Guarer, de Antonio y Antonia
23. Lorenzo Estuero Senans Cambis, de Valentin y Juana
23. Santiago Marquez Vera, de Maximino y Josefa
26. Juan Jose Sierra Platero, de Jose y Antonia
27. Melandadibus Estrig Cabrera, de Eduardo y Maria

N.º

- 28. León Pragero Prior Montes de Vega y Clotilde
- 30. Antonio Ferrer Lombares Mangas de Carrion y Estrella
- 33. Antonio Julian Boni Gonzalez de Seo y Antonia
- 36. Antonio Lorenzo Arias Caberas de Tomas y Brigida
- 37. Antonio Duran Alambros de Antonio y Antonia
- 41. Francisco Ganona Rodriguez de Santa y Encarnacion
- 43. María Maria Martiner Victoria de Antonio y Maria del Carmen
- 46. Manuel Jose Duran Martiner de Seo y Amparo
- 47. Carlos Modesto Gonzalez Mata de Serafin y Antonia
- 49. Francisco Federico Maria Gonzalez de Samuel y Rosario
- 50. Pedro Lorenzo Platas Rincones de Antonio y Julia Ines
- 51. Manuel Antonio Serra Cotano de Brigida y Ines
- 53. Silvestre Vicente Gonzalez Sierra de Samuel y Ines

con estas exclusiones, estuvieron conformes el interesado, como tambien con la del mismo numero

17. Jose Gonzalez Sanchez, hijo de Antonio y Antonia
 que tambien se acordó por aparecer de la nota pasada por el encargado del Registro Civil, que de este modo falleció en b.º de Noviembre de 1884



No quedan do rectificado el alistamiento de las _____ de la
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día 7 de febrero próximo,
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al
miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el apla-
miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.

Ignacio Bárcenas

Faustino Muriel

Fernando Medina

Angel Lopez

Felix Martinez

Manuel Munoz

José Peligro
Luis



Sesion ordinaria
del dia 31 Enero 1.901.

Presidencia

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales

" Faustino Muro de la Sala

" Felix Martinez Martinez

" Angel Lopez Ruiz

" Felipe Garcia Reales

" Francisco Muñoz Moreno

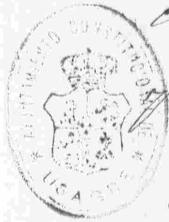
En la Villa de Magre a las diez y nueve horas, del día treinta y uno de Enero de mil novecientos tres: reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Cámara y Esteban, celebrando sesion ordinaria, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, y leída que fue el acta de la anterior

se aprobó por unanimidad. Despues se dio lectura de los Boletines Oficiales, y Gaceta de Madrid correspondientes, a la semana, acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó: que para cobrar los intereses de las quinientas veinte y cuatro obligaciones hipotecarias que esta Municipalidad tiene impuestas en la via ferrea de Mérida a Sevilla, procedentes del ochenta por ciento de sus bienes de propios, y que hoy se encuentran en poder de la Compañia de Ferro-Carriles

de Madrid a Saragosa, y a Alicante, cuyos
intereses de tres mil setecientos treinta y tres
pesetas cincuenta centimos, deducidos los im-
puestos legales, son los correspondientes al
segundo semestre del año de mil novecien-
tos, vencidos en primero del mes corriente, y
cedia autorizar persona para que los hiciera
efectivos, y al efecto proponia al ayuntamiento de
este Municipio en la Corte, Don Enrique Es-
teban y Perez, el Ayuntamiento despues de
una breve discusion acuerda: autorizar co-
mo desde luego autoriza al expresado Sr.
Don Enrique Esteban y Perez, para que cobre
de la Compania de que queda hecho men-
cion los intereses que el Sr. Presidente ha
indicado anteriormente, para cuyo efecto
se le enviara a dicho Sr. certificación de lo
particular de acuerdo, y la carta de pago
correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Señor Presidente ordenó se diese
por terminada la sesion, y que se le-
bante la presente acta, la que se leyó
por mi el Secretario, y despues de estas



conformes los Señores Concejales lo firman
de todo ello, certifies. =

Ignacio Cámara Justino Muril

Felix Martinez Angel Lopez

Felipe Garcia

Nemesio Muñoz

Jose Peligro

Pro

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

D. /
D. /
D. /
D. /
/

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

D. Fernando Medina
D. Justino Murriel
D. Jelix Martiner
D. José Colino
D. Felipe Garcia
D. Angel Lopez

En la Villa de Madrigal
a siete de febrero de mil no-
vecientos tres; reunidos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Ignacio Camara y
Castan los Sres. Concejales que al mar-
gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-
to expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-
dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de
la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-
do, uno y otro con clara y alta voz. (1) Seguidamen-
te se acordó la exclusion del mozo
Lorenzo Gonzalez Garcia, numero siete
del alistamiento, por haber faltado en
la Villa de Lerma el día cinco de
Julio de 1883, segun consta del volante au-
torizado por el Encargado del Registro Ci-
vil, y que remite el Sr. Alcalde de
dicha villa con ^{su} cession de 23 de Enero
recibida en 26 de dicho mes, y que queda
unida al expediente de su razon.
Tambien se acordó la exclusion del mozo
Germán de Alvarado Infante Ramos hijo de
Agustín y Alejandra alistado con el número 19,
por analogia a lo prevenido en la regla 1.ª del art.
38 de la Ley de Reemplamiento, pues a pesar de haber
oficiado a los Sres. Alcaldes de Segural y Villa Real últi-
ma vez segun noticias del dicho y sus padres, no se ha
podido averiguar su paradero habiendo sido tambien citado
por edicto publica sobre el Boletín Oficial de 27 de Enero último

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-
to en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la
recaudación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista recibi-
da, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Ignacio Cámara, Fernando Medina

Leontino Muñiz Felix Martinez

José Clivio Felipe Garcia

Angel Lopez José Peligro
Pro.

AYU
LISTA
pla
for

Núme- ro de orden.
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.		
1	<i>Provincio Chacon Candalija</i> hijo de Rufino y de Luisa	3	Enero	1883	20	5.º Fuente
2	<i>Antonio Arias Prios, hijo</i> de Ramon y Estanislao	6	id.	"	20	5.º Concejos
3	<i>Joaquin Valencia Sierra</i> hijo de Horacio y Mariana	21	id.	id.	20	5.º Sevilla
4	<i>Jose Felix Garcia Prado</i> hijo de Horacio y Patrocinio	16	Marzo	id.	19	5.º Sevilla
5	<i>Joaquin Rubio Salas, hijo</i> de Federico y Tomas	21	id.	id.	19	5.º Nueva
6	<i>Ignacio Cordova Ortega</i> hijo de Juan y de Mariana	29	Abril	id.	19	5.º Fuente
7	<i>Juan Jose Garcia Sierra</i> hijo de Santos y de Juana	16	Mayo	id.	19	5.º Cruz
8	<i>Miguel Casas Hernandez</i> hijo de Antonio y Ramona	21	Mayo	id.	19	5.º Olivo
9	<i>Joaquin Casto Suarez Segura</i> hijo de Joaquin y de Joaquina	1.º	Julio	id.	19	5.º Rivera
10	<i>Jose Cristino Comelero Cruz</i> hijo de Jose y de Carmen	21	id.	id.	19	5.º Fuente
11	<i>Leocadio Chaparro Vargues</i> hijo de Jose y de Juliana	19	Octubre	id.	19	1.º Mesones
12	<i>Jose Priero Reyes, hijo de</i> Emanuel y de Francisca	11	Agosto	id.	19	5.º Concejos
13	<i>Francisco Platera Alambros</i> hijo de Jose y Dolores	10	Setiembre	id.	19	5.º Llerena
14	<i>Emanuel Salas Bermudez</i> hijo de Antonio y Curriquetas	15	id.	id.	19	5.º Rivera

MICRO
BITACION



Señor ordinario del
día 7 de febrero de 1903

Senores Concejales
Presidido

- 1. D. Ignacio Cámara Concejal
- 2. D. Faustino Muriel
- 3. D. José Colino
- 4. D. Fernando Medina
- 5. D. Félix Martínez
- 6. D. Felipe García
- 7. D. Ángel López

En la Villa de Utrera a las diez y
veinte horas del día siete de febrero de
mil novecientos tres: Reunidos los señores
del Ayuntamiento que al margen se ex-
pone en las Salas Capitulares de la Casa
Cortesada, celebrando la ordinaria de
este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Ignacio Cámara Cabeza por este D.
declaro abierto el acto y de su orden y por
mi el Secretario se dio lectura de la de la
ordinaria anterior y de la extraordina-
ria celebrada en este día para el cierre de

preludio del Ayuntamiento, las cuales fueron aproba-
das. Tambien se dio lectura de los Boletines oficia-
les y gacetas de Madrid correspondientes a la Sesión
acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones
contienen.

Después y por orden del Sr. Presidente se pu-
so sobre la mesa el expediente instruido para el
nombramiento de los individuos que con el Ayun-
tamiento han de constituir la Junta Municipal de
Asociados de esta villa en el año corriente. Exami-
nado este por la Corporación y apareciendo del

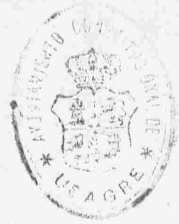


mismo que no se ha presentado reclamacion
protesta alguna sobre la division de secciones
demas diligencias preliminares para el sorteo
de se celebre sesion extraordinaria el dia doce
corriente con las solemnidades que dispone la Ley
principal para practicar el sorteo de dichos actos
anunciandose dicho acto con dos dias de anticipacion
por medio de pregones y edictos como previene la
Ley.

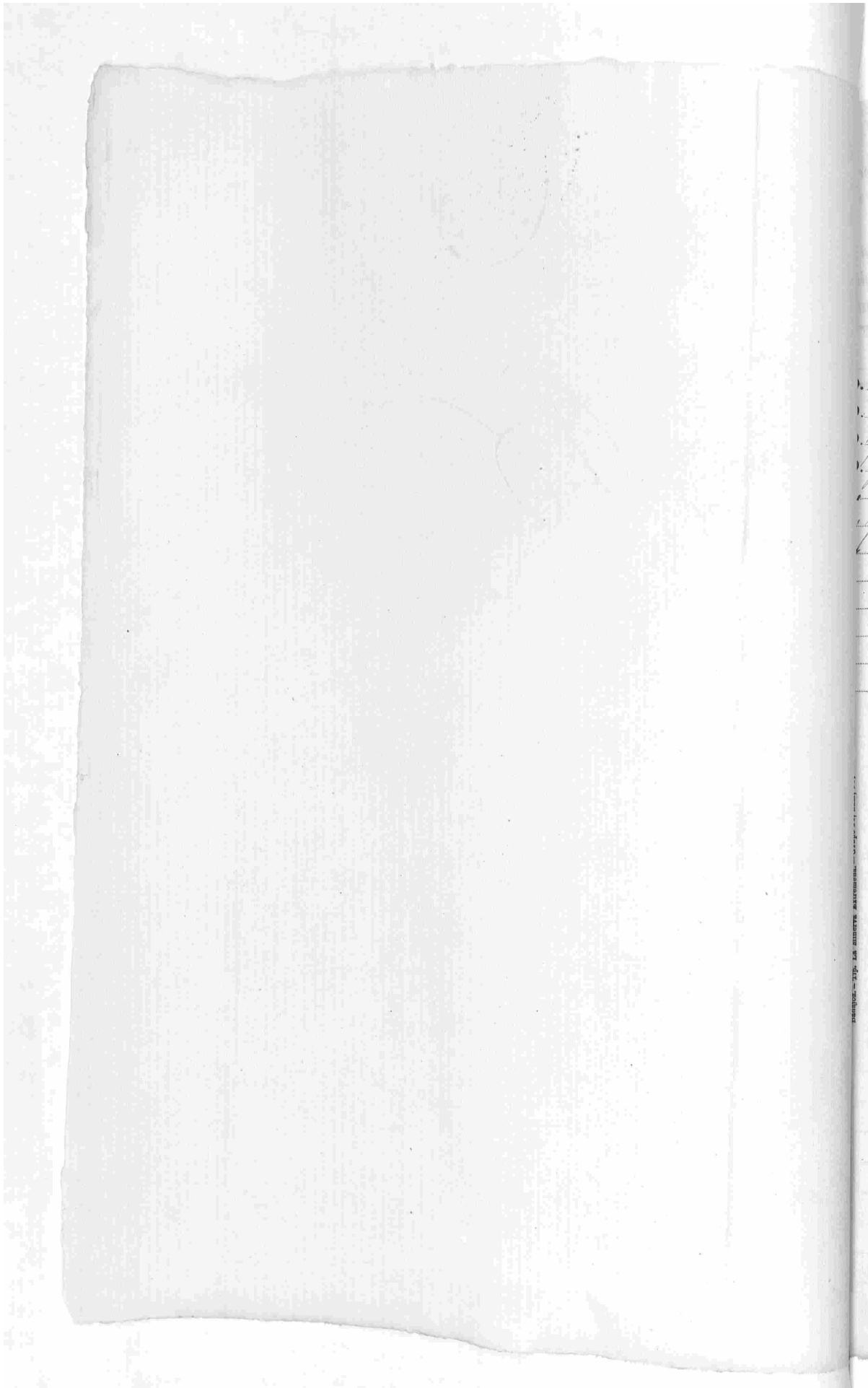
Tambien el Ayuntamiento acordó la distribucion
de fondos del presente mes, incluyendo en primer
lugar los gastos obligatorios que deben ser pagados
segun el Real decreto del Excmo Sr. Ministro
de la Gobernacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion que firman los Señores
Concurrentes y yo el Secretario Certifico.

Juan Luis Cámara	Justino Muñoz
Fernando Medina	Felis Martinez
José Colino	Felipe Garcia
Angel Lopez	José Peligro
	Lrio



B



SEÑOR

Handwritten text in cursive script, including names like 'Don Juan' and 'Don Pedro'.

Vertical handwritten text, possibly a list or index, including numbers and names.

ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

José de Comara Esteban
Fernando Melino Montes
Manuel Estrella de la Jota
Félix Martián Martián
Mi Colas Haró
Felipe García Real
Angel López Ruiz

En *la Villa de Magre* á *ocho*
de *Febrero* de mil *novecientos*
tres. Reunido el Ayuntamiento *Constituci-*
onal de la misma en la Sala Capitular y sesión pública, para
celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército
del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito
Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de
dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se
leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser com-
prendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas *veinte*

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad
de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el
número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la
otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos,
desde el *uno* al *veinte*
, ambos inclusive, para sortearlos *conforme*

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamen-
te en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto,
en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de
la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron
también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente,
y las segundas por el Concejal D. *Fernando Melino*

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que
se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores
de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándo-
las, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al
señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido
de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron las, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente da uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de los resultados. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extraños por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente.

Número del alistamiento.

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En número)
9	Agustín Costa Suarez Segura	Tres	3
17	José Antonio Espada Alvarez	Dos	2
8	Joaquín Rubio Salas	Diez y ocho	18
16	Ante Mimbres Lopez	Ocho	8
11	Lorenzo Chaparro Marguán	Quince	15
12	José Pizarro Reyes	Veinte	20
7	Juan José García Peres	Trece	13
15	Rafael Nevado Saucedo	Diez y seis	16
6	Ignacio Córdoba Ortega	Nueve	9
1	Froilano Chacón Caudalija	Diez y siete	17
20	Antonio Penco Caudalija	Seis	6
19	José Cabanillas Guzmán	Uno	1
13	Francisco Platero Mimbres	Cinco	5
14	Manuel Salas Romualdo	Siete	7
10	José Cristóbal Carratero Cruz	Dos	2
8	Vicente Cañas Fernández	Once	11
3	Joaquín Valencia Sierra	Cuatro	4
18	Antonio Carrol Lambraus	Catorce	14
2	Antonio Arias Prión	Diez y nueve	19
4	José Félix García Prado	Diez	10

SE
SORTEO

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de
se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de última
operación, firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifi

Juan José Cámara y Fernando Méndez

Leandro Muñiz

José Clivio

Ángel López

Felipe Martínez

Felipe García

José Peligro
Sr.

Se
dio
para
de la
D. Hgo
Juan
don
Juan
New
Fel
Fel
Au

y de
timan
certif



Señor extraordinario del
día 12 de febrero de 1903
para el Sorteo de asociados
de la Junta Municipal

Señores concurrentes.

- Presidente*
D. Aguan Camero Silitan
Concejales
Juanita Muni de la Gato
José Cobos Acero
Juanando Mero Mante
Nemesio Muro Morán
Felipe García Ocas
Felix Martián Martián
Angel Lopez Ruiz

En la Villa de Uruapan a doce
de febrero de mil novecientos tres se
reunieron en las Casas Conatoriales
los Señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan con el fin
de celebrar sesión pública extraordi-
naria para que fueran convocados
en tiempo y forma según dispone la
Ley, cuya sesión tiene por objeto
el de llevar a debido efecto el sorteo
de los asociados que con el Ayunta-
miento han de constituir la Junta

Municipal durante el año de mil novecientos tres
a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.
En tal estado, habiéndose anunciado esta reunión
por bandos y edictos publicados en los sitios de con-
tumbre de esta localidad con fecha cinco del
corriente según consta del respectivo expediente,
y por medio de pregón y toque de Campanas, se
declara abierto el acto a la hora de las once de la
mañana y en presencia de los concurrentes que
también a bien concurren.

En

En virtud de lo que se dio lectura del capítulo tercero
de la ley Municipal; y, sin protesta en contrario
de ninguno; se pasó a realizar la operación
de hacer la lista de los vecinos que tienen derecho
de ser elegidos para los cargos de asociados que se
ocupan, cuyas listas se ejecutaron con forma
de los nombres escritos en papetitas iguales, las
cual en su consecuencia, fueron introducidas en
bolsas también iguales que se depositaron en un
cubo proporcionado, procediéndose a la extracción
de las ditas Globos convenientemente numerados
y se obtuvo el resultado siguiente

1^o Sección

J. Rufino Jarama de Herrera
José Chaparro Coronado
Joaquín Olvera Larrea

2^o Sección

Victoriano García Galván
Antonio Barragán Arribas
Pedro García Real

3^o Sección

Gerónimo de la Torre Madafos
Efraim Rodríguez García

4^o Sección

José Rodríguez Gómez
José López Cardo

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente
a igual número de corrajes de que debe
este Municipio según la escala del artículo

ta y Cuico de la citada Ley Municipal y que
deben cumplirse con sujecion a la misma.

En su virtud acordó la Corporacion que
se publicase este resultado inmediatamente en la
forma ordinaria y se participase por Cédula a los
designados, dando por terminado el acto y con-
tinuandose la Sesion cuya Acta suscriben los Sre-
s Concejales concurrente con el Sr. Alcalde y
de todo ello yo el Secretari, Certifico. =

Juan Antonio Camarero Justino Madrid

José Oliva Bernardo Medina

Benigno Muñoz Felipe Garcia

Felix Martinez Angel Lopez

José Peláez

[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page.]



Señor ordinario del día 14 de febrero de 1902

Señores concurrentes.
Presidente.

- Don Ygnacio Cámara
Concejales.
- " Faustino Murriel
- " José Colino
- " Fernando Medina
- " Nemesio Muñoz
- " Felipe Garcia
- " Felix Martinez
- " Angel Lopez

En la Villa de Usagre a las tres de febrero de mil novecientos tres: reunidos en las Salas Capitulares de la Casa Consuestral los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ygnacio Cámara Excmo. Siendo la hora de las diez y nueve por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordinaria y leída que fueron las extraordinarias del ocho y

doce del corriente y la anterior ordinaria se aprobaron dicho luego. Despues se dio lectura de los boletines oficiales y Cartas de Madrid correspondientes a la Señoría y se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones Constitucionales.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que siendo la época de acordar la propuesta de los aprobacionamientos a que ha de dedicarse la Selva Real de este pueblo Ante el año forestal de mil novecientos tres a mil novecientos cuatro daba cuenta de ello para que lo

Companion determine. El Ayuntamiento
do en Cuenta que dicha Sebea esta en
dirado y lleno de maderas, terminados por
parte que pueda incubarse de la gorta
existen en las Colindantes bastante infecto,
pues de discutido suficientemente el asunto,
do por unanimidad: Fue el aprovechamiento
que se verifique en dicho Sebea durante
el año forestal mencionado sea el de labo
y Siembra por los vecinos y con la carga
ganado de labor del pueblo, reunidos por
su aprobacion la oportuna propuesta al
Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal
de Ciudad Real y Badajoz, y demas de
recato de que se hacen mencion en la Circular
Nº 274 de 17 de Enero último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
levanto la Sesion que firman los Señores Con-
sejeros, y Certifico

Ignacio Cámara Faustino Morán

Jose Oliva Fernando Meda

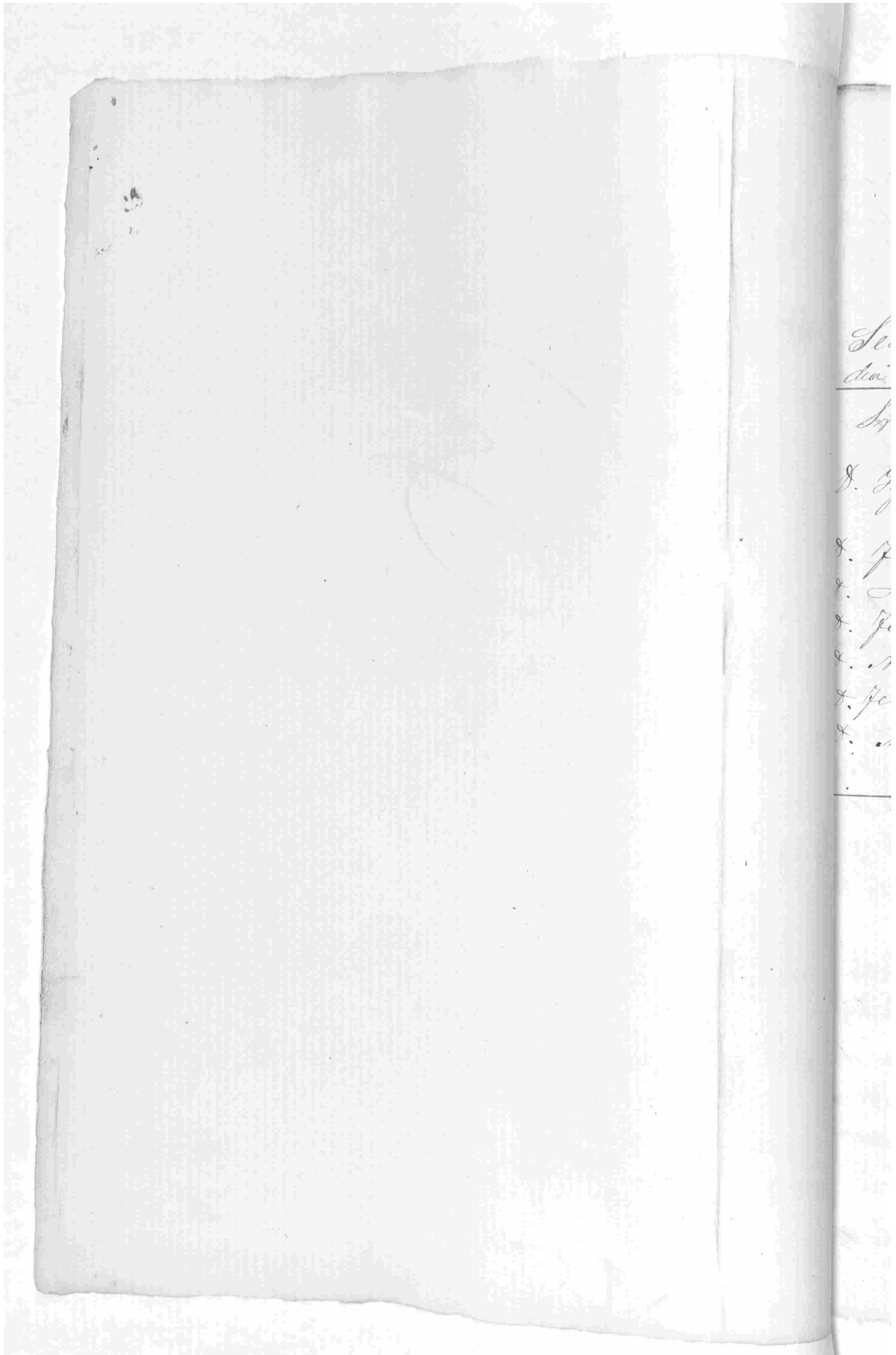
Nemesio Morán Felipe García
Petit Martínez Angel Lopez

José Peligro



B.

to
emp
vori
p
to,
to,
nom
rem
lib
ga
p
d
l
s de
i
tar
Cou
il
e
e de
p





Sesion ordinaria del
día 28 de febrero de 1907

Tres concurrentes.

Presidente

D. Ignacio Cámara

Concejales

D. Faustino Muriel

D. José Colino

D. Fernando Medina

D. Nemesio Muñoz

D. Felix Martínez

D. Angel Lopez.

En la Villa de Maguá a las diez y nueve horas del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos tres: Constituidos en las Salas Capitulares de la Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Cámara. Se abrió por este se declaró abierto el acto, dando lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobado. También se dio lectura de los Boletines oficiales y Gacetas de Madrid recibidos de la última Sesión y se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Después y tras una breve discusión, el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos. Que para locales en que han de constituirse las respectivas secciones electorales de este término Municipal para las próximas elecciones de Diputados Provinciales designan los siguientes para el primer Distrito. El Lugar de las Casas Comunales: Y para el segundo Distrito. El

Local en donde está situada la Escuela de ...
Casa n.º 10 de la Calle del Convento de ...

Que no ha habido incompatibilidad entre
Concejales actuales por no ser parientes de
quien de los mozos del reemplazo del año
presente no hay necesidad de que sean socor-
ridos por regidores de otros años para el acto
Clasificación y declaración de Soldados que
ha de tener lugar el día primero de Mayo
próximo.

Que para los reconocimientos tanto de
mozos de dicho reemplazo cuanto para los
padres de aquellos que aleguen defecto por
como tambien para los mozos de los reempla-
zos anteriores y sus padres sujetos a ins-
pección, nombran a los facultativos titulares
Enrique Sauri y Don Manuel Peláez a los
que se le abonarán con cargo al Capitulo y
artículo respectivo del presupuesto Corrientes
derechos que les correspondan.

Que para la medición de los mozos
nombran de perito tallador a Rufino Cantos
al que se le abonarán como honorarios por
trabajo la suma de veinte reales con cargo
Capitulo y artículo correspondiente del presupuesto
Municipal.

Que habiendo otros asuntos de que trata

Se levante la sesión que forman los Concejales de que Certifico. =

Ignacio Cámara

Justino Meriel

José Clivio

Bernardo Medina

Nemesio Muñoz

Félix Martínez

Ángel López

José Peligro

[Faint, illegible handwriting on the left page]

A

SEÑOR

D. *Fau*
D. *Pa*
D. *Se*
D. *pel*
etc

Badajoz. - Tip. La Minerva Extremeña. - Grupo 14, núm. 23.

(1) Se les sustituye

Acta de clasificación y declaración de soldados.

SEÑORES CONCEJALES

D. *Faustino Muniel*
D. *José Colera*
D. *Nemesio Muñoz*
D. *Febe Martiner*
D. *Agustín López*

En *la Villa de Magaña*, provincia de *Nadafor*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *primera de Marzo* de mil *novecientos tres*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *D. Joaquín Canales Esteban*, Regidor Sindico, *D. Fernando Muñoz Esteban* Médico *D. Enrique León* y *D. Anselmo Peláez*, tallador *D. Rafael Canto*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que ⁽¹⁾ *no hay in-*
compatibilidad con ninguno de
ellos entre los mozos del actual
reemplazo

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

concurrentes y del tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Número 1
del alistamiento

Don Juan Chacón Canabalija, hijo de Manfredo y
de Guineo natural de esta villa Provincia de
Madrid Partido judicial de Puente de Cañete, en
no sabe leer ni escribir y octavo en el sorteo el nú
17. Fue llamado y Comparado. Tallado resultó
con un metro 50. 92 milímetros. Preguntado si tenía
algun motivo legal para excluirse o exceptuarse
del servicio activo de la armada, dijo que no
tenía. Recusado por los estudios lo declaró
que por defecto físico, y conforme al artº 84 de la
Ley el Ayuntamiento lo declaró. — Soldado

Número 2
del alistamiento

Ante Anzor Prión, hijo de Raúl y Esteban
natural de esta villa Provincia de Madrid Partido
Judicial de Puente de Cañete de oficio Per
no sabe leer ni escribir y octavo en
el sorteo el núº 19. Fue llamado y Comparado
tallado con un metro y quinientos cinco mil
ímetros. Preguntado si tenía alguna excepción
alegar contestó que tenía un hermanito menor
en el ejército activo. Recusado por el Ayuntamiento
fue declarado inútil. El Ayuntamiento en virtud
que el mozo tallado usó al cañón a la d. 1. de
milímetros lo declaró excludo temporalmente
del servicio militar con arreglo al caso 2º de artº

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir reiteradamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

*Núm.
del Acto*

*Núm.
del Acto*

*Núm.
del Acto*

util. El Ayuntamiento con esta catorce días
de plazo al interesado para que justifique la
excepcion alegada y lo declare **Procedente**.

Número 7
del Alcabala



Juan José García Novés hijo de Santos y
de María natural de esta villa Provincia
Madrid Partido de Fuente de Cantos, en calidad
de un escribano de oficio Partes y obtubo en
el Partes el n.º 13, fue llamado y compareció
y tallado de un metro sesenta y siete de
mitadillos. Preguntado si tenia al que se ope
de un que alegar Contesto que no. Reconocido
facultativamente y resultando útil el Ayun
tamiento lo declaró **Sol de do**

Número 8
del Alcabala

Vicente Casas Fernandez hijo de Joaquín
Ramón natural de esta villa Provincia de
Madrid Partido de Fuente de Cantos, de oficio
Partes y obtubo en el Partes el n.º 11 fue llama
do y compareció y tallado de 1.65 mita
dillos. Preguntado si tenia alguno excepcion
que alegar Contesto que no. Reconocido
facultativamente resultando útil. El Ayuntamiento conde a este intere
do catorce días de plazo para que justifique
la excepcion alegada y en el entretanto lo de
clare **Procedente**

Número 9
del Alcabala

Agustín Castro Suarez Segura, hijo de Agustín
y de Doña María natural de esta villa Provincia
de Madrid Partido judicial de Fuente de
Cantos de oficio testigos y obtubo en el
partes el n.º 2, fue llamado y compareció. Ta
llado de la de 1.502 mitadillos. Preguntado
si tenia alguno excepcion que alegar Contesto
que no. Reconocido facultativamente este
declaro que no es el interesado un infante de
Castilla con licencia de Pedro Paludias, por que
no se facultó a Carlos lo conde útil por

lo cual el Ayuntamiento y teniente de la Real Audiencia
que el mismo no alcanza a la falta de 15 líneas
líneas lo mismo se debe entender temporalmente de
Número 10 *servicio de literatos*
del alabete *José* Cristóbal Camero Cruz, hijo de José
y de Carmen natural de esta villa Provincia
de Badajoz Partido judicial de Puente de Cantos
de oficio formal en sabe leer y escribir y oficio
en el oficio el n.º 12, fue llamado y comparecido
y hallado de la de 1610 milímetros. Pregunta
de si tiene alguna excepción que alegar contra
que ninguno. Reconoce facultativamente para
ser útil y por ello el Ayuntamiento lo declara

Número 11
del alabete *José* Torcuato Chaparro Barquero, hijo de Juan y de
Juliana natural de Cuernavaca Provincia
de Puebla, sabe leer y escribir de oficio Sabido
y oficio en el oficio el n.º 11 fue llamado y
comparecido y hallado de la de 1.775 milímetros de
cantidad si tiene alguna excepción que alegar
que ninguno. Reconoce facultativamente para
ser útil y por ello el Ayuntamiento lo declara

Número 12
del alabete *José* Piramo Reyes hijo de Manuel y
Francisca natural de esta villa Provincia de
Badajoz Partido judicial de Puente de Cantos, de oficio
no sabe leer ni escribir y oficio en el oficio el n.º
fue llamado y comparecido y hallado de la de 1.685 mil
líneas. Pregunta de si tiene alguna excepción
que alegar contra que ninguno y reconoce
útil del reconocimiento facultativo el Ayuntamiento lo declara

Número 13
del alabete *Francisco* Plator Almontes, hijo de Juan
y de Dolores natural de esta villa Provincia de
Badajoz Partido judicial de Puente de Cantos, sabe
y escribir, de oficio Sabido y oficio en el oficio
el n.º 1, fue llamado y comparecido y hallado de la
de 1.516 milímetros. Pregunta de si tiene alguna
excepción que alegar, contesta que ninguno

Núm. 14
del alabete

Fue reconocido facultativamente y resulto útil
el Acuerdo con que lo declaro Soldado
Manuel Galas Romualdo, hijo de Antonio
y de Beniguita natural de esta villa Promu-
cion de Malapog Partido de Junte de Cauto de
oficio formalero no sabe leer ni escribir y otubo
en el Portel el n.º 7. fue llamado y comparecio
y tallado al cuerpo a la de 1.56 centímetros. Pre-
guntado si tiene algun escuero que alegar
Contesto que ninguno. Reconocido por los fa-
cultativos lo declararon útil y por ello el aque-
sunto lo declaro Soldado



Núm. 15
del alabete

Rafael Novato Jancido, hijo de Rufin
y del Tráje natural de esta villa Promu-
cion de Malapog Partido de Junte de Cauto de oficio
formalero, no sabe leer ni escribir, otubo en
el Portel el n.º 16 fue llamado y comparecio y
tallado a la de 1.576 milímetros. Preguntado si
tiene algun escuero que alegar dijo que
ninguno y aponiendo del uniforme facultati-
vos que esto es útil el Acuerdo con que lo de-
claro Soldado

Núm. 16
del alabete

Antonio Alvarado Lopez, hijo de Juan y
de Caruay natural de Villagarcía Promu-
cion de Malapog Partido judicial de Heredia de oficio
formalero no sabe leer ni escribir y otubo en
el Portel el n.º 8. fue llamado y comparecio y ta-
llado al cuerpo a la de 1.678 milímetros. Preguntado
si tiene algun escuero que alegar Contesto
que no. Hijo unico de viuda pobre. Reconocido
facultativamente resulto útil. El Acuerdo con que
Concede a este interesado cuatro dias de plazo
para que pudiese alegar el escuero que alega
en el tanto lo declaro Soldado

Núm. 17
del alabete

Don Antonio Espada Alvarado, hijo de Juan
y de Joaquina natural de esta villa Promu-
cion de Malapog Partido de Junte de Cauto
de oficio formalero, sabe leer y escribir y otubo

en el porteo el n.º 2. Jefe Hamald y Compañero
reñi y tallado di.º de 16 Reuniones.
Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar
Contesto que era hijo unico de su padre y que
Mansied facultativamente el modo resulto de
Mansied a hacer el reconocimiento del Padre de
fendido modo, los facultativos de darlo: Que forma
Cepas Caudales, parece una herencia injuntiva
de modo que le impide para el trabajo. El
Ayuntamiento le concedo un plazo de Catorce
dias a este interesate para que pueda probar
la potestad de su padre y que lo mantenga y en
caso contrario lo declare **Perdido**

Núm.º 18
del aliste

Autoria Carlos Zambrano hijo Vicario y
reg. natural de esta villa Provincia de Sotomayor
partido de Ycaña de Catorce de oficio Vicario
sabe leer y escribir y obtuvo en el porteo el n.º 147
Jefe Hamald y Compañero y tallado di.º de 16
Reuniones. Preguntado si tenia alguna
excepcion que alegar. Contesto que ninguna. Mansied
facultativamente y resultando en tal el ayun-
tamiento lo declara **Soldado**

Núm.º 19
del aliste

José Caballero Goualer, hijo de Juan
y de el.º Josefa, natural de Soto partido
judicial de Sotomayor Provincia de Sotomayor, de
oficio forastero, no sabe leer ni escribir y ob-
tuvo en el porteo el n.º 1. Jefe Hamald y Compañero
y no sabe leer ni escribir y no sabe leer ni escribir
era hijo unico de su madre que alego que el modo
de la Caudal Catorce dias de plazo para probar
excepcion y que compareca al modo a un
do y reconocido y en el entre tanto lo declara **Perdido**

Núm.º 20
del aliste

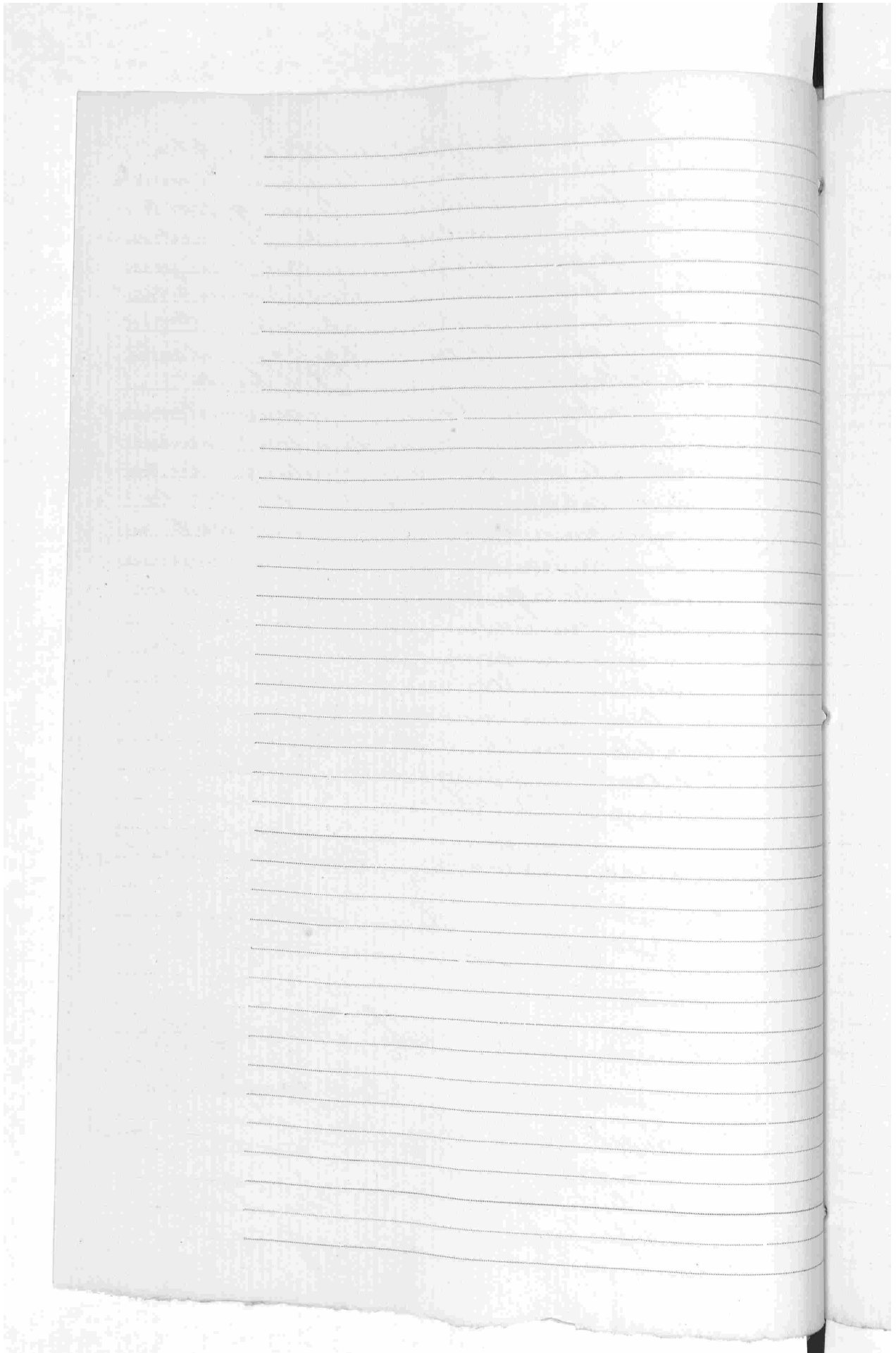
Autoria Pedro Caudalija, hijo de Juan
y de Josefa natural de esta villa de
oficio forastero y no sabe leer ni escribir, fue
Hamald y Compañero y tallado di.º de 16
Reuniones. Preguntado si tenia alguna excepcion
que alegar. Contesto: Que entro en el testamento de

este pueblo es el numero de 1889 y se libro
por escopias de tener un hermano siervo
que supio las tres moximas legales y poste-
riormente se caso quedando viudo y teniendo un
hijo de poca edad por lo cual me que
debe ser exceptado. Reconocido facultativamente venit
te util y el ayuntamiento le concedo eston de
de plazo para justificar lo alegado, en el entre-
tanto lo declaro Por donde

Y no habiendo otros moros a quienes llamo
el Señor Sindico despues de advertir su
trato a los salivados de los devulos que los con-
ceden los articulos 96 parrafo 2º y 101 de la ley
manifiesto que se da por terminada el acto, ni
perjuicio de hacer ser por edicto, en tiempo que
tomo lo pido en que haga de reunir nueva-
mente el Ayuntamiento para fallar sobre las
excepciones y excepciones propuestas, que han
quedado en mi poder asi como a los moros
que tienen uniones siguientes por medio de
populitos repartidos a Honcilio. En prueba
de la verdad lo firmo todos los Señores Con-
cejalos, y yo lo certifico.

Agencia Cámara, Justino Villal
Jose Oliva Fernando Medina

Remigio Muñoz Felix Martinez
Los facultativos
Angel Lopez Enrique Lavin Manuel Peligros
El Perito Tallador Jose Peligros
Rufino Lopez





B

[Blank lined page]

*Se
de*

De

*De
De
De*

*De
De*

*De
de*

Señor extraordinario
del día 2 de Marzo de 1907

Señor Concejal

Emilito
D. Ignacio Canas
Concejales
Francisco Manuel
Fernando Medina
Felipe Garcia
Angel Lopez
Felix Martinez

En la Villa de Mayagüez a las
diez de la mañana del día dos de Mar-
zo de mil novecientos siete, reunido el Ayun-
tamiento Constitucional de la misma en
sus Salas Capitulares, celebrando se-
sion extraordinaria previa convocatoria
al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Don Ignacio Canas Esteban, por
este se dióse abierto el acto y presentó
los censados del recuento actual y
los de los anteriores, se dió cuenta de
que el objeto de la Sesion era proceder

a la revision de los mozos que fueron excluidos
temporalmente y exceptuados del servicio activo en los
dos recuentos anteriores, con arreglo a los arts 87 y 89
de la Ley de Reclutamiento y previa lectura del
expediente de quintas del acto anterior, se dió prin-
cipio a la operacion que dió el resultado siguiente.

Revision

de los mozos exceptuados en el recuento de 1902

Subscripción Fuente Victoria. Se presenta su madre D. Josef Vic-
toriano y manifiesta que referido mozo tiene la edad
del sorteo para Centro de exención que en el año anterior
ó no que es hijo único de madre viuda y no

bre a quien mantiene, y Abierta un pliego para
presentar el expediente justificativo de dicha excepcion.
El Ayuntamiento le concedo dicho pliego hasta el
día veinte y uno del actual y en el entretanto
declara a dicho moro. **Señalante**

Francisco Mateo Solgado }
Teniente N.º 15 del Porteo } Se presenta y manifiesta que
esta acatado de las mismas Causas
de excepcion que en el año anterior o sea hijo
suyo de padre pobre e impedido para el trabajo
y solicita un pliego para presentar el expediente
justificativo de dicha excepcion. El Ayuntamiento
le concedo hasta el día veinte y uno del actual
y en el entretanto lo declara. **Señalante**

Revisión

de los moros exceptuados en el número de 1901
Joaquín Guadalupe Rodríguez }
N.º 4 del Porteo } Se presenta su madre
En Caruecin Rodríguez y
manifiesta que su referido hijo le asisten las
mismas Causas de excepcion que en el año ante-
rior o sea hijo suyo de madre viuda y pobre
a quien mantiene pero que Abierta un pliego
para presentar el expediente justificativo de
dicha excepcion. El Ayuntamiento le concedo
dicho pliego hasta el día veinte y uno del actual
y en el entretanto lo declara. **Señalante**

Y no habiendo otras excepciones que pre-
sionar se levanta la Sesión de
lo que se extiende la pre-
sente Acta que firma los Señores

Comunidades de que yo el Secretario, Certifico.



Ignacio Camarero

Justino Muriel

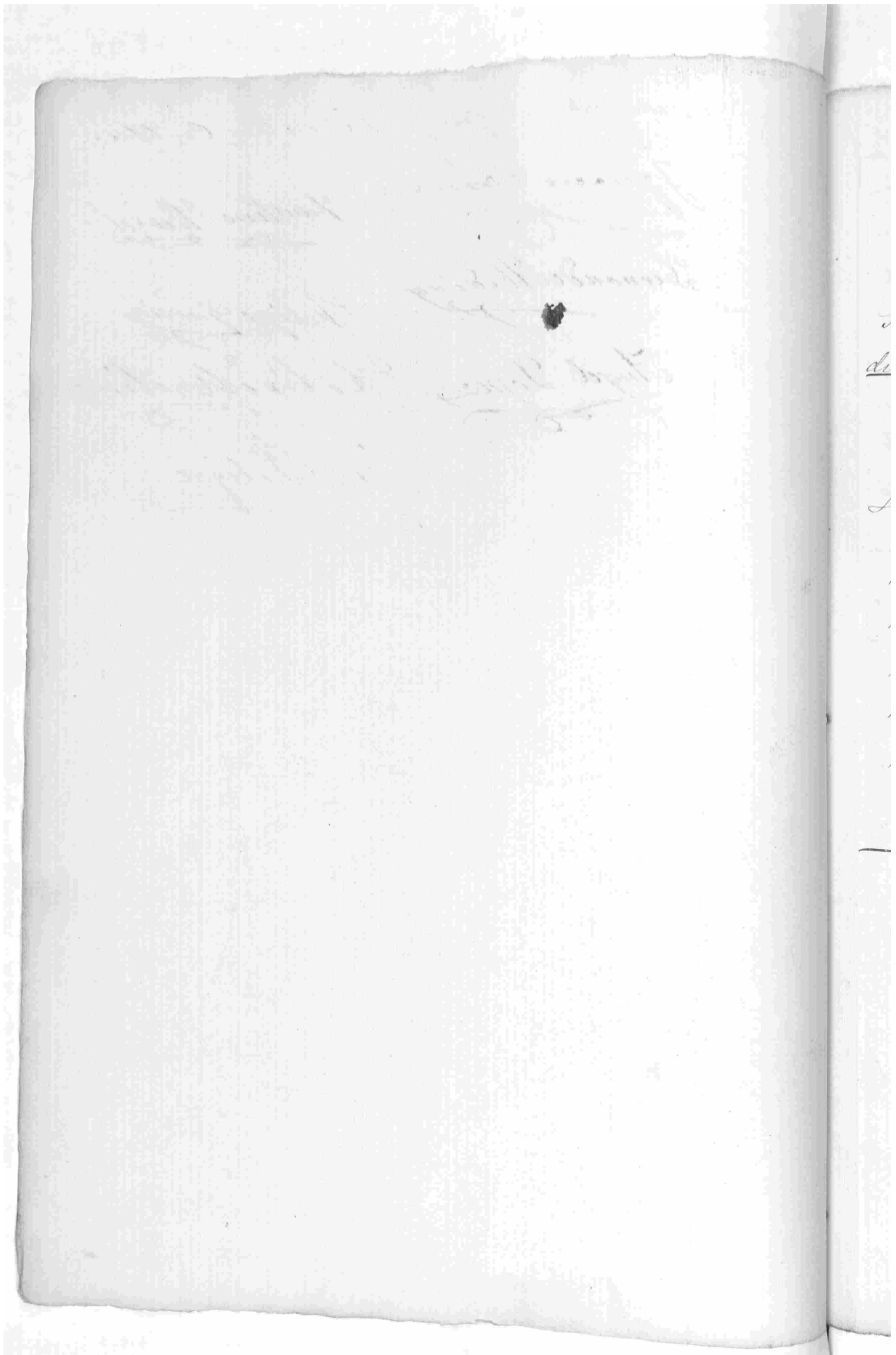
Hernando Hedding

Felipe Garcia

Angel Lopez

Felix Martinez

Juan Peligro



Sesión ordinaria del
 día 7 de Marzo de 1.903

Señores concurrentes

Presidente

Dn. Ignacio Cámara

Concejales

" Gaspar Muriel

" Fernando Medina

" Felipe Garcia

" Angel Lopez

" Felix Martinez

En la villa de Mesagre á las diez
 y nueve horas del día siete de
 Marzo de mil novecientos tres:

reunidos en las Salas Capitulares
 de la casa Comunal los señores

del Ayuntamiento que al margen

se expresan celebrando la ordinaria

de este día bajo la presidencia

del Sr. alcalde D. Ignacio Cá-

mara Esteban por este se declaró

abierto el acto y leída que fue

el acta de la anterior quedó aprobada. Dada

lectura de los boletines oficiales de la provin-

cia y Gacetas de Madrid de la semana, se

acordó el cumplimiento de cuantas disposi-

ciones contiene. También fueron ratificadas los

acuerdos tomados en la sesión extraordinaria

del día primero del corriente en asuntos de

quintas.

Despues el Ayuntamiento acordó la

distribución de fondos del presente mes, atendiéndose en primer término á los pagos de los gastos que deben ser preferidos con arreglo á la R. O. del Ministerio de la Gobernación.

También acuerdo designar para que declaren como testigos en los expedientes de prueba de excepciones y pobreza que hayan que tramitarse en la alcaaldía para asuntos de quintos, á los mozos del actual receptivo Lorenzo Chaparro Targuer y Antonio Carlos Lambano.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, y leida esta acta la firman los señores concurrentes, y certifico =

Ignacio Cámara

Juan José Murillo

Fernando Medina

Felipe Garcia

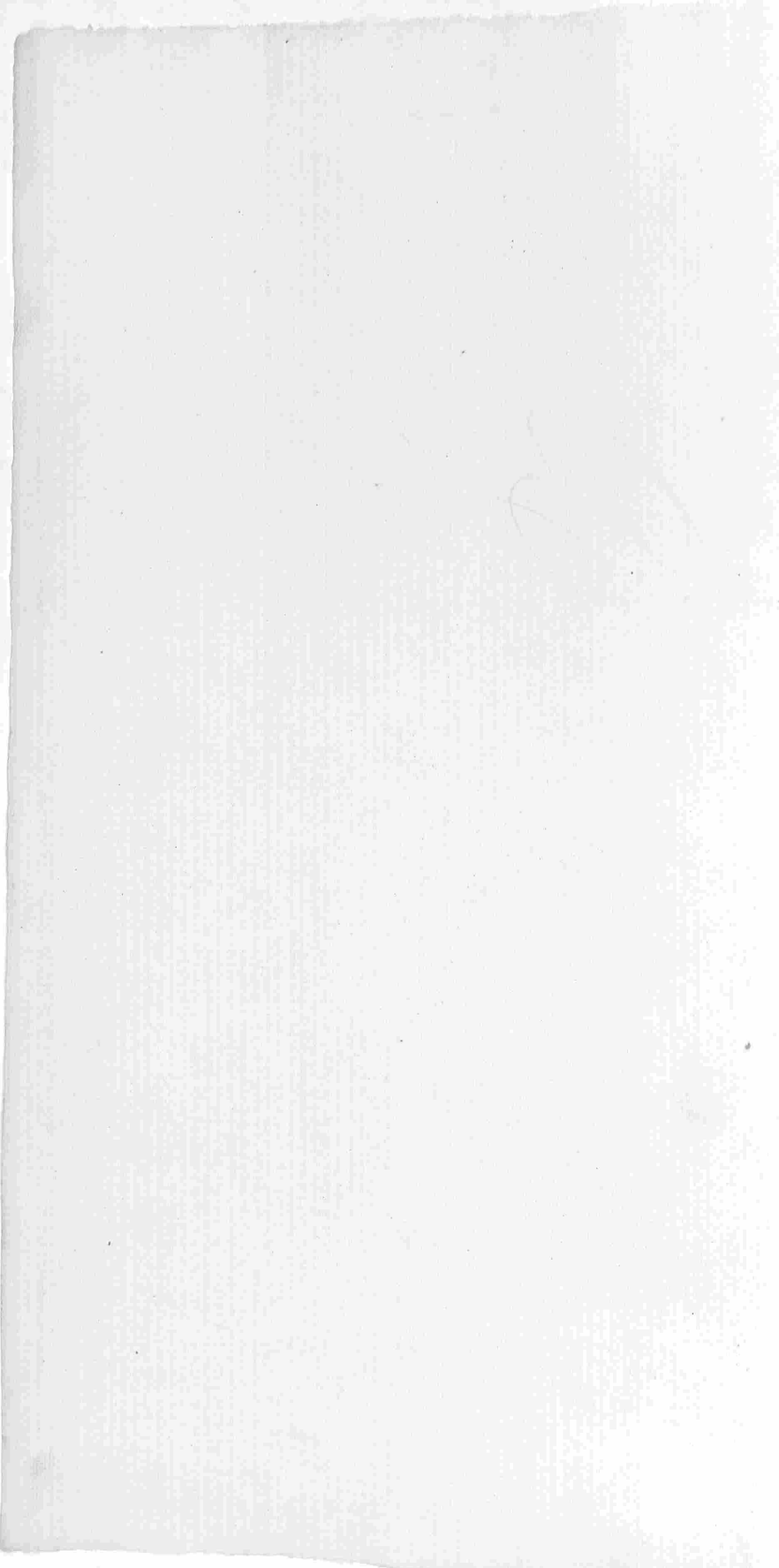
Angel Lopez

José Martin

José Peligro
Pro.



B



*Se
die*

9

"
"
"
"
"



Sesión ordinaria del En la villa de Usagre a los diez
día 14 de Marzo de 1903 y nueve horas del día catorce de

tres concurrentes. Marzo de mil novecientos tres: reuni-

Presidente dos en la sala capitular de las Casas.

Don Ignacio Cámara Concejales los señores del Ayuntamiento

Concejales. que al margen se expresan, celebrando

" Faustino Muriel sesión ordinaria bajo la presidencia

" Fernando Medina del Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara

" Felipe García Inteban, por este se declaró abierto el

" Angel Lopez acto, y leida el acta de la sesión an-

" Felix Martínez terior fue aprobada. Tambien se

leyeron los boletines oficiales y gacetas

de Madrid de la semana, acordandose el cum-

plimiento de cuantas disposiciones contienen.

Despues el Ayuntamiento tras una

breve discusion y por unanimidad acuerda:

Que cese en el cargo de farmacéutico titular

de esta villa Don Alberto Balaguer y Caldes

que ha venido sirviendo dicha plaza interi-

momento desde que quedó vacante, nombrando

para que desde hoy en adelante suministre

las medicinas á los acogidos á la beneficencia municipal por cuenta de la titular y mediante la retribucion ó cantidad que para el caso resulta consignada en el Presupuesto corriente, al Licenciado en dicha facultad Don Juan Gonzalez Benitez que tiene su oficina farmacia en la calle del Convento de esta villa el cual tambien servira' dicha plaza interinamente hasta que se provea en propiedad.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion despues de leerse esta acta que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Ignacio Cámara

Justino Murillo

Fernando Albeding

Felipe Garcia

Angel Lopez

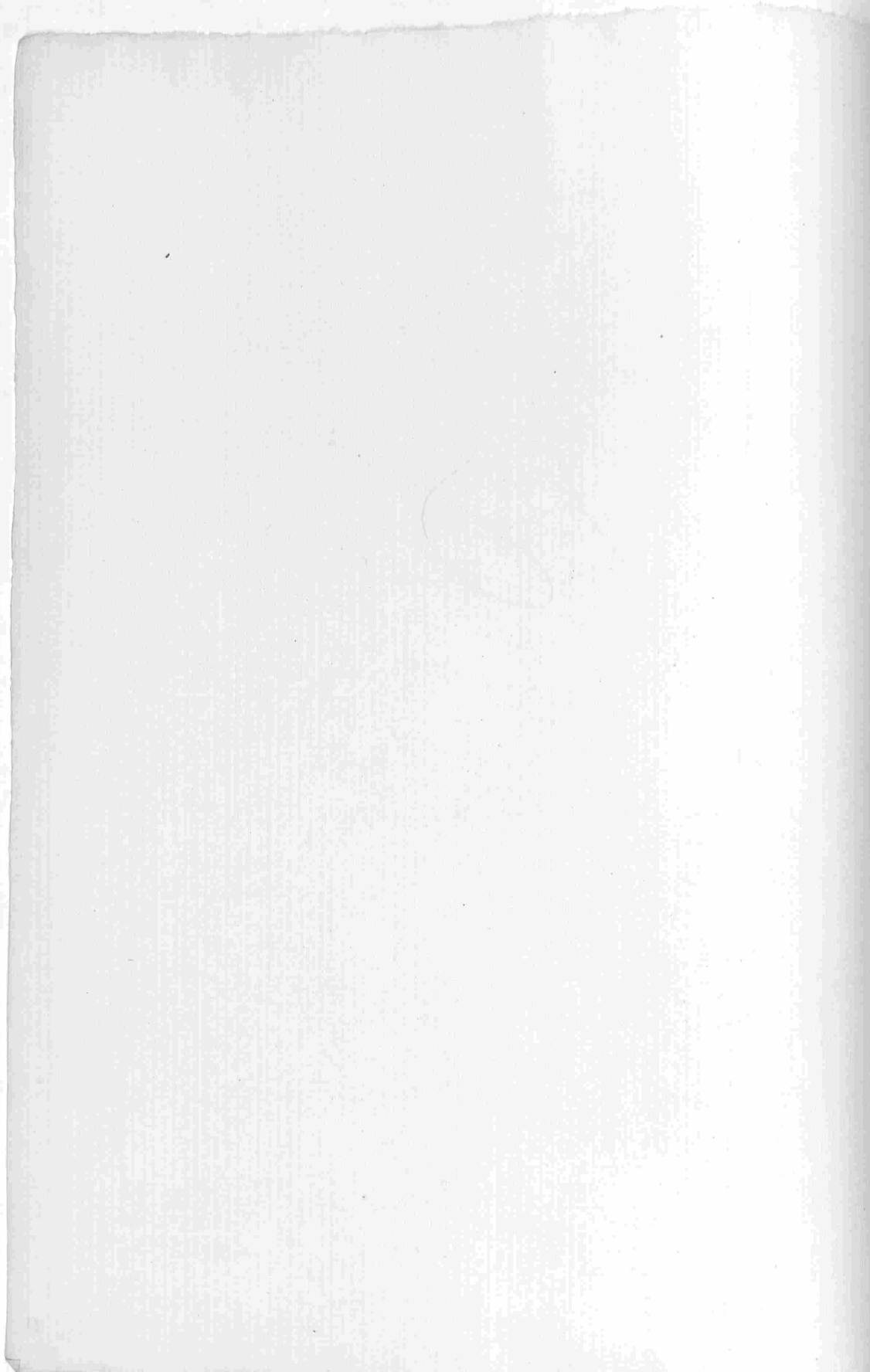
Felix Martini

Jose Peligro

Sra



B.



See
All
E
J. M.
"
four
four
" per
" per
" per
" per

Al
Al



Señor extraordinario }
Al 15 de Marzo de 1901 }

Señores Concejales
Presidente

- D. Aguacá Canaro
- " Concejal
- Jaustín Aguil
- José Colina
- Isidoro Medina
- " Felipe García
- " Félix Martínez
- " Ángel López

En la Villa de Magro a las diez de la mañana del día quince de Marzo de mil novecientos tres: reunidos los Señores del Ayuntamiento que el margen representa en las Salas Capitulares de la Casa Consistorial celebrando sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aguacá Canaro Esteban. Declarado abierto el acto y hallándose presentes los señores titulares Don Enrique Estay y Don Arcelmo Peligro y el Secretario Don Rufino Castro Martínez, como también varios inter-

venidos del municipio actual se dió cuenta del objeto de la convocatoria que no era otro que el de proceder a la revisión de expedientes justificativos de las excepciones que alegaron en el acto de Clasificación y declaración de Habidos algunos mozos del actual municipio, ofreciendo todo ello el resultado

siguiente:

Núm. 6 }
Al alcalde } Don Juan Córdoba Ortega. Se presenta expediente justificativo por el que resulta que Merced del Rosario Ortega Marquín es viuda de Juan Córdoba: Fue la matricula de su hijo el referido mozo y que

tena aducans dos hijos que viven en su conju-
to; una hembra de 27 años de edad llamada de
Vicacia y un varon llamado Esteban de 14
años de edad, justificándose por certificación
del ayuntamiento que tiene una renta anual
de treinta y ocho reales. Los interesados contra-
vienen peticion que se resuelva, visto tiene una laca
de un Colero de mulas y unas de cincuenta
perras de membrado y una tienda que se sigue
en el ayuntamiento para probar lo cual ha
contra expediente solicitando se plore, que lo
sea con efecto por el Ayuntamiento, de Calaca
Sic, y en el subsecuente siguiente modo se titu-
lin de — Pendiente —

Núm. 8
del abistad.

Vicente Casas y Hernandez. Se presenta expe-
diente por el que se justifica que Joaquin
Casas Ruiz nacio en Villapana de los Barro
el dia 4 de octubre de 1842: Su esta Casado
con Remedios Hernandez de cuyo matrimonio tien
seis hijos, llamado Antonio y Manuel, este
Casado con Maria Ruiz y Manuel Garcia,
Victorio de 28 años de edad, Manuel de 16
años y Ricardo de 14 años: Su es padre y que
se mantiene su hijo Vicente: Rentas anuales de
quinze reales y que su sus hijos Casado con
su esposa de estos resulten en bienes acucilados.
Los interesados contra-venidos que alega
por lo que el Ayuntamiento en comu-

en a lo dispuesto en el caso 1.º del art.º 87 de la
Ley de Reclutamiento, declaró al referido menor el
Lado Condicional

Núm.º 16
del expediente

Autón. Muñoz Lopez. Presente expediente
por el que resultó que Carmu Lopez es viuda de
Juan Muñoz Maldonado: Su tiene dos hijos
el menor alitad y Grand: Su Carmu de bienes y
rentas, y que lo mantiene el referido menor. Los
intereses contrarios dicen que no debe considerarse
la viuda a la referido Carmu Lopez puesto que
vive en Compañía de un sujeto Adher que atien
de a su manutención. El Ayuntamiento en vista
que resultó aprobado que la expresada Carmu
Lopez es viuda, que no tiene bienes ni rentas
suficientes para sustentarse por si y que necesita
necesariamente del auxilio de su expresado hijo, y que
como que vive con el sujeto Adher este no tiene obli-
gación legal de manutención, atendiendo a lo que
preceptua el caso 2.º del art.º 87, de la Ley de Reclutamiento
menor el Lado Condicional de cuyo fallo que
las partes intervinientes apelan ante la Comisión Mixta.

Núm.º 17
del expediente

José Autón. Espada Moreno. Presente exp-
diente por el que resultó de que la interpretación
facultativa que el padre de dicho menor Tomas
Espada Sanchez padre y hermano suyo el de hecho
que le es responsable para el trabajo: Su esposa
y que lo mantiene su hijo el menor alitad y,
por mas que en la declaración de lo menor

Lorenzo Chaparral y Antonio Carrillo se manifiesta
que algunos de sus hijos sujeta sus bienes de
suerte en su oficio del Comercio, no es cierto que
lo mantenga su hijo por que este ha a dos años
que no vive en aquel y que cuando en algunas
ocasiones con su actual mujer Micaela Pedraza
es el que atiende a la manutencion de aque-
llos y sus decimas hijos, Guillermino y Sebastian.
Los interesados Contrarios manifiestan que pro-
baran que el referido moro en vida se compe-
nio de su padre en lo mantenido, mostrando para
ello un pliego de Catorce dias que se fue concedi-
do por el Ayuntamiento, quedando en el entre-
tanto el referido moro Pendiente

Núm. 19
del distrito

Don Juan Caballero Goveador, hijo de Juan
Luis y de Juana Pardo natural de esta villa Provin-
cia de Badajoz Partido de Puerto de Calatrava de
oficio forense, no sabe leer ni escribir y en habien-
do preguntado en el Acto de Clasificacion y de-
claracion de solteros, fue llamado y comparendo
hallado de la de 1485, natural de esta villa. Puso
facultativamente escrito todo y preguntado se
fue al que supiere que algun ex parte que
era hijo unido de viuda pedia a que se mantuviera
Presente ex parte justificativo de esto era
y los interesados Contrarios establecieron con fuerza
con ello, pero el Ayuntamiento en vista

Al
del

(quero)



que dicho modo no alcanzó a la talla de
1.500 milímetros, lo de clare exenti totalmente
del servicio de las armas. Con arreglo a lo pre-
ceptuado en el párrafo 3.º del art. 1.º de ref.
n.º 1.º

N.º 20
del artículo 1.º

Antonio Pardo Caudalizo presenta expediente
por el que consta que fué alistado en esta villa el
año de 1889 en el Cuerpo de los Escritores por Cortes de
Talla: En la novena de 1890, fué exculpado por
tener otro hermano en activo y por la misma
causa también fué exculpado en 1891 y en la
de 1892 fué declarado soldado por el Ayuntamiento
de Cervera, fallo apeló para ante la Diputación
Provincial: Fué escriba de Gouso Virueta de
Cervera, tiene un hijo de cinco años de edad
de quien mantiene. El Ayuntamiento visto que
el caso presenta un caso previsto en la Ley de la
Real a dicho modo Soldado, a virtud de lo que
puedo disponer la Superioridad para este fin
se apeló de este fallo.

Y no habiendo mas asuntos pendientes
de quentas que resolver en este día el

Quos Præsentis mundi qui se locuturos
sunt et qui se extenderint loquentes aut
qui fuerint in futuris conceptibus illis
et el Pinte tallador de quæ certifica. - Emenda
Conceptus = vale.

Ignacio Carrasco Justino Muiel

Jose Olivo Fernando Meding

Felipe Garcia Felix Martinez

Angel Lopez Los facultativos

el Tallador

Unique Sainz

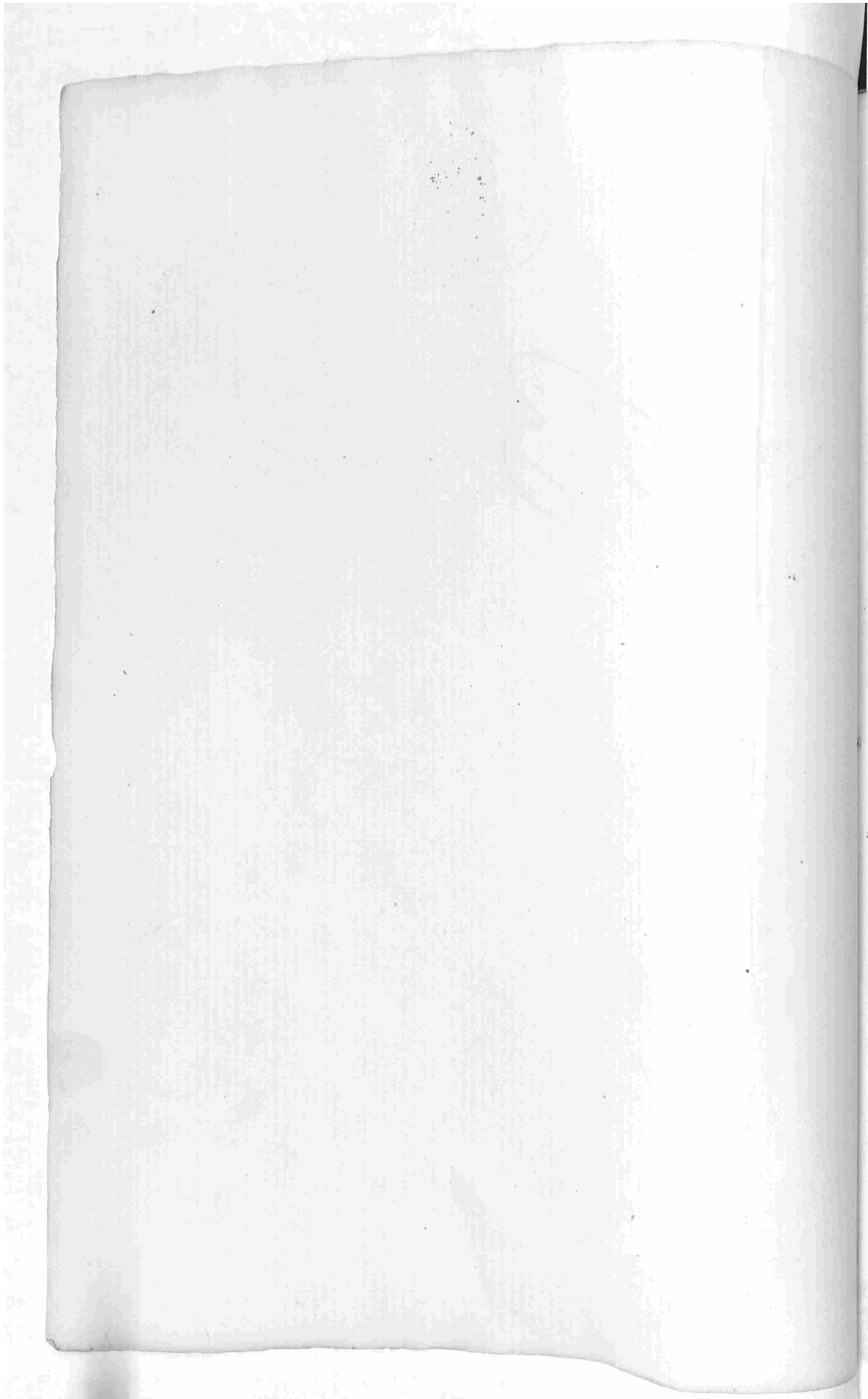
Rufino Cuato

Martino Peligro

José Peligro
Sno



B.



G
d
A
"
"
"
"
"



Señon ordinaria del día 21 de Marzo 1903.

Señores concurrentes
Presidente:

D. Ignacio Cámara
Concejales

D. Justino Muriel

" Fernando Medina

" Felipe García

" Angel Lopez

" Felix Martínez

En la Villa de Usagre a veinte y uno de Marzo de mil novecientos tres: siendo las diez y nueve horas de dicho día, se constituyeron en la sala de sesiones, de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria de este día. Declarada abierta por el Señor Presidente, se dio lectura a la ordinaria anterior

y fue aprobada. En el mismo se leyó la extraordinaria celebrada en quince del actual, y se ratificaron sus acuerdos. Seguidamente se leyeron tambien las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, y Gacetas de Madrid, y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó: que para declarar en los expedientes de ocupación de los moros de revisiones, con arreglo a la Ley de Reclutamiento, habia necesidad de

nombrar dos moros del reemplazo actual
enterado el Ayuntamiento, previa dis-
cusion, acordó nombrar por unanimidad
como testigos para declarar en los referi-
dos expedientes de excepcion a los moros
del reemplazo actual, Lorenzo Chapano Par-
quez, y Antonio Caerols Lambrano,
tambien acuerdan nombrar a los moros
de dicho reemplazo Rafael Nevada San-
cedo, y Dionisio Chacon Candalija, para
que declaren en los contra-expedientes que
tienen solicitados los interesados Jose' Cha-
pano, y Jose' Carretero, a las excepciones
de los moros Ignacio Cordoba Ortega,
y Jose' Antonio Espada Alvarez.

Con lo cual, y no habiendo mas
asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesion, mandando se ex-
tienda la presente acta, la que fue
leida por mi el Secretario, en alta
voz, y despues de enterados, la firmo
el expresado Sr. Alcalde Presidente
y Senores Concejales concurrentes, de

que yo el Secretario certifico. =



Ignacio Corrasca Justino Alvarado

Fernando Medina Felipe Garcia

Angel Lopez Felix Martinez

José Peligro

[Faint, illegible handwriting on a large rectangular piece of paper pasted onto a page.]

[Faint handwriting visible on the right edge of the page, partially obscured by the binding.]



Seum extraordinario
del día 29 de Marzo de 1907

Seum Concursante

Prudencia

D. Ygnacio Camarero

Concejales

D. Santiago Alvarado

" Jerónimo Medina

" Manuel Romero

" Miguel López

En la Villa de Magaña las
doce de la mañana del día veinte
nueve de Marzo de mil novecien-
tos siete: reunidos los Señores del Ayun-
tamiento que al margen se ex-
presan en las Sala Capitulares
de la Casa Consistorial celebran
el Seum extraordinario previsto
Convocatoria al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don
Ygnacio Camarero celebran, porite

se declaró abierto el acto dando cuenta de que
el objeto de la Convocatoria era resolver los in-
terdictos pendientes de Quintas, previa la prece-
dencia de expedientes y contra expedientes, segun
se acordó en las Sesiones del dos y Quince del
actual, sancionando el acto por la excepción
de él suro

Ygnacio Cortado Ortega }
Alcalde del Ayuntamiento }
del municipio de 1907 }

Se dio lectura del contra-
expediente sus titulos e instancia
del intercedido Don: Cleopato Ca-
rriado por lo solicitado en la Sesión del quince
del actual, y resultando de él que es de

acredita sus papeles a la causa de don Esteban
go Marquis que doscientos cincuenta y cinco
puntos anuales, el Ayuntamiento confesó
el dictamen del Jefe de claró la potestad
la república de don Esteban y por lo tanto en con-
travención de lo ordenado del artículo 1.^o del
artículo 87 de la ley de Reclutamiento lo de-
claró soldado conscripto o recluta en defecto
de su hijo, con cuyo fallo se le confesó el interese
don Esteban y don Canete y apelaron ante
la Comisión Mixta

José Antonio Espada Alvarado } Señaló el recurso a virtud
Número 17 del alistamiento de 1902 } de instancia de don
don Canete Martell y mantuvo que apareció
justificado que el niño don Antonio Espada
Alvarado no nació en su padre, en lo que se
se mantuvo el Ayuntamiento, confesó
con el dictamen del Jefe que esta que
el caso no está comprendido en el párrafo 1.^o del
artículo 87 de la Ley de Reclutamiento puesto que
es el ser quien que el hijo de padre
recluta o extranjero mantenga a estos lo de-
claró soldado con cuyo fallo se le confesó
don Esteban y apeló de él por ante la
Comisión Mixta

Antonio Juntas Vecinos } Señaló el recurso por
Número 11 del sorteo del recambio } el que apareció a virtud
de 1902



la pobreza y veindos de la madre Josefina
 tra Añes y que la mantenan con el producto de
 su trabajo, por lo cual el Ayuntamiento ratificand
 por parte del año anterior declarand
 de los modos Soldad Condicionada o instituta en
 Depósito

Fran^{co} Mateo Gilgado Honado } No se presenta de este
 Numero 11 del Norte de 1902 } numero pero se su padre

Ramon Gilgado Alvarado manifestando que se
 refiere hijo le auxilia las mismas Cáncas de
 excepción que en el año anterior y por hipotecar
 lo de Padre impedido para el trabajo a que in-
 mention. Reconocido facultativamente el ex-
 presado Ramon Gilgado, los Medico de do-
 rador: En dicho sugeto padece una
 hernia inguinal doble y completa que le
 incapacita para su trabajo ordinario. Se
 trata expeiente justificativo de la pobreza
 y que lo auxilia y mention su referido
 hijo, por lo que el Ayuntamiento ratifica
 por parte del año anterior declarand a di-
 chos modos Soldad Condicionada o numero
 de lo que puede acordar la Comision
 Mixta ante quien debe ser reconocido
 el referido Ramon Gilgado

Joaquin Guardame Rodriguez } Presente expeiente
 Numero 4 del Norte de Recompensa } justificativo de la
 1901

excepcion de las leyes de Indias y sus
aquies mantien por b. real el Rey
taumento con fincamos en fecho del año
Anterior de clavo a dicho m. r. Soldado
Continual.

Yo he leído mas Casos que residen
el Sr. Prncipe de Asturias la Reina man
dando se extienda la presente auto que
formar las Torres Conceptales Concursadas
y lo de Meliis titulares, de que yo es
Secretario, Certifico.

Ignacio Bismara

Jaquino Muril

Fernando Albeding

Man. A.
Romero.

Angel Lopez

J. J.

Los facultativos

Enrique Lina

Antonio Peligro

Jose Peligro

Fmo



Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1.903

Sres concurrentes.

Presidente

D. Ignacio Cámara

Concejales

" Faustino Muriel

" Fernando Medina

" Felipe Garcia

" Angel Lopez

" Felix Martinez

En la villa de Maguá a las diez y nueve horas del día cuatro de Abril de mil novecientos tres.

Reunidos los Sres Concejales que al margen se expresan en las salas Capitulares de la Casa Comunal, celebrando la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Ignacio Cámara Esteban, por este

se declaró abierto el acto y leída el acta de la sesión ordinaria anterior fue aprobada. También fueron ratificados los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día veinte y nueve de Marzo próximo pasado. Después y leídas que fueron las disposiciones que contienen las gacetas y boletines oficiales de la semana, se acordó su cumplimiento. También se acordó y aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Acto seguido el Sr. Presidente ma

nifesto: Que siendo el día trece del corriente el señalado para el juicio de excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, de la provincia de las otorgadas en este pueblo á los moros del actual reemplazo y revisiones de los anteriores, daba cuenta á la Corporación para que acuerde lo que proceda. El Ayuntamiento, después de una breve discusión, acordó: Nombrar á Don Fernando Medina Maestro como Comisionado para la conducción y entrega de toda la documentación referente á quintas y para que vaya encargado de los moros que deben presentarse ante la Comisión Mixta de reclutamiento de la provincia, al cual se le abonará para socorros de los moros que lo acompañen, por indemnización y gastos que le ocasionare el viaje, la cantidad de ochenta pesetas, que le serán libradas con cargo al capítulo y artículo del Presupuesto corriente en que apareciera consignado el gasto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los

Sres concejales concurrentes y go el Srro
certifico-



Ignacio Carreras

Justino Manuel

Fernando Medina

Felipe Garcia

Angel Lopez

Pedro Felix Martinez

José Peligro

[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten notes on the right edge of the page, including:]
S
18
D
D
D
D
D



Sesión ordinaria del
 18 de Abril de 1903

Sala Cilla de Magre á
 diez y ocho de Abril de mil novecien-
 tos tres: reunidos los I^{tes} Concejales,
 que al margen se aprueban en la de
 la Capitales de las Casas Consi-
 toriales, celebrando sesión ordinaria
 por la Presidencia del Sr. Alcalde.
 D. Ygnacio Cámara Concejales
 D. Faustino Muriel
 D. Fernando Medina
 D. Felipe Garcia
 D. Felix Martinez
 D. Angel Lopez

D. Ygnacio Cámara, secretario,
 se declaró abierto el Acto y dada
 lectura del Acto de la sesión an-
 terior fue aprobada. Seguidamente
 por un el Secretario y de orden del
 Sr. Presidente se leyeron los Decretos Oficiales y
 Decreto de Madrid de la anterior Sesión, aco-
 dando el cumplimiento de cuantas disposiciones
 continúan.

Ato seguido el Sr. Presidente dió cuenta á la
 Corporación de que y siendo el día veinte y seis
 del actual el Tribunal para las Elecciones
 de Diputados á Cortes procedió designar los
 locales en que hayan de constituirse las mesas
 electorales en las respectivas secciones de este

termino Municipal, conforme a lo que dicta
mundo del paraf. 2.º del art. 4.º de la Ley. En
terad el Ayuntamiento, despues de una bre
ve discusion acordó: Que estando dividido
este termino Municipal en dos distritos electo
res, el primer llamado Casas Constitucionales y
el segundo Escuela de niños, designa con
cordes para la constitucion de las mesas
electorales en la votacion de Diputados a Cortes
la planta baja de las Casas Constitucionales y
la Casa que ocupa la Escuela de niños, en
Calle del Crucero respectivamente y que despues
publico en la forma ordinaria comunicando
tambien esta designacion al Sr. Presidente de
la Junta Provincial.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente mandó se le levante
la sesion y que se extienda el presente
auto que firman los Srs. Concomates y el
Secretario, certifica.

Juanicio Casanueva Justino Murillo

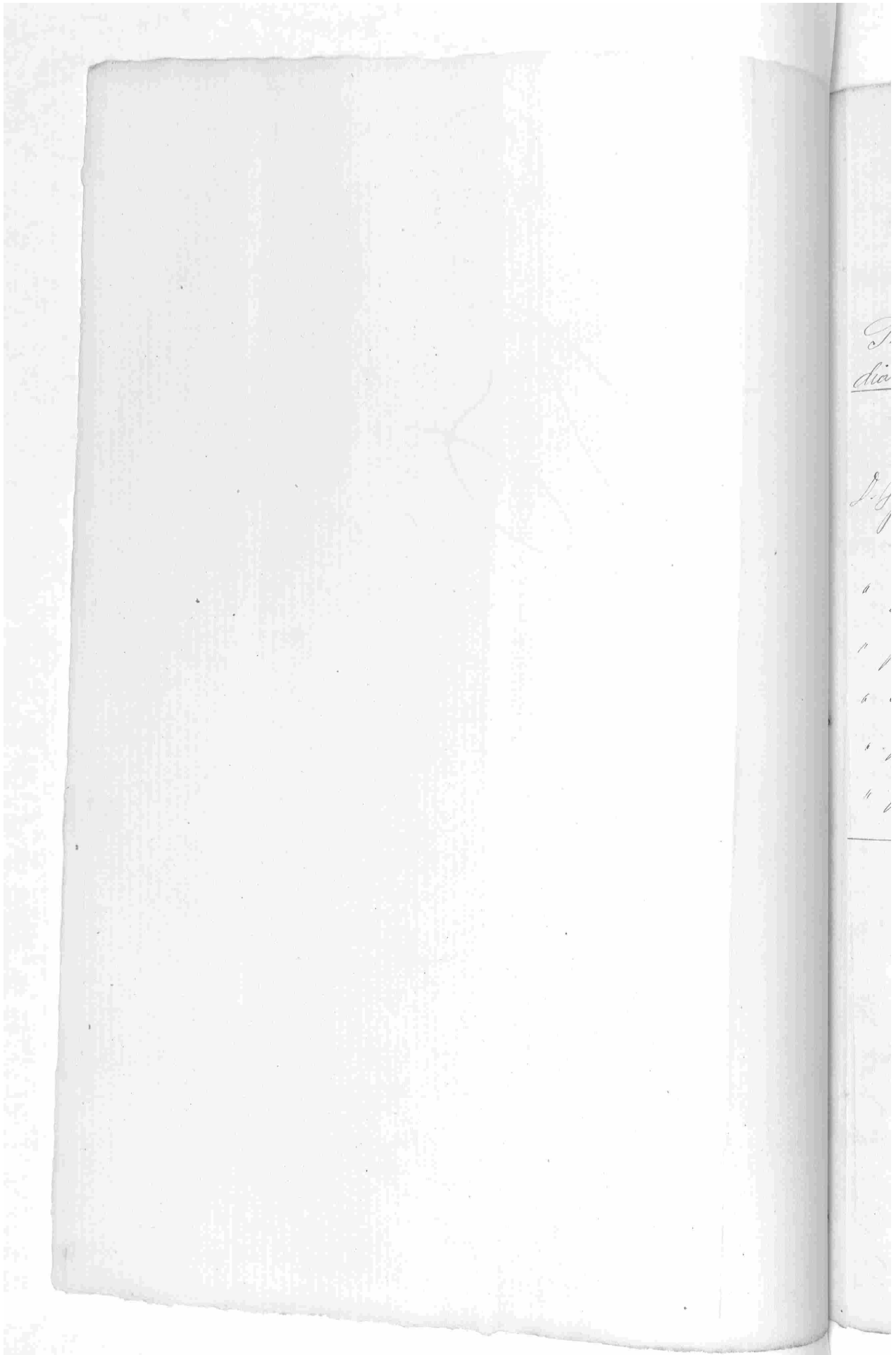
Fernando Medina Felipe Garcia

Petru Marinero José Lopez

José Peligro
Secret.



B.





Señon ordinaria del
día 2 de Mayo de 1903

Señores concurrentes
Presidente
D. Aguacil Camara Esteban
Concejales

- " Facustino Muriel
- " Fernando Medina
- " Angel Lopez
- " Felipe Garcia
- " Felix Martinez

En la Villa de Usagre a las diez y nueve horas del día dos de Mayo de mil novecientos tres; reunidos en las Salas Capitulares de la Casa Comunal los Señores Concejales que al margen se expresan celebrando sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aguacil Camara Esteban. Abierta que fue la sesión por orden del Sr. Presidente se leyó el acta de la anterior que quedó aprobado. Tambien fueron leidos los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid

correspondientes a esta semana, acordandose por la corporacion el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Despues el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos municipales para el presente mes con arreglo al Presupuesto corriente y teniendo presente los pagos pendientes que marció el Sr. D. últimamente publicados sobre la materia.

Acto seguido el Sr. Presidente mandó ponerse sobre la mesa las relaciones puestas presentadas por los contribuyentes de este termino D. Marcos Bar

bojal D. Domingo Jiquero, D. Carlos Espinosa D.
Don Guernio Dña Maria Juana Galan Dña Nota
Dña Estrella Dñ Jesus y D. Felipe Gordillo Gordillo
Dña Justa Gordillo Rodriguez, D. Joaquin Maria Her-
nandez, D. Antonio Martinez Dominguez D. Antonio
Martín Gouralen D. Victoriano Matamoros Carballo
D. Juan Antonio Rodriguez Gouralen D. Juan Antonio
Antonio Santiago D. Francisco Sayago Baclon D.
Manuel Torres Romero D. Antonio Vaca Car-
bal y Dña Teresa Vergara Marquez, estos todos
Ceballos forasteros y por los vecinos de la localidad
D. Juan Albaran Reyes D. Gregorio Berrial
D. Rafael Borjans como marido de Dña Ine-
dad Garcia D. Rufino Canto Martinez D. Ger-
muno de la Torre D. Juan de Prad Berrial
Victoriano Garcia Galero D. Antonio Laramendi
D. Santiago Martinez Chacon D. Antonio Mar-
ro Jucate D. Fructuoso Miranda Reyes D. Hon-
orata Redondo D. Evaristo Martinez Navas
Rafael Mendosa como marido de Dña Maria
Merino D. Santiago Mendosa Berrial D. Joaquin
Masero Aguirre D. Galo Mata Caudalario D.
Norie Plata Dñ Dñ D. Julián Valle D. Jo-
quin Rubio Perez D. Manuel Reyes Linares D.
Dionis Rubio y Rubio y D. Jose Linares Alvar-
ga Micitan le sean altas en sus respectivos
mas de riquesa las fincas Rusticas detalla-
en dichas relaciones; y de las tambien presentadas
referente a fincas Urbanas por D. Domingo Jiqu-
errio de Lape, D. Antonio Vaca Carbajal D.

ciudad de Villapando a los Barrios y por los vecinos de
esta villa D. Manuel Arias Cabanas D. Antonio Sa-
ragan D. Gregorio Bernal Ortiz D. Rafael Berjois
Cano, Marido de Doña Trinidad Garcia D. Rufino
Cantos Martinez D. Ignacio Canam Esteban D. Ger-
mino de la Torre D. Francisco Portel Ruiz D. Don
Gervasio Rodrigo D. Clemente Garcia Medina D. Esteban
Ulirando Reyes D. Fernando Medina Maestre D. Ma-
nuel Priar Arias y Doña Gregoria Rubio Morillo.
Examinadas unas y otras relaciones por el Ayuntamiento
y visto que la Junta Provincial informa favorablemente,
proponiendo se acuerden las alteraciones solicitadas,
la Corporacion Municipal tras una breve discusion
acuerda por unanimidad: Que siendo las variaciones
que se pretenden de las Contribuciones en el parrafo
1º del artº 48 del Reglamento de 30 de Septiembre
de 1885 se proceda en su dia a rectificar las partidas
de riqueza de los recurrentes, incluyendo las altera-
ciones de alta y baja en el apendice que se formo
para el año venidero de 1904, las del primer grupo
en el de Rustica y las del segundo en el de Urbano,
todo ver que dichas Variaciones no
producen alteracion en la riqueza
liquida imposible por que las fin-
cas estan amillaramadas.

Y no habiendo otro asun-
to de que tratar el Excmo. Pre-

vidente levante la mún, de lo que
se extiende la presente acta que
lean los Concurrerites y yo el Secretario
Certifico Sumado = Van = Vale.

Ignasio Cámara Laurtino Ethusel

Fernando Medina Angel Lopez

Felipe Garcia Felix Martinez

Jose Peligro
Secret.

Sesión ordinaria del
día 16 de Mayo de 1903

Señores concurrentes

Presidente

D. Ignacio Samara Esteban

Concejales

D. Faustino Muril de la Galarza

D. Gerardo Medina Maestro

D. Manuel Lopez Ruiz

D. Felix Martiñez Martiñez

D. Felipe Garcia Reales

En la villa de Utrera a las diez y nueve horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos tres: Reunidos en las Salas Capitulares de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Samara Esteban con el fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. También se leyeron los boletines oficiales y Gacetas de Madrid recibidos en la semana, acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen; y como quiera que en uno de los boletines (en el n.º 92 de

11 del actual) aparece inserta la circular del Sr. Admón. de Contribuciones fecha 7 del corriente mandando que se proceda a la renovación de la unidad de las Juntas periciales, el Sr. Presidente manifestó que había de tratarse de este asunto en la presente sesión y ordenó se pusiesen sobre la mesa el expediente último del nombramiento de referida Junta y las relaciones que ha debido expedir la Secretaría de los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, debidamente clasificados. Cumplido así y examinados dichos documentos el Ayuntamiento acordó en primer término que deben cesar en el cargo de peritos D. Joaquín Rubio Perez, D. José Gomez Garcia, D. Artemio Merino Mota, D. Esteban Luna Castilla y D. Alvaro Carbajal y en el de suplentes D. Francisco Chacon Badajoz, y D. Emilio Garcia Cifredo por que, procediendo sus nombramientos del año de 1899, cumplen en el actual los cuatro años de ejercicio que deben durar dichos cargos; y una vez practicado el sorteo que determina el Reglamento, la corporación mu

municipal, tras una breve discusion, acordó tambien nombrar de peritos y suplentes a los individuos que se expresan en el estado ó relacion que á continuacion se inserta, estableciendo ademas la propuesta en terna para los que corresponde nombrar a la Admon de Contribuciones de la provincia, cuyos vocales juntamente con los peritos D. Santiago Martinez Chacon, D. Cruz Torala Real, D. Leon Ferron, D. Trinidad, D. Ladis Miranda Reyes y D. Pedro Luis Chacon y los suplentes D. Leon Barragan Arribas y D. Gabriel Semano Comé como nombrados en 1901, han de constituir la Junta pericial que funcionará durante 1903 y 1904.

Estado y propuesta que se cita

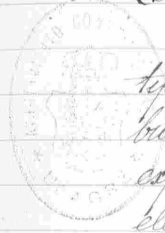
<u>Provincia de Badajoz.</u>	<u>Ayuntamiento de Osage</u>	
Número de repartidores, igual al de individuos del Ayuntamiento.	Vecinos	10.
	Forasteros	8.
Corresponde renovar en el presente año	Vecinos	5.
	Forasteros	1.

Corresponde nombrar al Ayuntamiento	Peritos	Suplentes	Terceros
Corresponde nombrar a la Admon de Contribuciones.	3.	1.	4.
El Ayuntamiento, en uso de sus facultades ha nombrado los individuos siguientes	2.	1.	3.

	Para Peritos	Costa a él
Vecinos	D. Antonio Barragan Arribas	28.
	D. Agustín Bernal Ortiz	11.25
	D. Gerónimo de la Torre Badajoz	5.25
	Para Suplente	
	D. José Mexino Reales	26.25

Propuesta en terna que se hace a la Administracion de Contribuciones para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponde.

		Cuotas p.º el Tesoro	
		Pesetas.	Cent.
Para Peritos contribuyentes de mayores cuotas.			
Vecinos	{ D. José Coronado Domínguez	179.	99
	{ D. Luis Garde Martínez	33.	16
	{ D. Rufino Fernández Herrera	20.	30
Contribuyentes de cuotas medias			
Forasteros	{ D. Aurelio Marquina Slera	162.	32
	{ D. Manuel Marín de Ispaña	125.	64
	{ D. Fran.º Ejuico Gordillo	97.	36
Para Suplentes			
Vecinos	{ D. José Chaparro Coronado	37.	01
	{ D. Jorge del Río Solano	27.	89
	{ D. José Díez Saucedo	8.	32



Por último el Ayuntamiento acuerda que se saquen dos certificaciones de este acuerdo, una para remitirla al Sr. Admin. de Contribuciones de esta provincia y la otra para que corra suida al oportuno expediente; que se haga saber el nombramiento de los peritos y suplente elegidos por este Ayuntamiento, como tambien a los que nombre la referida Admin. y que transcurrido el término legal se proceda a la constitución de la Junta pericial para que de principio de las operaciones que le están encomendadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando se levante la sesion y que se extendiera la presente acta la que, despues de leida por mi el Secretario, las firman los Sres. concurrentes y certifico-

Ignacio Cámara
 Fernando Medina
 Justino Muñel
 Angel Lopez
 Felix Martinez
 Felipe Garcia

Jose Peligro
 Secret.º

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

[Handwritten notes on the right margin, including "de" and "D. f"]

Señon ordinaria
de 30 de Mayo 1903

Srs. Concejales
Presidente

D. Ignacio Cámara
Concejales
D. Faustino Muriel
D. Fernando Medina
D. Felipe Garcia
D. Felix Martineu
D. Estel Lopez.

En la Villa de Magre a treinta
de Mayo de mil novecientos tres a
la hora de costumbre se reunieron
en la Sala Capitular de las Casas
Constitucionales, los Señores Concejales
que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Ignacio Cámara Esteban, al
objeto de celebrar la ordinaria de
este dia. Por el Sr. Presidente se

declaró abierta la seion, y de su orden yó
el Secretario, lei en alta voz el acta del an-
terior que fue aprobada, y Boletines oficiales
y Gacetas de Madrid que se han recibido en
la semana, acordandose el cumplimiento de
cuantas disposiciones contienen.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso:
Que estando proximo la epoca legal de veri-
ficarse el reintegro de los descubiertos que
aparecen a favor de este Pozo, y dado el la-
mentable estado que ocupa, y que por todos
es conocido, habia que tocarse seguramente

con muchas dificultades para el cumplimiento de aquel precepto reglamentario, y entendiéndose no debe tolerarse por más tiempo esa situación económica tan anormal, propone al Municipio se proceda con concenancia con lo dispuesto en la regla 1.ª de la Instrucción de veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta, a la formación de la relación nominal de los deudores, que tienen granos del Pozo, a fin de que en la primera quincena de Julio, pueda darse se la primera, para el reintegro voluntario de las quinientas fanegas de trigo, que se consideran de fácil realización de todo el capital que se le tiene reconocido por Comisión del Ramo; y respecto a las mil seiscientos trece fanegas, y treinta y siete cuartillos de trigo restantes, debe dar principio desde luego a la formación de los expedientes de fallidos que determinan los artículos 32 y 33 del Reglamento, para la resolución que proceda. =

Al propio tiempo propone también el Ayuntamiento; que puesto que en realidad

el capital efectivo de este Posito, es el de las
ya dichas quinientas fanegas de trigo, se
solicite de la Comisión Permanente de Posi-
tos de esta Provincia; lo tome como base pa-
ra girar sobre él, el contingente que le cor-
responda satisfacer, interin se pone terminus
a los expedientes de fallidos, para que de
una manera clara y concreta, quede fija-
do el capital legal que debe tener el esta-
blecimiento; pues de no ser así indispensable-
mente hay que ir vendiendo el pequeño
numero de fanegas cobradas para el pa-
go del contingente que hoy se le asigna en
la creencia de que es una verdad el capital
figurado en la última liquidación practica-
da por referida Comisión

Cometida a discusión la anterior pro-
posición hecha por el Sr. Alcalde Presidente
acordaron los Señores Concejales por unani-
midad prestarle su aprobación en todas sus
partes, y que por la Secretaría se libe certi-
ficación de este particular, para que en unión
de una instancia del Sr. Alcalde, impetra-
do de la Comisión permanente la justificación

pretension que se interesa, se eleva al
Sr. Gobernador Presidente a los fines que
estuvieren mas acertados.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, por orden del Sr. Presidente, se levanta
la sesion, de la que se estende la presente
acta, que firman los señores concurrentes,
y de todo ello como Secretario certifico.

Ignacio Barrera Faustino Morán

Benandor Bedin Felipe Garcia

Felix Martinez

Angel Lopez

Jose Peligro
Sro.



Sesion ordinaria del
Año 6 de Junio de 1903

- Pres concurrentes
- Presidente
- D. Ygnacio Cámara
 - Concejales
 - D. Faustino Muriel
 - D. Fernando Medina
 - D. Felipe Garcia
 - D. Felix Martinez
 - D. Angel Lopez

En la villa de Misagón a seis
de Junio de mil novecientos tres: nu-
uidos en las Salas Capitulares de la
Casa Consistorial los Exos. Concejales
que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Ygnacio Cámara celebraron para este
fin la ordinario de este día, sien-
do de la hora acostumbrada el Exo.
Presidente declaró abierto la Sesion
y leído el acta de la anterior fue
aprobado. Acto seguido

de orden de dicho Excmo. Sr. el Excmo.
no leyó en alta voz los Boletines ofi-
ciales y Gacetas de Madrid recibidos
desde la Sesion anterior, acordando el
cumplimiento de cuantas disposiciones
contienen. Tambien se acordó la
distribucion de fondos presentada
de por el Sr. Alcalde para el
comite, mas, por observarse que está

dentro de los creditos de un punto para
el Acto Comiente y que se atiende pro-
ferentemente a lo pago inmediato que
Sustentan el Real decreto publicado para
el caso.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente cuando se leen
tra la misma y que se extendo la presente
Acta que firman los Señores concurrentes
y yo el Secretario Certifico

Francisco Cámara Justino Muriel

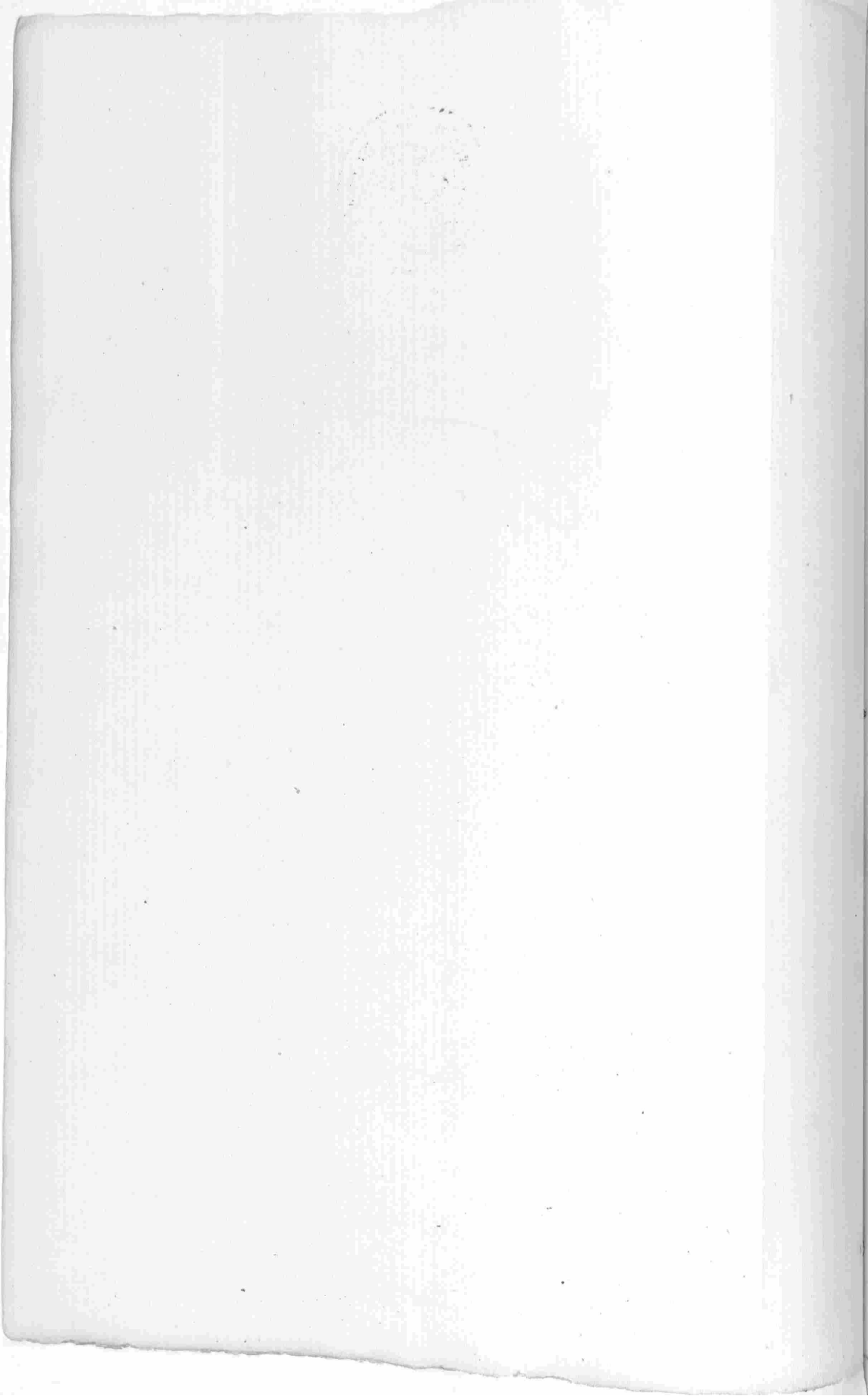
Fernand Meding Felipe Garcia

Felix Martinez Angel Lopez

José Peligro
Secret.



C. B.



St
dia

D. G.
" P.
" P.
" P.
" P.
" P.



Sesion ordinaria del
dia 13 de Junio de 1903

Sres Concejales
Presente

D. Ygnacio Samara
" Faustino ^{Genajale} Muriel
" Fernando Medina
" Angel Lopez
" Felipe Garcia
" Felix Mastener

En la Villa de Uruapan a las diez y once horas del dia trece de Junio de mil novecientos tres: reunidos en la Sala Capitular de las Casas Conventuales los señores Concejales que en el margen se expresan celebrando sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ygnacio Samara Cabeza, por este se declaro abierto el acto y de su orden por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobado. Se leyeron los Boletines oficiales y Gacetas de Madrid de la semana, acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones contengan.

Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de una Comunicacion fecha de ayer del Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia en la que se sabe que si en el plazo de tres dias no se abona el 15% de las cantidades exigidas en la Capi Municipal desde el 19 de Septiembre ultimo en que se practico el embargo para ser pagar a las 5.890 pesetas 20 centimos que se deben a la Hacienda por el 20% de la renta de propios perteneciente a varios años, se adoptarian

cuantas medidas de rigor procedan. Enterado el Ayuntamiento hace constar que el no haberse satisfecido el todo ó parte de dicho descubrimiento ha sido por esperar el resultado de la liquidación que por acuerdo fecha 1 de Julio y 21 de Septiembre de 1902 solicitó la Corporación de la Intervención de Hacienda de los valores que resultan en el Tesoro pertenecer a este pueblo por los recargos Municipales sobre las contribuciones, Rústica - pecuaria, de fomento e industrial, en la creencia que a parcería sobrante para aplicarlo a dicho descubrimiento. En vista que aun no se ha recibido la citada liquidación, con lo cual no solo se entorpece la marcha regular de la Contabilidad Municipal impidiendo dar a su tiempo la aplicación correspondiente a los ingresos presupuestales sino es que también pueda adquirir responsabilidad el Municipio ya por los descubrimientos con la Hacienda ya por los servicios ó pagos que no efectúa por falta de aquellos ingresos, el Ayuntamiento después de discutir este asunto acuerda: Que se solicite univocamente del Interventor de Hacienda de la Provincia su oportuna liquidación de todas las cantidades que se hayan ingresado en Ferrerío y demás valores que deban ser abocados a este Municipio como procedentes de los recargos Municipales, que le pertenecen sobre la contribución rústica - pecuaria, de fomento

i industrial de los años desde 1896-97 hasta el
de 1902 inclusive y la aplicación que a dicho in-
greso y valores se les haya dado, con el fin de
poder venir en conocimiento de la situación en
que por dicho Concepto se encuentra la Hacienda
Municipal, autorizando al Secretario del Ayunta-
miento D. José Peláez Valle para que personalmente
gestione en las oficinas de Hacienda la práctica de dicho
liquidación y que de ella resulten sobrante para
el Municipio se aplicará a satisfacer los descubi-
tos que contra el mismo aparezcan por la ruta del
Rég. de Propios de los años de 1894-95, 95-96, 97-
98 y 99-900.



También acuerdan autorizar al dicho Secreta-
rio del Ayuntamiento D. José Peláez Valle para
que solicite y gestione personalmente de la Capta de
Instrucción Pública Provincial Certificación de los
ingresos percibidos por la Hacienda desde el año
de 1896-97 hasta el de 1902 inclusive
para las atenciones de primera enseñanza
de esta villa y que recoja los particiona-
tes que han de servir como comprobantes
en las Cuentas Municipales.

Del mismo modo acuerdan: Que con cargo al
Capítulo de Gastos del presupuesto Municipal
Corriente se abren a D. José Peláez Valle

Secretaria del Ayuntamiento la cantidad de ochenta y dos pesetas como gastos del viaje que tiene que efectuar el Batey por orden del Ayuntamiento para gestionar en las oficinas de Haurado que se practique la liquidacion de los valores pertenecientes a este Ayuntamiento por su cargo Municipal sobre la Contribucion territorial de varios ejercicios y de la Caja de Instruccion Publica Provincial otra liquidacion sobre un solo Concepto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde mandó se levante la sesion y que se extienda la presente acta que firmen los Tres Concejales y de todo ello como Secretario Certifico.

Ignacio Camasa Faustino Estrella

Bernardo Medina Angel Lopez

Felipe Garcia Felix Martinez

Jose Peligro
Secret.



Sección ordinaria del
día 20 de Junio de 1903

Señores concurrentes

Presidente

D. Aguacillo Baucana

Concejales

D. Antón Muriel

D. Fernando Medina

D. Angel Lopez

D. Felipe Garcia

D. Felix Martinez

En la Villa de Magre a ve-
inte de Junio de mil novecien-

tos tres, siendo las diez y nueve

horas de dicho día se reuni-

eron en la sala capitular

de las Casas concistoriales, ba-

jo la Presidencia del Sr. Al-

calde D. Aguacillo Baucana

alaban con objeto de celebrar

la sesión ordinaria de este

día, los señores del Ayuntamiento

Acuerdo que al margen se expresan; por el señor Pre-

sidente se declaró abierta la sesión. Se dio lectura

a los diarios oficiales de la semana y se ofició con

relativo en ellos dispuesto y que tiene relación con

este Ayuntamiento. Se leyó el acta de la anterior y fue aprobado.

Acuerdo sobre la suma los expedientes

de rústica pecuaria y Urbana formados por la Junta

Reñcial, los cuales con los autenciones y prefundacion del acurraramiento han de servir de base para la contribucion que por dictamen de los señores correpondes abouar a este Pueblo en el proximo año del 904, fueron examinados por el Ayuntamiento y visto que las alteraciones en las conuignadas son las mismas que a propuesta de la Junta acordó este Ayuntamiento en dos de Mayo de 1793 y que segun resulta en el diligenciamiento de los vecinos, en el periodo de exposicion al pueblo no se han presentadas reclamaciones, previa suficiente discusion, acuerdan por unanimidad aprobarlo y que se recite con una copia al Excmo. de Hacienda de la Provincia.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, mandando el Excmo. de Hacienda extender acta en ella que firmen los señores concurrentes o que certifique. *Sanctino Estayel*

Francisco Camarero

Fernando Medina

Felipe Garcia

Angel Lopez

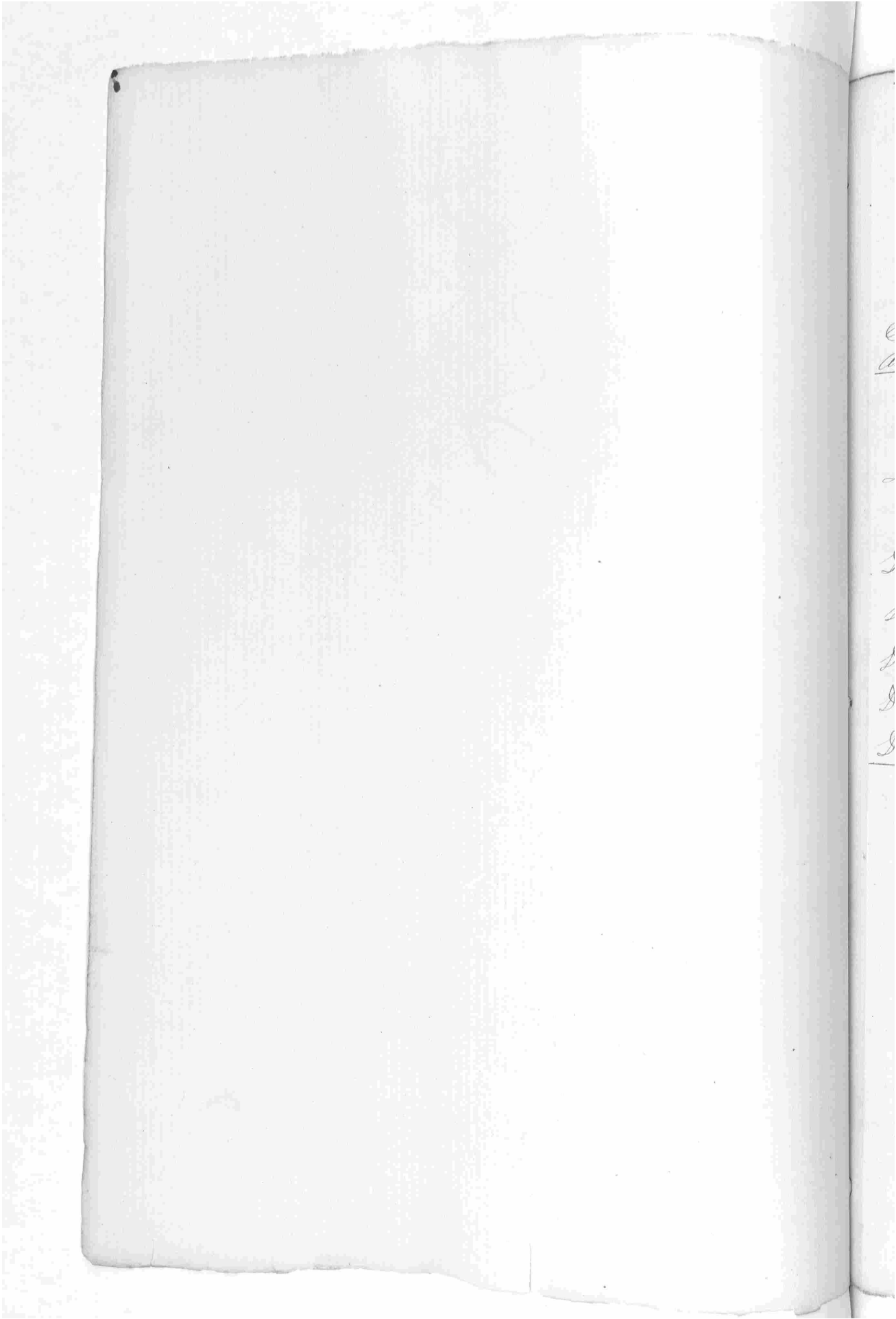
Felix Martinez

Jose Peligro
Secret.



B.

refers
vins
colom
en el
pro
es en
neces
de
iada
epu
vial
cum
al
dign
for
ten
l
m
s





Sesión ordinaria del
 día 27 de Junio de 1903

- Tres concurrentes
Presidente
D. Ignacio Cámara
Concejales
D. Faustino Murriel
D. Fernando Medina
D. Felipe Garcia
D. Felix Martinez
D. Angel Lopez

En la Villa de Madrid a las
ve y siete de Junio de mil novecientos
tres: reunidos en la Sala Capitular
de la Casa Consistorial los
Tres Concejales que al margen se
expresan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara
interior celebrando la ordinario de
este día. A la hora reglamentaria
no el Sr. Presidente declaró abierto
la Sesión y de su orden por mi

el Secretario se leyó el Acta de la
Anterior que fue aprobado. Tambien fueron
leídos los Boletines oficiales y Gacetas de Madrid
de la Demanda acordándose el cumplimiento de
cuantas disposiciones contienen.

Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Cor-
poración de la Dimisión que ha presentado al cargo
de Oficial primero de la Secretaría D. Juan bou-
trons y Jurado y del de Administrador de
Censos D. Luis Carlos Martier. Enterado el
Ayuntamiento y despues de una breve discus-
sion a cuenta por unanimidad aceptar las

dimisiones presentadas pero sin que en un ^o mes
repetidos cargos hasta el día treinta del actual
acordando también pagar como un ^o mes, Admini-
strador Municipal de Consumo, a J. Juan
Cabrera y Jurman en el Cueld. anual de mil
setecientos cincuenta pesos.

También dio cuenta el Sr. Presidente de q^{no}
D. José Joaquín Benítez farmacéutico Titular
interino que venia suministrando los medicamentos
para las familias pobres acogidas a la beneficencia
Municipal mediante la cantidad alzada
consignada en el presupuesto para dicho Servicio,
le habia presentado la dimision de dicho cargo
con fecha veinte y cinco del actual. Entendido la
Corporacion, acuerda aceptar la dimision que
hace el farmacéutico J. José Joaquín Benítez
pero con la condicion de que suministre las
medicinas a las familias pobres por cuenta de la
titular hasta el último día del mes corriente; y
tras de una breve discusion acordó también
el Ayuntamiento que desde el día primero de
Julio próximo y hasta tanto que se provea
en forma la vacante de la farmacia titular
se paguen por recetas las medicinas que necesi-
ten las familias pobres de la cantidad consignada
en presupuesto para el farmacéutico titular, acordando
así mismo al Sr. Medico Presidente para que man-

de dichas rentas a la oficina franquicia de esta
villa que a bien tenga designar.

Y yo habiendo oido el asunto de que trata el
Sr. Presidente unido a lo que se le ha presentado la persona que
se extiende la presente cote que firmamos los con-
sultores y yo el Secretario Certifico -

Ignacio Camarero

Leandro Mujel

Fernando de Medina Felipe Garcia

Y Felix Martinez Angel Lopez

Jose Peligro
Secret.

[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten notes on the right edge of the page, including the letters 'S' and 'A' and several instances of 'D.']



Sesión ordinaria del
Ayuntamiento de Julio de 1903

- Los concurrentes
- Presidente
- D. Ygnacio Cámara
- Concejales
- D. Faustino Muriel
- D. Fernando Medina
- D. Felipe Garcia
- D. Felix Martinez
- D. Angel Lopez.

En la Villa de Orago a
cuatro de Julio de mil novecien-
tos tres: reunido el Ayuntamiento
que al margen se expresan
en la Sala Capitular de las Ca-
sas consistoriales bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde Don Ygnacio
Cámara Esteban al objeto de ce-
lebrar la ordinaria de este día.

Allegada la hora señalada para
este caso se abrió el Ayuntamiento

Presidente declaró abierto el acto
y de su orden por el Secretario leyó en alta voz
el acto de la anterior que fue aprobado.
Tras de lo cual se leyeron los Boletines oficiales
y Gacetas de Madrid de la semana acordando
se el cumplimiento de cuanto disposiciones
contienen.

Precedida la distribución de fondos pa-
ra el Comente mes fue examinada y aproba-
da por la Corporación una vez que en
ella se consiguio su primer termino

[Signature]

los gastos á que presentemente hay que
atender con arreglo á lo determinado en
el R. D. del Ministerio de la Gobernación

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente, cuando se levantó la
sesión y que se retirando, lo presente auto que
firman los señores Concejales y Certifica

Ignacio Cámara Faustino ^{de} ~~M...~~

Fernando ^{de} ~~Alcedina~~ Felipe García

Felix Martínez

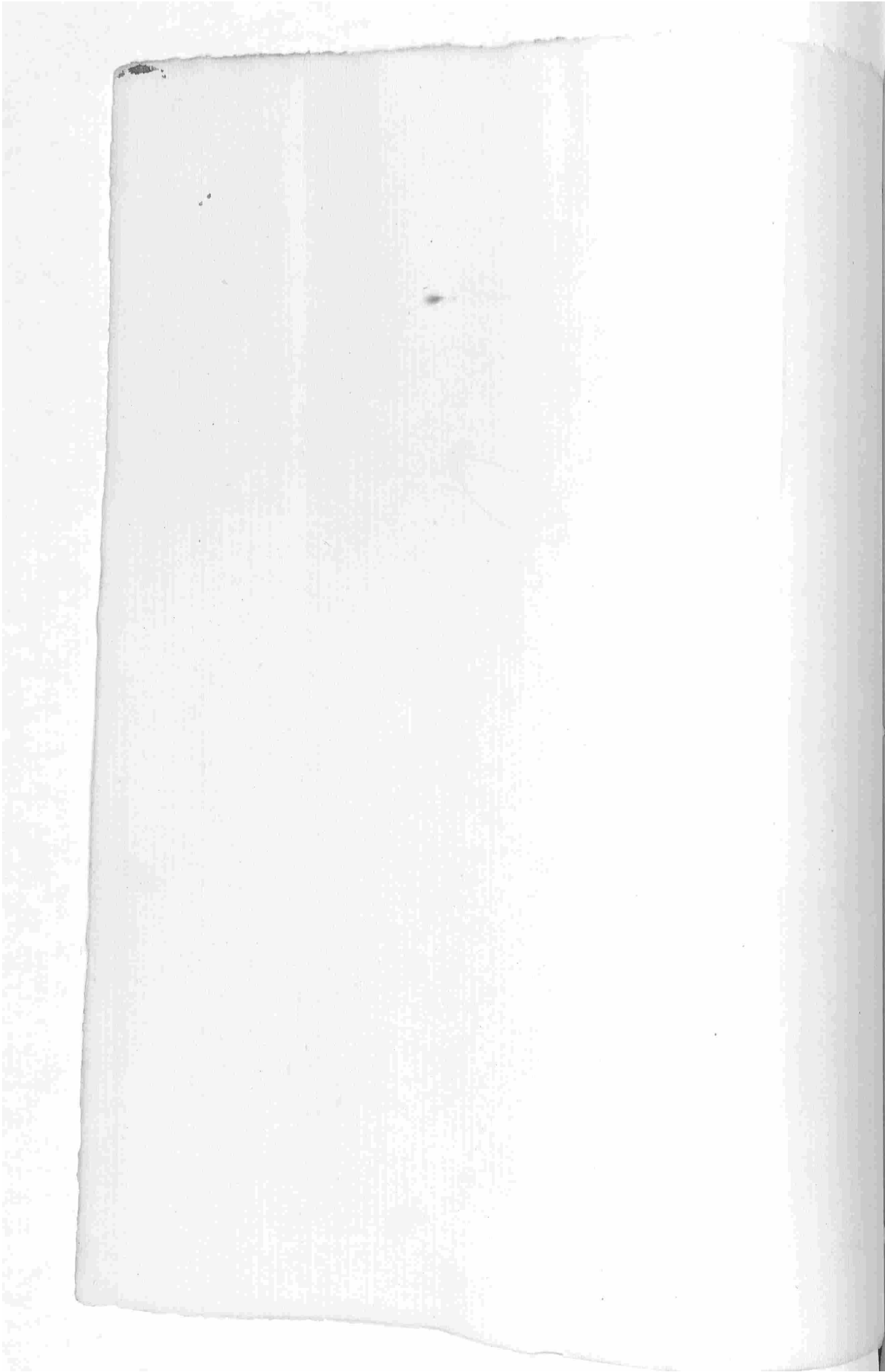
Angel Lopez

Fco Peligro
Fco.

quo
do in
aion
mtra
stavle
to- qu
artific
of
5



B.



C
M
C
L
L
L
L
L

Sesión ordinaria del
día 11 de Julio de 1903

Se concurren
Presidente
D. Ignacio Cámara
Concejales
D. Faustino Muriel
D. Fernando Medina
D. Felipe García
D. Felix Martínez
D. Angel Lopez

En la Villa de Orago
a once de Julio de mil
novecientos tres: reunidos en la
Sala Capitular de la Casa
Consistorial los Señores Concejales que al margen se la-
pician celebrando sesión ordi-
naria bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Ignacio
Cámara bajo el pretexto de
de claro abito de otro, visto
el auto de la sesión anterior

fué aprobado. También se leyeron los pro-
testos oficiales y boletos de Madrid de la Se-
mana y se acordó el cumplimiento de cuantas
disposiciones contienen.

Acto seguido el Señor Presidente se
puso que debiéndose rectificar la lista
de los vecinos que por su estado de pobreza
gozan del derecho de asistencia Médica
Quirúrgica y farmacéutica gratuita con
acuerdo a lo dispuesto Municipal por
el auto que data de dicho lista del auto

de 1897 resulto que muchos de los que
no deben figurar en ella, unos por
haber fallecido y otros que han mejorado su
fortuna, y que otros otros que, por ser pobres
debe facultarles asistencia y medicamen-
tos, no figuran en dicha lista; y como esta
debe ser formada por la Comision del Ayuntamiento
de la que es presidente Don Fernando Medina
y vocales Don Nemesio Martin Morales y Don
Juan Carrasco Morales segun resulta de la sesion
ordinaria de 4 de Enero de 1907, apercibido que
el vocal Don Juan Carrasco no se encuentra ya en el cargo
de Concejal y que el otro vocal Don Nemesio Martin
no ha concurrido a la presente sesion
ni generalmente concurri a las demas para
reunir o designar otros dos vocales del seno
de la corporacion para que en union del Pre-
sidente de dicha Comision Don Fernando Medina
formasen dicha lista.

Al propio tiempo propone al Ayuntamiento
que creyendo excesivo el numero de familias
que figuran en la lista de beneficencia y que
solo debe figurarse en la misma el
de cuarenta en vez de las ciento setenta que
hoy resulta.

Enterada la corporacion y tras de una
breve discusion acuerdo por unanimidad: de nom-
brar como vocales a los Concejales Don Felix
Garcia Morales y Don Felix Martin Martin.

los cuales en union del Presidente de la Comision
de Beneficencia D. Fernando Medina formaran
con vista del Padron ocional lista de cuarenta cua-
renta familias que por su estado de pobreza han
de tener derecho a la asistencia gratuita medica
quirurgica farmaceutica cuya lista sera pre-
sentada en la sesion ordinaria siguiente para
su examen y aprobacion

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por orden
del Sr. Presidente se levanta la sesion y se lee
de la presente acta que firman los señores con-
serrates y de todo ello como secretaris certifico.

Ignacio Carrasco Juan Antonio

Fernando Medina Felipe Garcia

Felix Martinez

Angel Lopez

José Peligro

Seco

[Faint, illegible handwriting on a piece of paper pasted onto a page. A circular stamp is visible near the top center.]

[Handwritten notes on the right margin:]
J
M
—
L
A.
A.
A.
A.
A.
—



Señon ordinario del día
11 de Julio de 1903

Seños concurrentes
Presidente
D. Ignacio Cámara
Concejales
D. Faustino Muriel
D. Fernando Medina
D. Felipe García
D. Felix Martínez
D. Estel Lopez

En la Villa de Ucaque a diez y
ocho de Julio de mil novecientos tres:
muertos los seños concejales que al
margen se expresan en la Sala Ca-
pitular de las Casas consistoriales se
lebrando sesión ordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Ig-
nacio Cámara Esteban por este
se declaró abierto el acto y leído el
acto de la sesión anterior quedó
aprobado. También se leyeron los

Boletines oficiales y Gaceta de Madrid de la
semana, acordándose el cumplimiento de
cuantas disposiciones contienen.

Dada cuenta de la lista formada por
la Comisión de las cinco cuarenta familias
vecinas de esta villa que por su estado de po-
breza se les concede el derecho a la asistencia
medica quinología y farmacia gratuita,
como acogidos a la beneficencia municipal
y examinados que fue definitivamente por do-
poracion quedó aprobada sin exclusion por un

clanon alguno, acordando el Ayuntamiento
porizar al Sr. Alcalde Ordinario para que
ciones a dicho lista diez familias mas de las que
consideren deben gozar de dicho beneficio por su
do de pobreza, ya sea por reclamacion de las
mismas o por noticias y antecedentes que adq
rap.

Y no habiend otro asunto de que tratar
por orden del Sr. Presidente se levanta la se
sion y se extrae la presente acta que fir
man los Srs. concurrentes y todos ellos como
Secretario Certifico =

Ignacio Cámara Gasparino

Fernando Medina Felipe Garcia
Felix Martinez

Angel Lopez

Jose Peligro
Fro



[Handwritten signature]

[Faint handwritten text from the adjacent page, including words like "qu", "de la", "or sus", "de la", "u. adop", "u. hata", "ta la", "me pr", "com", "co", "da", "D"]



G
do

G
S. J.
S. J.
S. J.
S. J.
S. J.

S.



Sesión ordinaria del
día 21 de Julio de 1895

Acta concurrentes

Presidente

D. Ignacio Cámara

Concejales

D. Faustino Muriel

D. Fernando Medina

D. Felipe García

D. Félix Martínez

D. Ángel López.

En la villa de Sagre a veinte y cinco de Julio de mil novecientos tres: reunido en las Salas Capitulares de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan celebrando sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Cámara. Esteba por este se declaró abierto el acto y leído que fue el acta de la sesión anterior que fué aprobado. Leídos los boletines oficiales y Gacetas de Madrid de la semana de acuerdo el cumplimiento de cuantas disposiciones continúan.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que determinando el artículo 143 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército que el ingreso en Caja de los mozos solicitados en el último llamamiento debe efectuarse el día 1.º de Agosto próximo, propone para comisionado al efecto al vecino de la misma Vicente Ferreras Monte. Solicitada a dis-

cuando esta proposición se leyó y acordó
unanimemente la aprueba; acordando que se
facilite al Comisionado las relaciones que
previene el artículo 114 y que por vía de
curación y gusto del Crápi se le abonen
pesetas con cargo al Capítulo y parte respu-
so del Presupuesto corriente.

Yo habiendo sido llamado a que tra-
ta por orden del Sr. Presidente se levantó
la sesión y se extendió el presente acta que
firmaron los Sres. Comisarios y como
consta Certifico —

Ignacio Cámara

Laustino Murillo

Bernarda Bedina

Felipe Garcia

Felix Martinez

Angel Lopez

José Peligro
110



B.

en el
de la
es que
de la
en

que
de la
de la
en

de la
de la

de la



E
de
o
do
a p
a p
re
a p
a p



Session ordinaria
del dia 1º de Agosto de 1903

- Se concurren:
- Presidente
Don Ignacio Cámara
- Concejales
- 1º Juan Luis Muriel
 - 2º Fernando Medina
 - 3º Angel Lopez
 - 4º Felipe Garcia
 - 5º Felix Martinez

En la Villa de Usaguá a pri-
mero de Agosto de mill novecien-
tos tres: reunidos en las Salas Ca-
pitolares de la Casa Consistorial
los Señores Concejales que al margen
se expresan al objeto de celebrar
la ordinaria de este dia bajo
la Presidencia del Señor Alcalde
Don Ignacio Cámara Bustos.
A la hora de costumbre por el
Sr. Presidente se declaró abierta
la sesion y leída el acta de

la anterior que aprobada. Tambien se leyó
con los Boletines oficiales y cuenta de Madrid
recibida en la Amund y se acordó el cumpli-
miento de cuantas disposiciones continen.
La corporacion acordó tambien la distribu-
cion de fondos para el presente mes.

El Señor Presidente dió cuenta de una
instancia de Don Francisco Javier Cámara
y Carbajal vecino de Osuna por la que solicita
la declaracion de vecindad en esta villa a la que
desa trasladarse con toda su familia. El
Ayuntamiento se con gusto esta pretension

para poder contar entre sus admistrados
personas tan dignas cuales son el solicitante
y su familia y desde luego se proponen ocuparlo
como vecinos pero que hasta tanto no
se pruebe que lleva ya este termino una resi-
dencia efectiva continuada por espacio de seis
meses a lo menos, como asi lo exige el párrafo
2º del artº 16 de la Ley Municipal, no se
puede hacer la declaracion de vecindad que
se solicita, acordandole asi por unanimidad
y que se trasmite al interesado para su conoci-
miento y demas efecto.

Y no habiendo otro asunto a que tratar
se levanta la sesion que firman los señores
concurrentes y yo el Secretario, Certifico-

Agencia. Cámara Faustino Muñiz

Fernando Bedina Felipe Garcilla

Angel Lopez Felix Martinez

Jose Peligro
P. V.



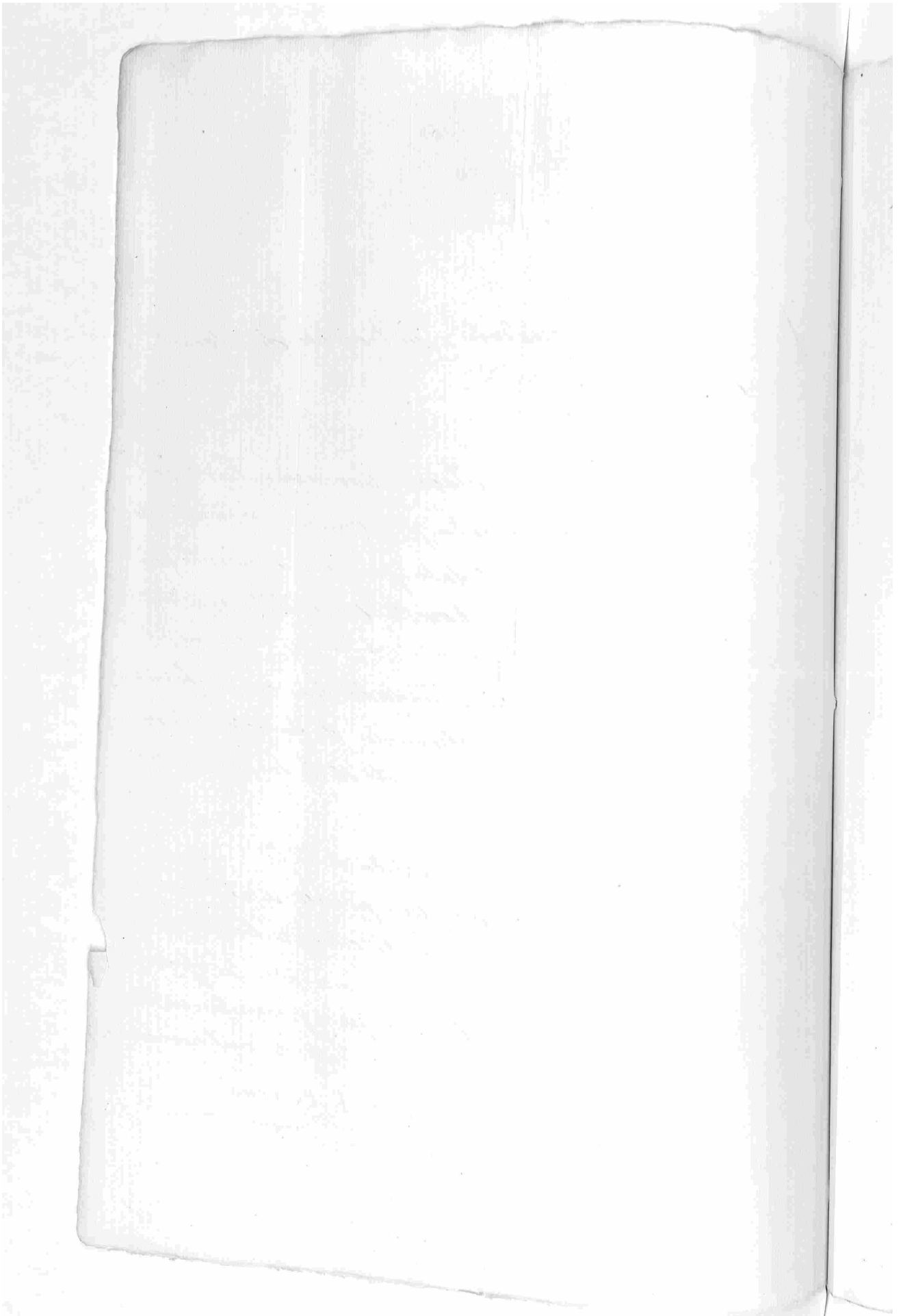
Sr Alcalde Presidente e individuos del Ayuntamiento
de la villa de Osage

Don Francisco Javier Carrasco y Barbajal
mayor de edad, casado propietario y vecino de esta
poblacion segun cédula personal corriente que
acompaña y le sera devuelta, ante V. V. respetuosa-
mente expone: Que conmoviendo a sus intereses el
cambiar de domicilio, trasladándose con su familia
a su pueblo, desea obtener la declaracion de ve-
cindad que determina el art. 16 de la Ley munici-
cipal.

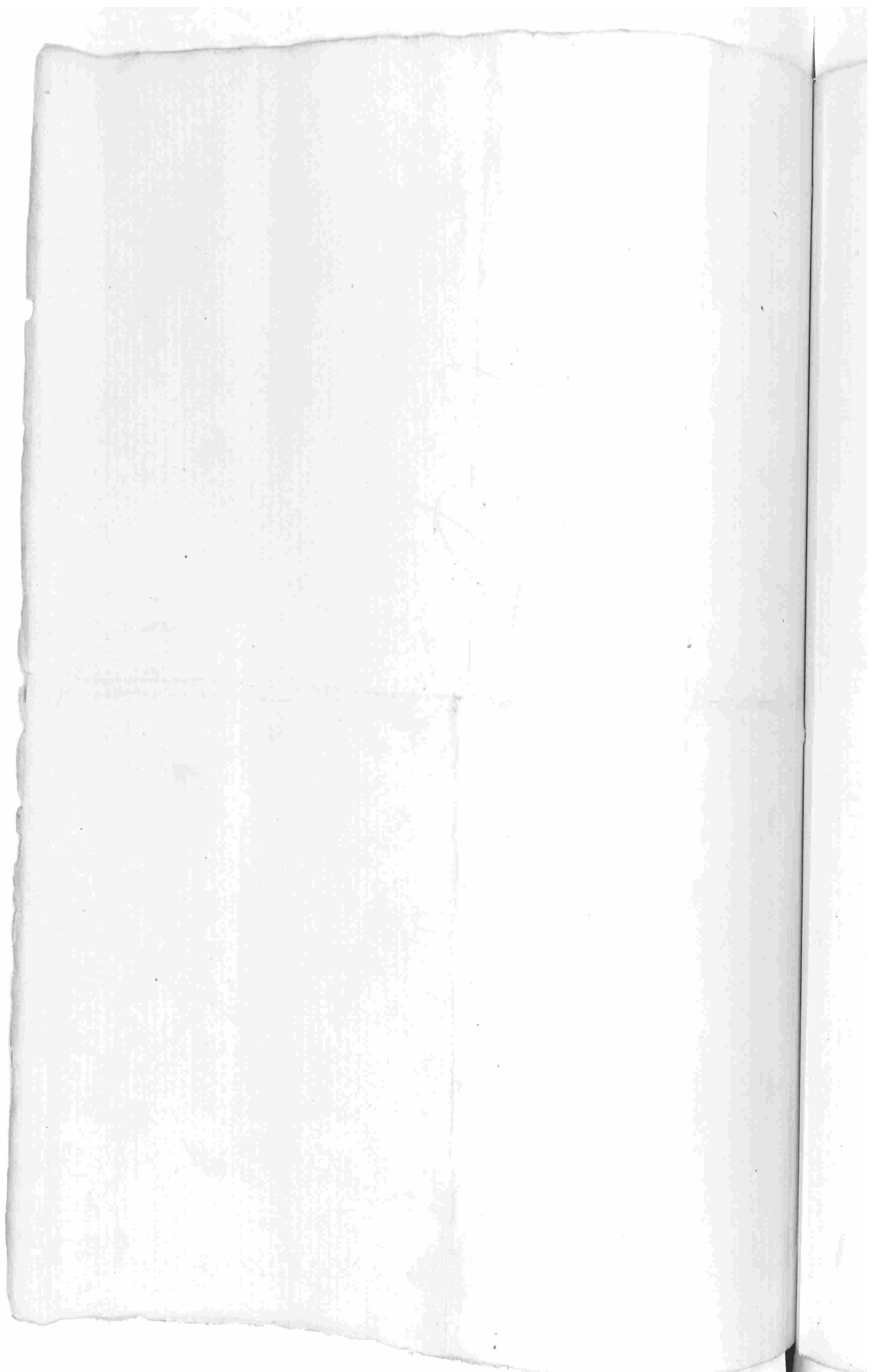
Por ello acude a V. V.

Suplicando que una vez que previene el extremo que
determina el 2º párrafo de citado artículo se le de-
clare vecino de su pueblo para todos los efectos le-
gales. Gracia C. O. M. para presentarse en Osage
(Badajoz) a treinta de Julio de mil novecientos
tres.

Franc. J. Carrasco



B.





B.

[Faint, illegible handwriting on the main page]

Sto
blida
Sto
Don
" Jo
" Jen
" St
" Je
" Jet



Session ordinaria
del día 8 de Agosto del 1903

- Sres concurrentes:
- Presidente
Don Ignacio Camara
- Concejales
- " Facustino Muniel
 - " Fernando Medina
 - " Angel Lopez
 - " Felipe Garcia
 - " Felix Martinez

En la Villa de Usagre a
ocho de Agosto de mil novecientos
tres: reunido en las Ediles Capitu-
lans de la Casa Consistorial, lo
Sres. Concejales que al margen
se expresan celebrando session
ordinaria bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Ignacio
Camara, citados por este a la
hora señalada para esta clase de
sesiones se declaró abierto el acto
y de su orden se el Secretario dice

tura del acto de la anterior que fue apro-
bado. Tambien lei los Boletines oficiales y
Gacetas de Madrid de la semana y se alor-
do el cumplimiento de cuantas disposiciones
contienen.

Despues el Señor Presidente al punto
que por la Comision de Hacienda Municipal
ha sido formado el proyecto del Presupuesto
adicional para mil novecientos tres el
que se puso sobre la Mesa para su examen

por el Municipio.

Este Municipal de leuicamento por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto adicional para 1903 formado por la Comisión de An. Suo, remanado al efecto, estudiando conforme y arreglado a las necesidades mas precisas de esta Población, a las disponibilidades vigentes y a los recursos de la localidad, acuerdo que se fija al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y trascurrido, con diligencia que lo acredite y sedamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Que habiendo otro asunto de que tratar por orden del Sr. Presidente se levanto la sesion y se extiende la presente acta que firmaron los Señores Concurantes y de todo ello como Secretario Certifico =

Francisco Cámara

Servando Medina

Angel Lopez

Leandro Murillo

Felipe Garcia

Felix Martinez

Jose Peligro

Pro

for
muse
Bm
esti
na
d la
to
dis
dy
gin
cip
ion
llu
for
m
to
sta
/



B.

Sept

Oct

Nov

Dec

Jan

Feb

Mar

Apr

May

Jun

Jul

Aug

Sept

Senores ordinarios del
día 15 de Agosto de 1903

Sos concurrentes.

Presidente

D. Ignacio Cámara

Concejales

D. Faustino Muril

Fernando Medina

Felipe Garcia

Angel Lopez

Felix Martinez

En la villa de Usage a quin-
ce de Agosto de mil noveciento
tres: reunidos los tres concejales
que al margen se expresan en
los Salas capitulares de la Casa
consistorial para celebrar las
ordinarias de este dia, bajo los
previdencia de Sr. Alcalde D.
Ignacio Cámara, por este se
declaro abierto el Acto y de su

orden so el Secretario procedi a la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada. Tam-
bien se leyeron los diarios oficiales recibidos
en la semana, acordando el cumpli-
miento de cuantas disposiciones contienen

Despues la Corporacion municipal
descretas: Que se abonen a Don Rufino
Fernandez y con cargo al capitulo de in-

previsto del presupuesto corriente ciento
noventa y cuatro pesos por cuenta de
la cantidad que anticipó el Médico Direc-
tor de la Casa de Salud del Doctor Bra-
man de Sevilla por la asistencia y
gasto de la curación de la herida de
arma de fuego inferida al guarda
municipal Juan Puer Nava en omni-
to del Servicio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la Sesión, de
lo que se extiende este acta que forma
los concurrentes, de todo lo cual yo el Se-
cretario Certifico -

Francisco Cámara Justino Alvarado
Fernando Obdina Felipe Garcia

Angel Lopez Felix Martinez

José Peláez
Seco

into
de
dine
Pon
of
de
ag
mm

tar
de
ran
te

ill

B
we



B.



Senior

de 5 de

Sen

D. M. G.

D. Pa

per

tu

pel

pel



Señon ordinaria -
de 5 de Setiembre de 1.903.

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Ignacio Cámara
Concejales.
- D. Faustino Meniel
D. Fernando Medina
D. Angel Lopez
D. Felix Martinez
D. Felipe Garcia.

En la Villa de Usagre
a cinco de Setiembre de
mil novecientos tres; siendo
la hora señalada, y reuni-
dos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Ignacio
Cámara y Esteban, los se-
ñores Concejales que se ex-
presan al margen, en la
Sala de sesiones de la Casa

Capitular, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, se dió lectura de la anterior y quedó aprobada. Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y Gaceta de Madrid de la semana, y se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen. Al mismo se dió cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes y fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, y la firmó y los concejales así

tentes, de que yo el Secretario certifico

Agenciao Camero

Lawtino Alvarado

Fernando Abeding

Angel Lopez

José Martinez

Felipe Garcia

José Peligro

Amo



B.

Lesio

dia 12.

Sermon

D. Ign

D. Pau

Ferm

Ang

Felic

Fely



Sesión ordinaria del
 día 12 de Septiembre de 1903

Señoras conacimientos
 Presidente

D. Ygnacio Cámara
 Concejales

D. Faustino Morvil

Fernando Medina

Angel Lopez

Felix Martinez

Felipe Garcia

En la villa de Utrera a
 doce de Septiembre de mil nove
 cientos tres: a la hora señalada
 para esta clase de sesiones se re
 unieron en las Salas Capitulares
 de la Casa Consistorial los
 Concejales que al margen se ex
 presan bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Ygnacio Cama
 ra Esteban y al objeto de cele
 brar la ordinaria de este día.

Por el Señor Presidente se declaró abierta la se
 sión y de su orden yo el Secretario procedí a
 la lectura del acta de la anterior y fué aproba
 do. Tambien lei los Boletines oficiales y Gacetas
 de Madrid de la semana acordando el cum
 plimiento de cuantas disposiciones contienen.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que
 por mas que la Corporacion en sesión de 14 de
 febrero último acordó proponer el aprovechamien
 to de labores de la Dhesia Real de este
 pueblo durante el año forestal de 1903-1904 y
 de que así se hizo constar en la oportuna pro

puesto remitido al Sr. Ingeniero Jefe del
Distrito forestal, se tienen noticias de que en
el plan forestal figura dicha Dehesa destinada
al aprovechamiento de pastos. Tambien consta
la Corporacion que ademas de encontrarse di-
cha Dehesa infestada de langosta, sin que
haya otro medio mas eficaz para destruirla que
el Arado, a parte de los perjuicios que pudie-
ra causar sino se extingue aquella, son gran-
des los que se originan al vecindario de no
concederse para la siembra en el presente
año, por cuanto que en el anterior y por ha-
berse conseguido la autorizacion pasada la epo-
ca de la siembra de cereales solo pudieron
efectuar el barbecho sembrando algunos trozos
de Habas y Garbanos que les ha dado negati-
vo resultado. Enterado el Municipio, en vis-
ta de las poderosas razones expuestas por el Sr.
Presidente, despues de una breve discusion acun-
do por unanimidad: Que por la H. Realidad
se solicite del Sr. Director General de
Contribuciones, a cuyo departamento esta adscrita
hoy la Seccion de Montes, la autorizacion para
la roturacion y siembra de la Dehesa Real
por existir en ellas germen de langosta y por
los demas fundamentos expresados;

Que habiendo otros asuntos
que tratar por orden del Sr.

Prudencia se levanta la sesion y se establece
este acto que firman los Sres. Concurrerentes
de todo lo cual con Secretari, Certifico =

Dynasio Camara

Laureano Musil

Fernando Medina

Angel Lopez

Julio Martinez

Felipe Garcia

José Peligro

de
e
ta
di
co
co
die
gran
no
ste
ha
epo
ron
total
ate
vis
de
reun
elho
D
afecto
para
regal
por

F
C

[Faint, illegible handwriting on the main page of the manuscript, possibly representing a list or account.]

[Handwritten list on the right margin:]
Session of
17th Fe
Joa. C
Pro
D. Equ
D. Jau
Bernar
Felix
Felipe
Aug

Sesión ordinaria del día

17 de Septiembre de 1903

Los concurrentes

Presidente

D. Ignacio Cámara

Concejales

D. Faustino Muriel

D. Fernando Medina

D. Félix Martínez

D. Felipe García

D. Angel Lopez

En la Villa de Magaña día
 quince de Septiembre de mil no-
 vecientos tres: reunidos en las Salas
 Capitulares de la Casa Consistorial
 los Sen Concejales que al margen se
 expresan bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Ignacio Cámara se tomaron
 al objeto de celebrar la ordinación de
 este día. Llegaba la hora señalada
 para este acto de sesiones, por el Sr.
 Presidente se declaró abierto el acta
 de su orden y el Secretario proce-

dió a la lectura del acta de la anterior que fue
 aprobado, también se leyó los Boletines y decretos de
 Madrid recibidos en la semana, acordando en un
 plinimite de cuantas disposiciones contienen.

Después el Sr. Presidente expuso: Que estando
 próxima la época en que deben formarse
 los repartos de las contribuciones, Matrícula para
 la del subsidio, Padron de Cédulas personales
 y a deperson de medios para hacer efectivo el enca-
 bramiento de consumos, debia acordarse el tan-
 to por ciento que sobre dichas contribuciones e
 impuestos ha de utilizarse el Ayuntamiento

como cargo para atenciones Municipales.
Sometido el asunto a discusion y despues
de hacer uso de la palabra varios Señores Concejales,
la Corporacion por unanimidad acuerda:
Que se grava la Contribucion por Bustras pecunia-
ria y urbana de este Distrito Municipal con el
16 p/o sobre la cuota para el Tesoro que ha de
repartirse en el año de 1904: Con igual 16 p/o las
cuotas para el Tesoro que figuran en la Matricula
de la Contribucion industrial de 1904 y con el
60 p/o el cupo de consumos que se señala a
este pueblo para dicho año de 1904, exceptuando
hecho del cupo correspondiente a la Sal que este
esento de este cargo; y que no substituirán
que gravamen para atenciones Municipales
sobre las cédulas personales que figuran en
el Padron de este pueblo para dicho año de
1904.

Y en habiendome acordado que trata de
levantar la presente se extiende este acto que
firma los tres Concejales, de que yo como
Secretario, certifico.

Francisco Barrera, Justino Murillo

Dionisio Medina, Felix Martinez

Julio Garcia, Angel Lopez

José Peligro
Seco.

no
ca
ad
can
el
le
los
culo
el
xi
ni
esto
vin
los
en
de
no
que
d



B

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Union of
the 16 de
Senores
de Ygnacio
C
Quinto
Poruado
de la
Angel
de la
de la



sesion ordinaria del
dia 16 de Septiembre de 1873

Señores Concurrentes
Presidente

D. Ignacio Camara Esteban
Concejales

Francisco Muriel

Francisco Medina

Julian Martinez

Angel Lopez

Alfonso Garcia

En la Villa de Utiel a veinte
y seis de Septiembre de mil novecien-
tos tres: reunidos en las Salas Capitula-
res de la Casa consistorial los Señores
concejales que al margen se expresan
celebrando sesion ordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio
Camara Esteban por esto se declaró
abierta el acto, y leida el acta de la
anterior fue aprobada. Tambien se le-
yeron los boletines oficiales y facetas de
Madrid de la Semana, acordandose
el cumplimiento de cuantas disposicio-
nes contienen.

Despues el Sr. Presidente espuso:

Que por R.O. fecha 5 del actual del Ministerio
de Agricultura, Industria, Comercio y Obras publicas
se inserta a los Ayuntamientos para que presenten
a las Diputaciones Provinciales las ofertas de
auxilios para la ejecucion de los caminos vecinales
que tratan construir en virtud a las autorizaciones
conseguidas en el R.D. de 24 de Agosto ultimo,
y que por el Sr. Vicepresidente de la Diputa-
cion de esta Provincia en Circular de 19 del
corriente se comunica a este Alcalde para que

que á su vez lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento que la Diputación se compromete á abonar el cincuenta por ciento del importe total de los kilómetros de Caminos vicinal que por el Ministerio se conceden á esta Provincia, incluyendo los gastos del personal de Obras públicas, exigiendo la conformidad de esta Corporación y que se le manifieste el número de kilómetros aproximados que quiera construir.

Enterada la Corporación de lo manifestado por el Sr. Presidente, de lo determinado en el citad. R. D., de las bases establecidas en la R. O. de 5 del actual y de lo que se participo por el Sr. Vicepresidente de la Diputación de esta Provincia, por previa lectura que yo el Secretario efectué por orden del Sr. Alcalde de dichos documentos, se sometió el asunto á discusión y haciendo uso de la palabra el Sr. Regidor Sindico D. Gerardo Medina dijo: Que creia conveniente y de interes general para el vecindario la construcción de unos kilómetros de caminos vicinal y que la Corporación debia comprometerse á abonar los gastos que aquella ocasionase despues de invertido el cincuenta por ciento que ofrece la Diputación Provincial, lo que el Sr. Gobernador de S. M. (q. D. g.) concede y lo que por prestación personal pueda efectuarse.

No haciendo uso de la palabra ninguno otro concejal y estando todos conformes con la proposición que hace el Sr. Regidor Sindico, por unanimidad acuerdan: Que se invierta por

el plan Municipal la construcción de los cinco
Kilómetros de caminos vecinales propuesto y que se
consigue en el presupuesto ordinario para 1904
la cantidad de dos mil pesetas que con los mil cuatrocientos cincuenta
conseguidos en el presupuesto adicional la conse-
deran suficiente para atender a los gastos que por
su parte se comprometen a verificar siempre que
este pueblo sea uno de los agraciados si le correspon-
de a esta Provincia la construcción de los dos cien-
tos Kilómetros de caminos vecinales que ha de em-
pezarse en el próximo mes de Octubre y que así
se manifiesta por la Alcaldía al Sr. Vicepresidente
de la Diputación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por orden del Sr. Presidente se levanta la sesión
y se extiende esta acta que firman los Sres. con-
currentes de todo lo cual como Secretarios Certifico

Francisco Camasa Secretario Municipal

Fernando Medina
Felix Martinez

Angel Lopez Felipe Garcia

Jose Peligro
Vice

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señor
don 3 de
Sres

8. 4. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

8. Juan
1. Fernan
1. Angel
1. Felis
1. Felipe



Señon ordinaria del
día 3 de Octubre del 903.

Tres concurrentes

Presidente

D. Ignacio Cámara Esteban
Concejales

D. Faustino Villarreal de la Hala.

D. Fernando Medina Maestre

D. Angel Lopez Ruiz

D. Felis Martinea Martinea

D. Felipe Garcia Realo.

En la Villa de Usagre
a tres de Octubre de mil
novecientos tres: siendo
la hora señalada, se reunieron bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don
Ignacio Cámara y Esteban, los Señores Concejales
que al margen se expre-
sa, en la Sala de Seño-

res de la Casa Capitular, al objeto de
celebrar la ordinaria de este día, y de
clarada abierta por el Sr. Presidente, se
dió lectura de la anterior y quedó apro-
bada. Eteto seguida se leyeron los Boletines
oficiales de la Provincia, y Gacetas
de Madrid, de la semana, y se acordó
cumplir cuantas disposiciones contienen.
Tambien se dió cuenta de la distribu-
cion de fondos para el corriente mes, y
fue aprobada.

Figurando en la orden del día el
examen del proyecto del presupuesto mun-

municipal ordinario para mil novecien-
tos cuatros, el Sr. Presidente ordenó se
pusiese sobre la mesa y

Visto y examinado detenidamente
por este Ayuntamiento el proyecto de
presupuesto Municipal formado por
la Comisión de su seno nombrada
al efecto para el año de 1.904, y estiman-
dole conforme y arreglado a las necesida-
des de esta población, a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad, acuer-
da: Que se fije al público por quince días,
según ordena la ley Municipal, y tran-
curridos, con diligencia que lo acredite
y reclamaciones que se presenten, se reme-
ta a la discusión y votación definitiva de la
Junta Municipal. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión, la que firman los Sres.
concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

| | |
|-----------------|----------------|
| Ignacio Cámara | Leandro Villar |
| Fernando Medina | Angel Lopez |
| Felix Martinez | Felipe Garcia |
| | Jose Peligro |

1510.



B.

la
es
con
s,
am
t
re
d
v
o
co=
ll
d
id

Resion

da 31 d

Sres

Lgna

parato

perman

stugel

Felia

Felipe

Sesion ordinaria del
dia 31 de Octubre 1903.

Tres concurrentes.

Presidente

Ignacio Camara

Concejales

Facustino Miriel

Juan de Medina

Angel Lopez

Felia Martinez

Felipe Garcia

En la villa de Usagre a treinta
y uno de Octubre de mil nove-
cientos tres. Reunidos los sres. Con-
cejales que al margen se expresan
en las salas capitulares de la Casa
Comunitorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Ignacio
Camara Esteban al objeto de cele-
brar la ordinaria de este. Lle-
gada la hora señalada para estas
clases de sesiones, el Sr. Presidente

declara' abierto el acto y de su orden por un
el Secretario se dio lectura al acta de la an-
terior que fue aprobada. Tambien se leyeron
los boletines oficiales y gacetas de Madrid
recibidas en la semana, acordandose el cum-
plimiento de cuantas disposiciones contienen.

Despues el Sr. Presidente expuso: Que esta-
do señalado el dia ocho de Noviembre proximo
para que tengan lugar las elecciones ordinarias
de Concejales, en la presente sesion debia mar-
carse las vacantes de Concejales que existan

y el número que en cada distrito correspondan
elegirse y también designar los locales en
que han de constituirse las mesas electorales,
y los presidentes de cada una. Puesto sobre
la mesa los expedientes de las anteriores elec-
ciones de Concejales y examinados estos por
la Corporación, esta por unanimidad acuer-
da: Que por el primer Distrito "Ceres Comunal"
deben elegirse tres Concejales, dos por veni-
ción vicinal por haber cumplido en ejerci-
cio los cuatro años los elegidos en mil ocho-
cientos noventa y nueve D. José Colino Arce
y D. Fernando Medina Maciste y otro para
cubrir la vacante que existe del Concejal
dimisionario D. Juan Carrasco Morales pro-
cedente de la elección de mil novecientos
uno; y que por el segundo distrito "Escuelas
de Niños" deben elegirse otros tres Concejales
por cumplir los cuatro años de ejercicio los
electos por dicho Distrito en mil ochocientos
noventa y nueve D. Ignacio Camara Velasco,
D. Felipe Garcia Reales y D. Felix Martner y
Martner que les toca salir ahora, y que no
habiendo mas vacante que la del Concejal
dimisionario D. Juan Carrasco, con los cuatro
concejales restantes procedentes de la elección
de mil novecientos uno D. Manuel Romero
Candalija, D. Faustino Muni de la Gala,

D. Benigno Morones Morones y D. Angel Lopez
por cinco y los seis que segun queda explicado
selejan en las proximas elecciones se com-
pleta el numero de diez que es el que, se-
gun la ley, corresponde a este pueblo. Tambien
se acuerda designar como locales para la consti-
tucion de los mesas electorales, la planta baja
de la Casa Comunal en el primer Distrito, y
la tienda de unos sita calle Convento n. 10 en
el segundo Distrito. Esta la presidirá el primer
termino D. Jacinto Muniel de la Justicia
y aquella el Alcalde Presidente del Ayuntamiento
D. Ignacio Cámara Estelban.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente mando se levante la sesion
y que se extienda esta acta que firma con
los concejales asistentes, de que yo el Secreto-
rio certifico =

| | |
|-----------------|----------------|
| Ignacio Cámara | Jacinto Muniel |
| Fernando Medina | Angel Lopez |
| Felix Martinez | Felipe Garcia |
| | Jose Peligro |
| | Seco |

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

[Handwritten list of names on the right margin]
Lemon
10 de Octub
Loves Co
Magnac
Co
Maust
Bernau
Felipe
Angel
Felix



Sesión del día
 10 de Octubre de 1903

- | | |
|-------------------|--|
| Aos Concurrentes | |
| Presidente | |
| Magnacio Cámara | |
| Concejales | |
| Faustino Illuniel | |
| Fernando Medina | |
| Felipe Garcia | |
| Angel Lopez | |
| Felix Martiner | |

En la villa de Orizaba a diez
 de Octubre de mil novecientos tres
 reunidos los Aos Concejales que se
 marcan se expresan en las Sa-
 las Capitulares de la Casa Con-
 sistorial, celebrando Sesión orde-
 naria bajo la Presidencia del
 Sr Alcalde D. Eguenio Camis-
 ro Gutierrez, por este se declaró
 abierto el Acto y de su orden

el infrascripto Secretario leyó el acta de la
 anterior y quedó aprobada. También se
 leyeron los diarios oficiales recibidos en las
 Oramas acordando el cumplimiento
 de cuantas disposiciones contienen.

Acto segundo el Ayuntamiento
 acuerda, que se paguen en cargo al

Capitulo de impuestos del presupuesto co-
rriente doce penta que importan lo
recibido presentado por D. Fermín Celleros
de los derechos de la Montas de ano actual
y d anteriores.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tase el Sr. Presidente levanta' la sesion
de la que se extiende este acta que
firmamos concurrentes de todo lo cual
yo el Secretario certifico =

José María Goyanes

Fernando Medina Felipe Garcia

Angel Lopez Julia Martinez

José Peligro
Fro.



B

8

2

7

5

4

Luonon
Olof 7 de

J. C. Co
C.

J. H. Ma

J. H. Ma

J. H. Ma

J. H. Ma

Señor ordinaria del
día 7 de Noviembre de 1902



Los Concejales
Presidente
D. Ignacio Guzmán
Donato Juárez
D. Faustino Muñoz
Fernando Medina
Felipe García
Ángel López
Félix Martínez

En la villa de Uruapan a
día 7 de Noviembre de mil no
veinto dos: reunidos los
Concejales que al margen se
expresan en las Salas Ca-
pitulares de la Casa Con-
sulta celebrando sesión ordi-
naria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ignacio

Guzmán, por este se declaró abierto el auto
7 de su orden el impreso Secretario legal
el auto de la anterior que quedó aprobado.
También se leyeron los diarios oficiales re-
cibidos en la semana acordando el
cumplimiento de cuantas disposiciones
contienen.

Después el municipio acordó:
Que se requiera al Notario de puente

de canto J. Juan de Lencadas para
que libre testimonio de la R.O. de con-
sion a este pueblo como Delinea Real
de terrenos nombrados Delineas y de futo
se le exhibira por el Secretario de la Cor-
poracion el libro de actos capitulares del
año de 1864 al que corre unida dichas
R.O.; y que los honorarios de dicho Notario
y papel que se invierte en el testimonio
se abonen con cargo al capitulo de im-
previsto del Presupuesto corriente.

Dada cuenta de la distribucion
de fondos para el presente
mes, fue examinada y apro-
bada por la Corporacion
municipal.

Y no habiendo otro as-
unto de que tratar el Sr.
Presidente levanto la Sesion

de lo que se extiende lib. actas que
firman, los concurrenentes de todo lo
qual yo el Secretario, certifico =

Juan Luis Camacho

Justino Manuel

Felipe Garcia

Fernando Medina

Angel Lopez Felix Martinez

Juan Diego
1710

PROVINCIAS

Encomienda



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

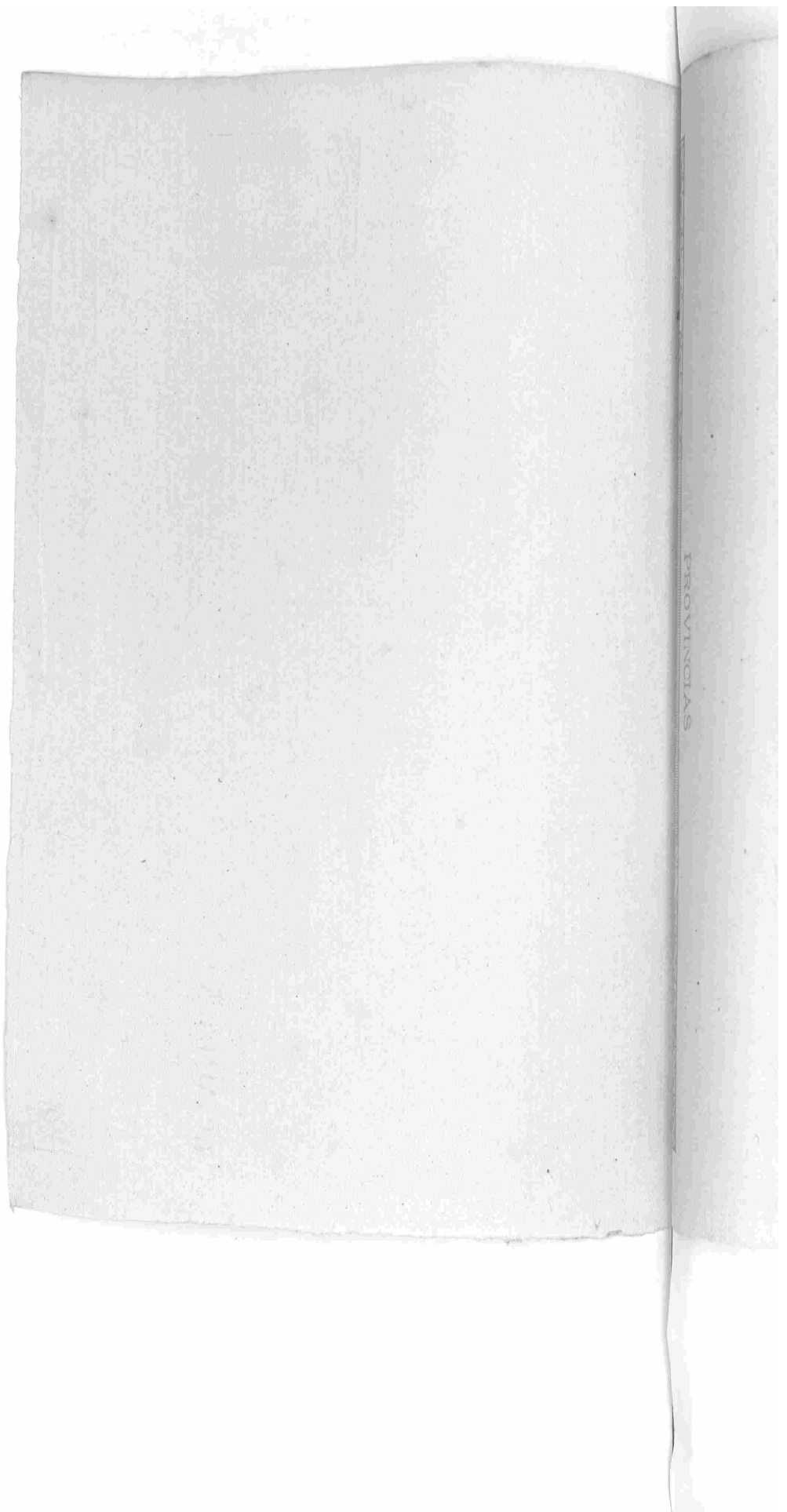


Nota Este pago se ha realizado en virtud de los recibos N.º 0.010.159 de la misma clase de 10.126, 10127, 10128, 10129 y 10130 mas de los N.º 133687 y 133688 remitidos en su día y este pago se ha hecho al haber acordado de la Corporación Municipal de Pontevedra el pago de los recibos de la Corporación Municipal de Pontevedra con el fin de pagar los recibos de la Corporación Municipal de Pontevedra con el fin de pagar los recibos de la Corporación Municipal de Pontevedra.

Madrid 12-11-1909
W. Chacón

José delgado

PROVINCIA



PROVINCIAS



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota Complemento al folio de la misma N.º. 0.010.126

de un pte. de 1/17.

Madrid 12-11-1905

W. Gordon

Jos. Delgado

PROVINCIA



PROVINCIA

PROVINCIA



54 CLASE 15 PESENAS

Parte inferior para unir al expediente.



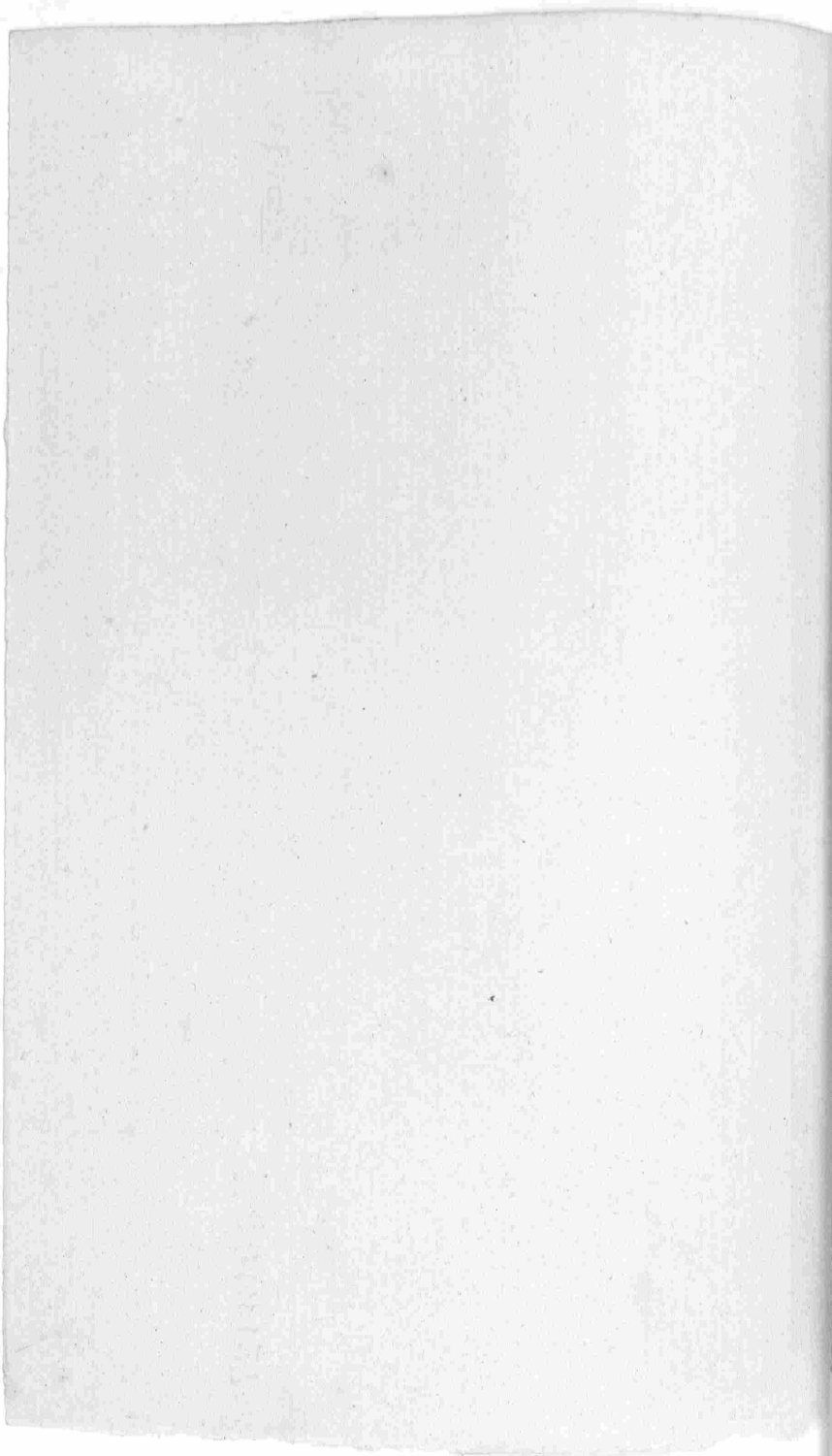
*Nota: Complemento al libro de la misma
clase no. 10539*

N.0.010.127

Mayo 12-11-1909

W. G. ...

San Pedro de ...



PROVINCIA S



B4 CLASE 15 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.



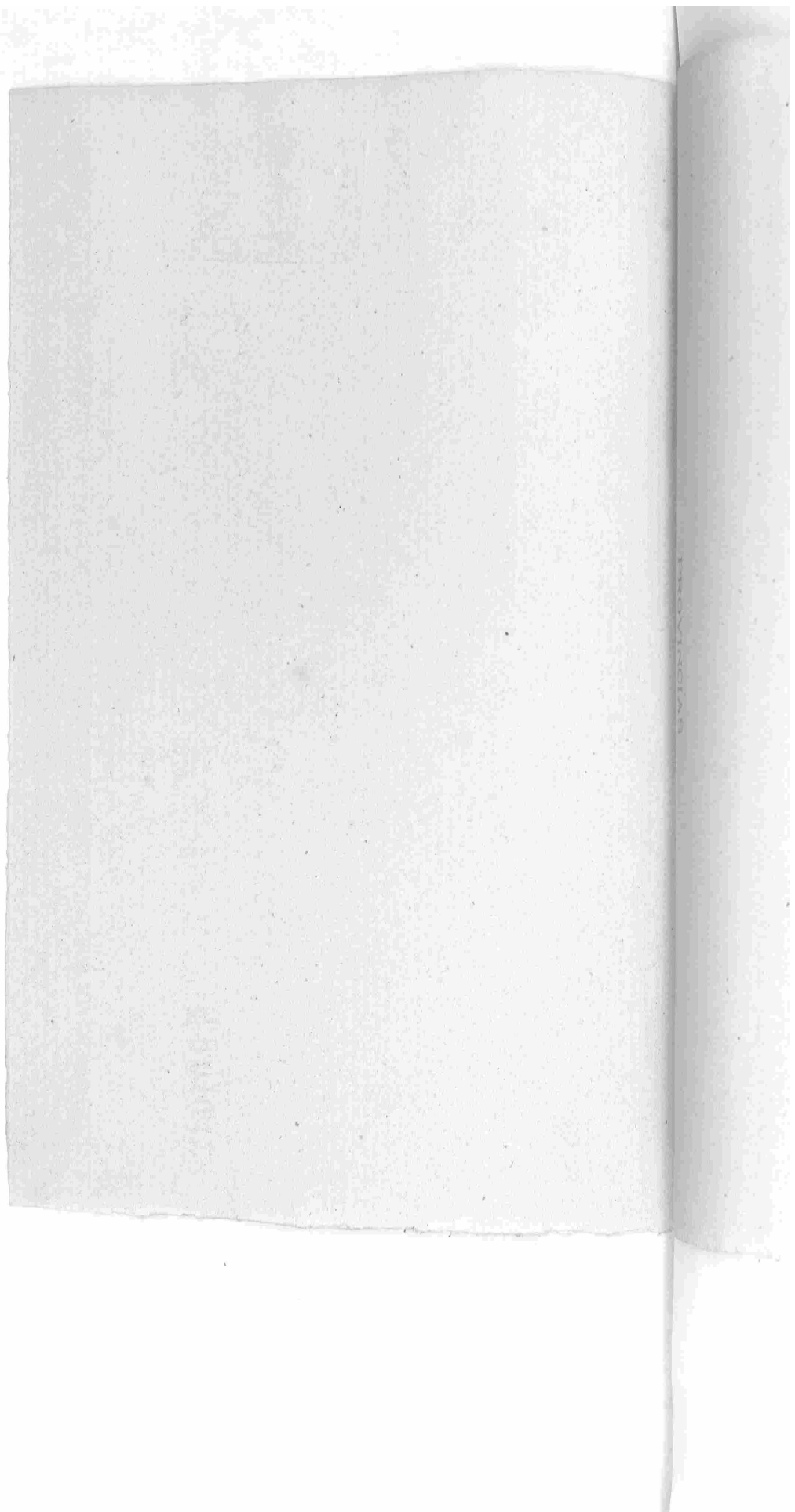
Nota Complemento al Expediente de la misma clase nº 10159.

Madrid 12-11-1909

W. Jordano
José Peláez

N.0.010.128

PROVINCIA





5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



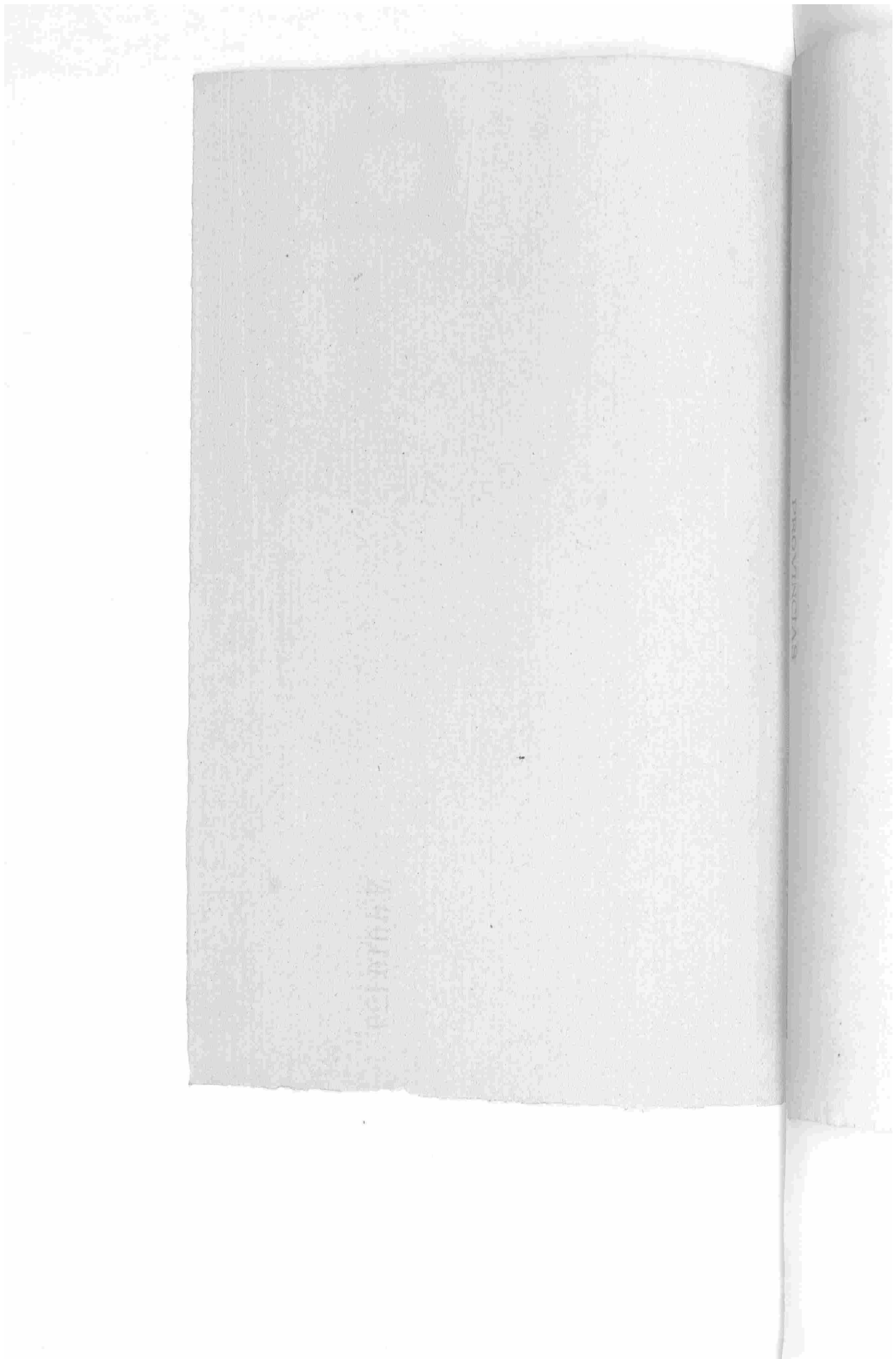
*Nota Complementaria al Expediente de la materia
de no. 10779.*

México 12-11-1903

Atentamente

Don Delgado

N.0.010.129





54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota Complementaria al Expediente de la misma clase que el 10152

Madrid 12-11-1909

M. S. S. S.

Mr. S. S. S.

N.º 0.010.130

PROVINCIA

PROVINCIALS

MOBILE



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Nota Complemento al pagaré de la clase N.º 0,133,689

12 de Mayo 1912

Mayor 12 - 11. 1912

W. De la Cruz

Juan P. de la Cruz



PROVINCIA





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.133.690



Carta Complemento al expediente de don Sr. D. 10859

Madrid 12-11-1903

M. S. S. S. S.

Don D. P. P.

Don D. P. P.



84 CLASE S PEREGRIN

1844

M 0131600

Sesion
 dia 14 de
 Senora
 D. Ymae
 J. Faust
 Ferrn
 Felix
 Felipe
 Anjo



Sesion ordinaria del
dia 14 de Noviembre de 1903

Señores concurrentes
Presidente
D. Ignacio Cámara

Concejales
D. Faustino Muriel
D. Fernando Medina
D. Felix Martinez
D. Felipe Garcia
D. Angel Lopez.

En la Villa de Usagre a catorce de Noviembre de mil novecientos tres: reunidos en las Salas Capitulares de la Casa Consistorial los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Cámara Esteban, celebrando sesion ordinaria. Declarado abierto el acto fue leído el acta de la anterior que quedó aprobado. Tambien se leyeron los Boletines oficiales

Gacetas de Madrid de la semana, acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Despues el Ayuntamiento y en vista de que la Iglesia Boyal de este pueblo figura en la sesion de Montés enagenables, en vez de estar comprendida en la de Iglesias Boyales como así se declaró al suspenderla de la desamortizacion por R.D. de 12 de Junio de 1864, acuerda por unanimidad a forma de instancia que suscriberá la Corporacion, di

rigida al Excmo Sr Ministro de Hacienda y
acompañada de certificacion o testimonio de re-
ferida R.O. y del número del ganado de labor
que segun el último recuento existe en esta villa,
en solicitud de que referida Dhesa se excep-
tue del Catálogo de venta en consideracion
al uso a que esta destinada y a que de enage-
narse se contribuiria a la ruina total de la
mayoria de este vecindario y a la desaparicion
de la riqueza pecuaria que representa el ga-
nado de labor de estos vecinos, sostenido al am-
paro de dicha Dhesa, en donde se mantiene
la mayor parte del año.

Visto que se halla vacante la Plaza de Secre-
tario en propiedad de este Ayuntamiento,
se acordó se provea, previo concurso con ar-
reglo a lo dispuesto en el artº 122 de la Ley
Municipal a cuyo efecto se anuncie por edic-
tos y en el Boletín oficial de la provincia con-
cediendo el plazo de quince dias para admi-
tir solicitudes y transcurrido se dé cuenta al
Ayuntamiento de las que se hubieren pre-
sentado a fin de que se expida el nombra-
miento en propiedad a quien resulte mas con-
veniente y se le dé posesion, comunicando
tal nombramiento al Sr Gobernador Civil de la

provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que hablar
el Sr. Presidente mandó levantar la sesión
y que se escribiera esta acta que firman con
los concejales concurrentes, de que certifico

Ignacio Cámara

Justino Muriel

Fernando Medina

Felix Martinez

Felipe Garcia

Angel Lopez

José Peligro

Pro.

[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]

Les
du
St
D. G.
fa
Gor
fel
A
A



Sesión ordinaria del
 día 21 de Noviembre 1903

- Preses concurrentes.
 Presidente
 D. Ignacio Cámara
 Concejales
 Faustino Muriel
 Gerónimo Medina
 Felipe Garcia
 Angel Lopez
 Secretario Muñoz

En la Villa de Ussagre a veinte
 y uno de Noviembre de mil
 novecientos tres: reunidos en las
 las Capitulaciones de la Casa Concejil
 rial los Srs Concejales que al mar
 gen se expresan bajo la Presiden
 cia del Sr Alcalde Don Igna
 cio Cámara Esteban al objeto de
 celebrar la ordinaria de este día.
 Llegada la hora señalado para
 esta clase de sesiones el Sr. Pre

sidente declaró abierto el acto y de su orden
 por mí el Secretario fue leído el acto de la an
 terior que quedó aprobado. También se ley
 ron los Boletines oficiales y Gacetas de Madrid
 correspondiente a la semana, acordándose el cum
 plimiento de cuantas disposiciones contienen.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente
 se pasó a sobre la mesa los repartos de
 las contribuciones que, sobre la rigurosa urbe
 and y rústico pecuario respectivamente, han
 de satisfacer los contribuyentes de este término

no Municipal en el proximo año de
1904. Examinados por la Corporacion y
visto que estan arreglados a los modelos pre-
vencidos por la Admⁿ y ajustados a la forma
que dispone el Reglamento, acuerdo se re-
mitan con sus respectivas copias y listas
cobatorias al Sr. Admⁿ de Hacienda de
esta Provincia.

Y habiendo otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente mandó levantar la
sesion y que se celebre este acto que fi-
ma con los demas Concepales concurrente
de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Juanas Camarero Justino Munio

Bernardo Medina

Felipe Garcia

Angel Lopez

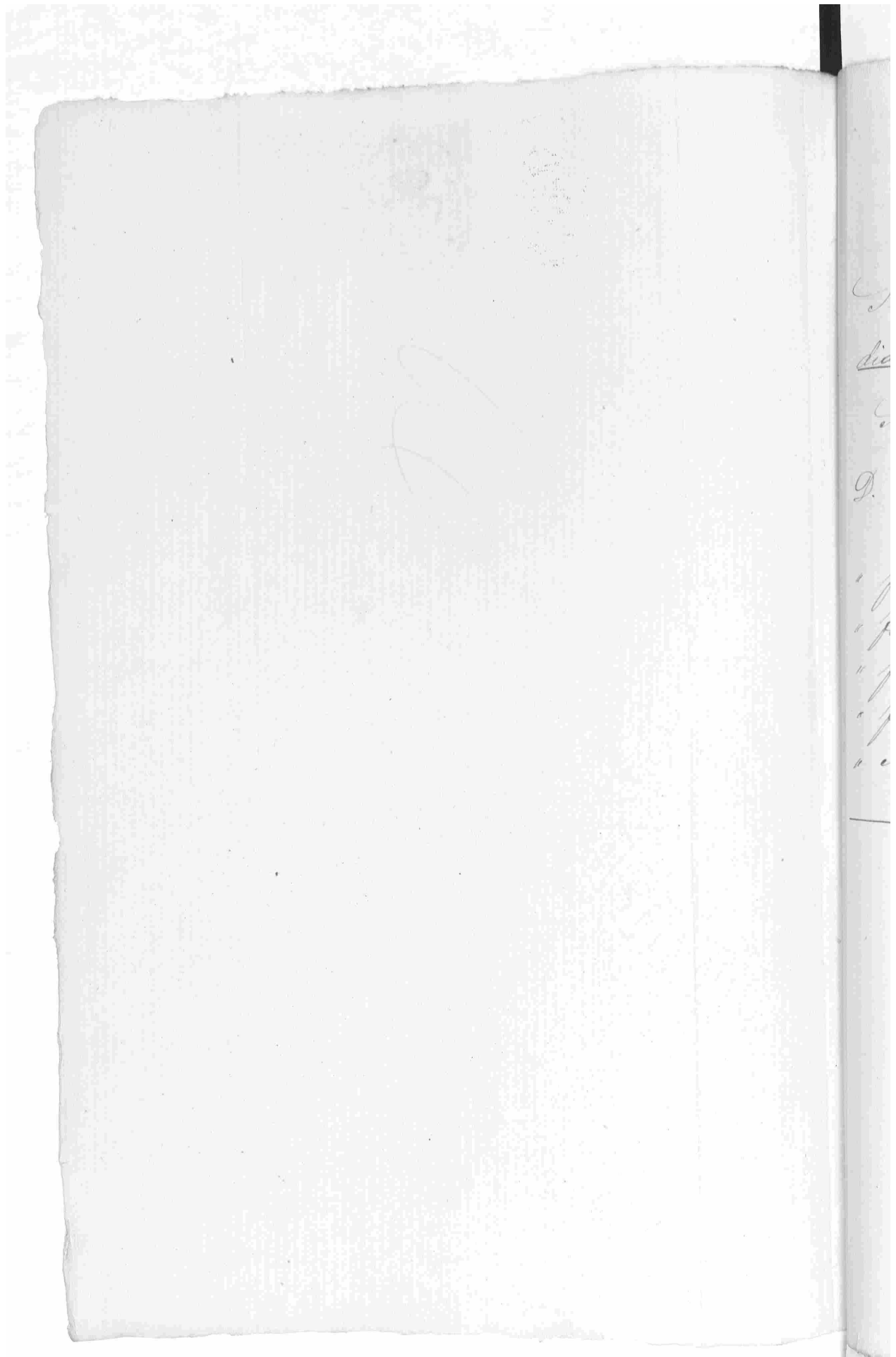
Remesio Munio

Jose Peligro
Seco.



B.

Handwritten text on the left edge of the page, including the word "United" and the number "110".





Sesión ordinaria del
 día 5 de Diciembre de 1903

Ses concurrentes.
 Presidente
 D. Ignacio Cámara
 Concejales
 " Faustino Muril
 " Fernando Medina
 " Felix Martínez
 " Felipe García
 " Angel Lopez

En la villa de Osage a
 cinco de Diciembre de mil no-
 vecientos: reunidos los señores
 Concejales que al margen se
 expresan en la Sala Capitular
 de la Casa Consistorial, celebra-
 do sesión ordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don
 Ignacio Cámara Esteban, por
 este se declaró abierto el acto
 y de su orden fue leída el acta
 de la anterior que quedó aproba-

da. Tambien se leyeron los boletines oficiales
 y gacetas de Madrid de la semana, acordán-
 dose el cumplimiento de cuantas disposiciones
 contienen. Se acordó la distribución de fondos
 para el presente mes.

Despues el Ayuntamiento acordó la
 sustitución del actual Administrador mu-
 nicipal de consumos D. Juan Contreras y
 Guzman y nombro para dicho cargo a

D. Francisco Javier Carrasco y Carbajal,
con el sueldo anual de mil ochocientas
veinte y cinco pesetas, pagaderas semanal-
mente de los fondos de dicha Administracion
y que se le expida por la Alcaldia las
oportuna Credenencial.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion que firman
los sres concurrentes, de todo lo cual,
como Secretario, certifico =

Francisco Carrasco y Carbajal
Jaustino Manuel

Gerardo Medina

Felix Martin

Angel Lopez

Felipe Garcia

Jose Peligro
Pro.



B



Sesion extraordinaria del dia
 14 de Dicie de 1903 para re-
 visar la suspcion del mozo Juan
 Manuel Palaco comprendido en
 el alistamiento para el reem-
 plazo del año de 1890

Tres concurrentes.
 Presidente

D. Faustino Muriel
 Concejal.

Fernando Medina

Felix Martinez

Felipe Garcia

Angel Lopez.

Interesados

José Carrtero, padre del mozo
 José Carrtero. Crec. n.º 12
 del sorteo de 1902.

Rufino Chacon, idem del mozo
 Dionisio Chacon Caudalija
 n.º 17 de igual sorteo.

Joaquin Salas Mezo n.º 10
 para el alistamiento de
 1904

Rafael Severo Mer-
 des, id. id.

En la Villa de Usagre a catorce
 de Diciembre de mil novecientos tres
 reunidos en las Salas Capitulares de
 la casa consistorial los Sres conce-
 jales que al margen se expresan
 bajo la Presidencia del Sr primer
 Teniente de Alcalde Don Faustino
 Muriel de la Gala, en funciones po-
 hallara aunte el Sr Alcalde Pre-
 sidente, y con asistencia de los padres
 de dos mozos del actual remplazo
 y otros dos mozos de los que se han
 de incluir en el alistamiento del año
 proximo, cuyos nombres tambien
 se expresan, que han sido citados
 personalmente para que concurren
 a este acto como interesados en el caso
 que se va a fallar, puesto que los
 del remplazo de 1890 ningun bene-
 ficio obtendrian por que fuese contrario
 o favorable. Abierta la sesion y presen-
 te el mozo cuyo suspcion va a revisari
 se por el Sr Presidente se expuso:
 Que como ya cuenta en la convocacion

teria el objeto de la presente era revisar la excepción
de Francisco Masado Velasco moro perteneciente al
Ayuntamiento de este pueblo para el remplazo de
1890, con referencia a los años de 1891, 1892 y 1893
por ordenarlo así el Sr. Presidente de la Comisión Máx-
ima de esta Provincia en comunicación de primera
del actual. El Ayuntamiento ordenó se pusiesen
sobre la mesa los expedientes generales de quintos
de los años de 1890, 1891, 1892 y 1893. Hecho así y
examinados resulta del primero que el moro Francisco
Masado Velasco fue exento del servicio activo y
declarado Soldado Condicional o recluta en concepto
con motivo de tener otro hermano sirviendo en el
Ejército, y de los tres siguientes que fué confirmado
dicho fallo por existir igual excepción.

Exhortados el moro para que presente los docu-
mentos justificativos de dicha excepción, exhibió una
Certificación expedida por el Sr. Jefe Municipal
de esta villa que acredita la existencia de su pa-
dre Juan Masado Gouzalet y que en el año de
1873 tenía este cinco hijos varones llamados
Basilio, Francisco, Rufino, Gregorio Eugenio y Juan
Vicente. Certificación del acta de nacimiento de
su hermano Rufino Masado Velasco, nacido en
Pícuacundo el día 11 de octubre de 1876. Otra
del nacimiento de su hermano Gregorio Eugenio
Masado Velasco que nació en esta villa el 17 de
octubre de 1878 y otra del también su hermano

Juan Vicente Aband Velasco nacido en esta villa el día 5 de Abril de 1881. Manifiesta que el motivo de su excepción fue por hallarse sirviendo en el Ejército como Soldado del cuerpo de esta villa su hermano mayor Basilio Ma sedo Velasco, destinado al Regimiento Infantería de Mallorca n.º 13 de guarnición en Valencia hecho que podrá comprobarse con la certificación que debe expedir la autoridad Abilitada competente. Los interesados presentes manifiestan que nada tienen que oponer en contra de la excepción que se revisa; y el Ayuntamiento, oído el parecer del Jefe de la Guardia Municipal y visto que ninguno de los hermanos del moro, excepción del mayor llamado Basilio que en aquella época se encontraba sirviendo en el ejército, resultaban ser mayores de 17 años cuando se revisó la excepción en 1891, 1892, y 1893, declara comprendido a dicho moro en el caso 10.º del art.º 87 y por lo tanto con firma el fallo que en los anteriores expedientes de quintas viene dictado, declarando a Juan Vicente Aband Velasco Soldado condicional o recluso en Depósito con cuyo fallo estudiaron con forma los interesados presente al acto, acordando por último la Corporación que los documentos presentados por el interesado y certificado de este acuerdo se remitan al Sr. Pro

Presidente de la Comision Abierta de Reclutamiento de esta Provincia.

Y terminado el asunto de la convocatoria el Sr. Presidente mando levantar la sesion y que se estienda la presente acta que firmo con los concejales concurrentes e interosados presentes, de todo lo cual como Secretario Certifico

Justino Manuel Fernando Abeding

Felix Martinez Felipe Garcia

Angel Lopez

Dora Carrateo

Joaquin Salas

Profino Chacon

Rafael Niva

José Peligro

1790



Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre 1903

Sres concurrentes

Presidente

D. Ignacio Cámara Esteban

Concejales.

D. Faustino Muiel delajala

D. Fernando Medina Maestre

D. Felix Martinez Martinez

D. Felipe Garcia Reales

D. Angel Lopez Ruiz

En la villa de Usagre a veintiseis de Diciembre de mil novecientos tres: reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en las Salas capitulares de la Casa

Consistorial, celebrando sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Cámara Esteban, por este se declaró abierto el acto, y leída que fué el acta de la

anterior quedó aprobada. También se leyeron los diarios oficiales de la semana, acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que al formarse el Presupuesto municipal ordinario para mil novecientos cuatro se han suprimido las plazas de oficiales primero y segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento.

tamiento y en sustitucion se han creado
las de un oficial y un auxiliar escriben-
te para dicha oficina: Fue la primera
de aquellas la viene desempeñando Don
Manuel Contreras Alvarez y la segunda
D. Joaquin Pimpallo Garcia, y estando
proximo el dia en que ha de empezar
a regir dicho presupuesto daba cuenta
a la Corporacion para que determinase
que crea mas conveniente.

Puesto a discusion el asunto, en la que
tomaron parte varios señores Concejales, la Cor-
poracion por unanimidad acuerda: Fue
desde primero de luero proximo cese en el
cargo de oficial primero de la Secretaria
Don Manuel Contreras Alvarez, y nombra
para la plaza de oficial de dicha ofi-
cina figurada en el presupuesto de 1.904
con el sueldo de mil quinientas pesetas
anuales, a Don Joaquin Pimpallo Garcia
que, con igual haber, viene desempeñando
la de oficial segundo. Tambien nombra
para auxiliar escribiente de Secretaria
a Don Ramon Martin Bernal, con el
sueldo anual de novecientas noventa y



nueve pesetas que á dicha plaza se le
preenquenta, el cual empezará á ejercer el em-
pleo desde primero de Enero próximo, y uno y
otro percibirán sus haberes por trimestres venidos
como los demás empleados del Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión, firmando la presente
acta los señores concurrentes, de todo lo cual
yo el Secretario certifico—

Dynario Cámara Faustino Muxel

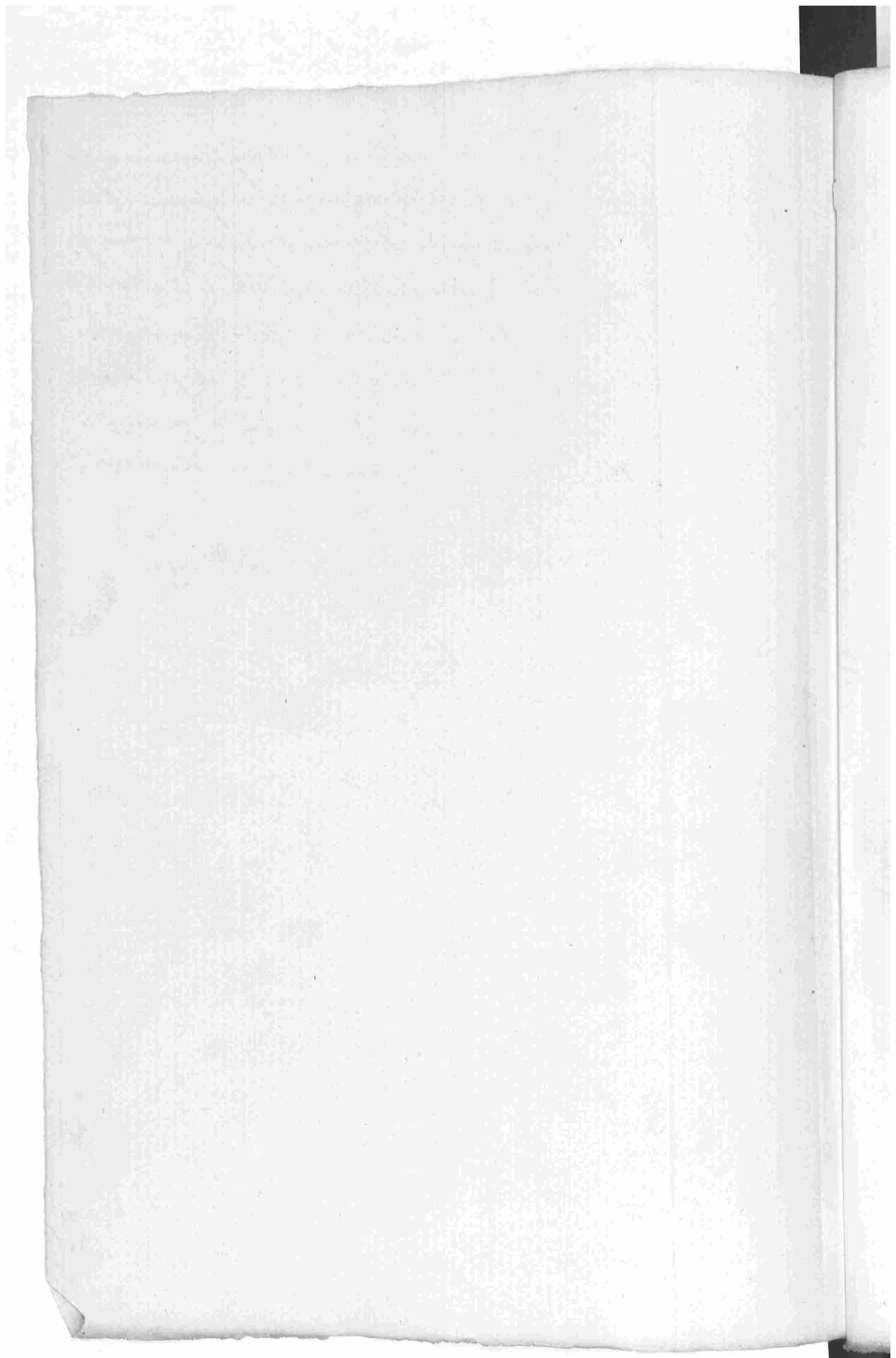
Hernando Medina

Pelá Martinier

Felipe Garcia

Angel Lopez

José Peligro
Gro.



150

